

DIARIO DE SESIONES

III LEGISLATURA

Número 64-P



PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO VÁZQUEZ LÓPEZ

Sesión Plenaria nº 55
Celebrada en Mérida,
el jueves 27 de octubre de 1994

■ ORDEN DEL DÍA

1. Proyectos de Ley.

- 1.4. Enmienda de totalidad al Proyecto de Ley de Balnearios y de Aguas Minero-Medicinales y/o Terniales; formulada por los Diputados de CREX-CDS en el Grupo Parlamentario Mixto.

2. Propositiones no de Ley.

- 2.4. Proposición no de Ley 90/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a la firma de un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia, a fin de contribuir a la informatización de la justicia extremeña; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.
- 2.2. Proposición no de Ley 92/III, instando a la Junta de Extremadura para que amplíe el actual convenio con el MEC; formulada por don Tomás Martín Tamayo y otros Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

3. Interpelaciones.

- 3.1. Interpelación 117/III, sobre criterios generales y propuestas en materia de promoción de viviendas; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.
- 3.2. Interpelación 118/III, sobre la política general de la Junta de Extremadura relativa a espacios naturales protegidos; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.
- 3.3. Interpelación 120/III, sobre la política general de la Junta de Extremadura relativa a zonas y áreas de salud; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.



3.4. Interpelación 122/III, sobre la política general de la Junta de Extremadura relativa a la zona sur de Badajoz; formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

3.5. Interpelación 124/III, sobre los propósitos y criterios de la Junta de Extremadura en materia de empleo; formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

4. Preguntas.

Pregunta 98-P, de don Rodolfo Orantos Martín, acerca del procedimiento anunciado contra las edificaciones en suelo no urbanizable de Sierra de Fuentes (Cáceres).

Pregunta 99-P, de don Rodolfo Orantos Martín, sobre el planeamiento urbanístico de la ciudad de Trujillo (Cáceres).

5. Preguntas al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

■ SUMARIO

Se inicia la sesión a las 11,00 horas con la lectura del orden del día por parte del señor Secretario Primero de la Cámara, don César Martín Clemente.

El Presidente de la Asamblea anuncia que de las tres preguntas presentadas para su contestación por el Presidente de la Junta de Extremadura ha sido rechazada la primera de ellas (R.E. 1.915), mientras que serán sustanciadas las dos restantes con posterioridad a las Proposiciones no de Ley.

El señor Sánchez Cuadrado, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, expresa su protesta por la inadmisión de la pregunta.

Toma la palabra la señora Consejera de Bienestar Social, doña María Emilia Manzano Pereira, para presentar el Proyecto de Ley de Balnearios y de Aguas Minero-Medicinales y/o Termales.

Enmienda de totalidad al Proyecto de Ley de Balnearios y de Aguas Minero-Medicinales y/o Termales; formulada por los Diputados de CREX-CDS en el Grupo Parlamentario Mixto (pág. 2.880).

Interviene en defensa de esta enmienda el señor Martín Tamayo.

Conforme al artículo 74, toma la palabra la señora Consejera de Bienestar Social.

Contesta el señor Martín Tamayo.

Replica la señora Consejera.

En un turno de fijación de posiciones, interviene por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Del Pino Álvarez.

En turno en contra toma la palabra el señor Dillana Izquierdo por el Grupo Parlamentario Socialista.

Replica el señor Martín Tamayo.

Contrarreplica el señor Dillana Izquierdo

Debatida la enmienda de totalidad formulada a este Proyecto de Ley, se procede a su votación, resultando rechazada por la Cámara por 18 votos a favor y 34 en contra.

Proposición no de Ley 90/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a la firma de un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia, a fin de contribuir a la informatización de la justicia extremeña; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (pág. 2.892).

En defensa de esta Proposición no de Ley, toma la palabra la señora Rodríguez Díaz, Diputada de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, agota un turno en contra el señor Macías Martín.

Replica la señora Rodríguez Díaz

Duplica el señor Macías Martín.

Debatida la Proposición no de Ley, se procede a su votación, resultando rechazada por la Cámara por diecisiete votos a Favor y treinta en contra.

Proposición no de Ley 92/III, instando a la Junta de Extremadura para que amplíe el actual convenio con el MEC; formulada por don Tomás Martín Tamayo y otros Diputados del Grupo Parlamentario Mixto (pág. 2.896).

Interviene el señor Sierra Romero en defensa de esta propuesta.

La señora Rejas Rodríguez fija la posición de los Diputados de izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto.

Interviene el señor Lejcirraga Cano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, para fijar la posición de su Grupo.

El señor Cepeda Hernández toma la palabra en un turno en contra.

Replica el señor Sierra Romero.

Contrarreplica el señor Cepeda Hernández.

Debatida esta Proposición no de Ley, se procede a su votación, resultando rechazada por la Cámara por 22 votos a favor y 33 en contra.

Preguntas al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

-El señor Cañada Porras, Diputado de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto, formula su primera pregunta acerca de la OCM del vino (R.E. nº 1916) (pág. 2.902).

Contesta el Presidente de la Junta de Extremadura, don Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

Replica el señor Cañada Porras.

Duplica el señor Presidente.

-De nuevo el señor Cañada Porras pregunta acerca de los contratos de aprendizaje (R.E. nº 1.917) (pág. 2.903).

Contesta el Presidente de la Junta de Extremadura, don Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

Replica el señor Cañada Porras

Duplica el señor Presidente.

Interpelación 117/II, sobre criterios generales y propuestas en materia de promoción de viviendas; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (pág. 2.909).

Toma la palabra como interpelante el señor Cañada Porras, Diputado de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto.

Responde el señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, don Eugenio Álvarez.

Replica el señor Cañada Porras

Duplica el señor Consejero

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, interviene a continuación el señor Orantos Martín.

Toma de nuevo la palabra el señor Consejero, cerrando el debate.

Se suspende la sesión hasta las 17,00 horas

Reanudada la sesión, el señor Presidente anuncia que por acuerdo de interpelante e interpelado se sustanciará en primer lugar la Interpelación 124/III.

Interpelación 124/III, sobre los propósitos y criterios de la Junta de Extremadura en materia de empleo; formulada por el Grupo Parlamentario Popular (pág. 2.917).

El señor Sánchez Cuadrado, del Grupo Parlamentario Popular, toma la palabra como interpelante.

Contesta el Vicepresidente de la Junta de Extremadura, señor Ropero Mancera

Replica el señor Sánchez Cuadrado

Duplica y cierra el debate el señor Vicepresidente.

Interpelación 118/III, sobre la política general de la Junta de Extremadura relativa a espacios naturales protegidos; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (pág. 2.924).

Toma la palabra como interpelante la señora Rodríguez Díaz, Diputada de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto.

Responde el señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, don Eugenio Álvarez.

Replica la señora Rodríguez Díaz.

Duplica el señor Consejero

Interpelación 120/III, sobre la política general de la Junta de Extremadura relativa a zonas y áreas de salud; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (pág. 2.927).

Interviene ahora como interpelante la señora Rejas Rodríguez, Diputada de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto.

Responde la señora Consejera de Bienestar Social, doña María Emilia Manzano Pereira.

Replica la señora Rejas Rodríguez.

Cierra el debate la señora Consejera.

Pregunta 98-P, de don Rodolfo Orantos Martín.

- acerca del procedimiento anunciado contra las edificaciones en suelo no urbanizable de Sierra de Fuentes (Cáceres) (R.E. nº 1.482) (pág. 2.932).

Contesta el Consejero de Presidencia y Trabajo, señor Cuello Contreras.

Replica el señor Orantos Martín

Duplica el señor Consejero.

Pregunta 99-P, de don Rodolfo Orantos Martín

- sobre el planeamiento urbanístico de la ciudad de Trujillo (Cáceres) (R.E. nº 1.483) (pág. 2.936).

Contesta el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, señor Álvarez Gómez.

Replica el señor Orantos Martín.

Duplica el señor Consejero.

Concluido el debate del orden del día, el señor Presidente levanta la sesión a las 19,30 horas.



SESIÓN PLENARIA Nº 55

Celebrada en Mérida, el 27 de octubre de 1994

SR. PRESIDENTE:

SE inicia la Sesión Plenaria nº 55, del día 27 de octubre de 1994.

Señor Secretario Primero de la Asamblea de Extremadura, haga el favor de leer el Orden del Día.

SR. SECRETARIO PRIMERO:

SESIÓN Plenaria nº 55. Orden del Día.

Punto Primero: Proyectos de Ley.

1.1. Enmienda de totalidad al Proyecto de Ley de Balnearios y de Aguas Minero-Medicinales y/o Termales; formulada por los Diputados de CREX-CDS en el Grupo Parlamentario Mixto.

Punto Segundo: Proposiciones no de Ley.

2.1. Proposición no de Ley 90/III, por la que se inste a la Junta de Extremadura a la firma de un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia, a fin de contribuir a la informatización de la justicia extremeña; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.

2.2. Proposición no de Ley 92/III, instando a la Junta de Extremadura para que amplíe el actual convenio con el MEC; formulada por don Tomás Martín Tamayo y otros Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

Punto Tercero: Interpelaciones

3.1. Interpelación 117/III, sobre criterios generales y propuestas en materia de promoción de viviendas; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.

3.2. Interpelación 118/III, sobre la política general de la Junta de Extremadura relativa a espacios naturales protegidos; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.

3.3. Interpelación 120111, sobre la política general de la Junta de Extremadura relativa a zonas y áreas de salud; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.

3.4. Interpelación 122/III, sobre la política general de la Junta de Extremadura relativa a la zona sur de Badajoz; formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

3.5. Interpelación 124/III, sobre los propósitos y criterios de la Junta de Extremadura en materia de empleo; formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Punto Cuarto: Preguntas.

Dos preguntas de don Rodolfo Orantos Martín.

Y punto Quinto y último: Preguntas al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don César Martín Clemente, Secretario Primero de la Asamblea de Extremadura.

Se han presentado ante esta Presidencia tres preguntas al señor Presidente de la Junta de Extremadura, son las de registro de entrada 1.915, 1.916 y 1.917. Calificadas previamente, ha sido rechazada la primera, la 1.915, por no concordar con la resolución que la regula, y especialmente porque las preguntas, según el Reglamento de la Asamblea de Extremadura, deben versar sobre un hecho, situación o información, no sobre una opinión. En consecuencia, dicha pregunta ha sido rechazada y admitidas las dos siguientes. Estas preguntas, su debate tendrá lugar con posterioridad a las Proposiciones no de Ley.

Sí, tiene la palabra, dígame para qué la solicita.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

PARA manifestar mi protesta por la inadmisión de la pregunta a que hace referencia, y que pido que se me dé por escrito una respuesta de por qué se descalifica esta pregunta, porque nosotros pensamos que está ajustada no sólo al Reglamento sino a la práctica que se viene aquí haciendo de las preguntas al Presidente, puesto que ha habido unas manifestaciones públicas del Presidente sobre el tema del procesamiento, nosotros entendemos..., y ha habido un comunicado público del

Grupo Socialista sobre este tema, nosotros entendemos que es materia para que en esta Cámara se pueda hacer por un Grupo Parlamentario, como el Grupo Popular, una pregunta sobre este tema, a fin de que podamos fijar posiciones respecto de un comunicado público que nosotros consideramos atentatorio contra el Poder Judicial y, por lo tanto...

SR. PRESIDENTE:

YA dijo usted suficiente, señor Diputado, alegando lo que procede...

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

PIDO que se me conteste por escrito...

SR. PRESIDENTE:

NADA más, señor Diputado, siéntese, por favor

En primer lugar, la resolución no obliga a que la Presidencia dé ningún escrito del porqué y los argumentos por los cuales rechaza una pregunta, en primer lugar. En segundo lugar, le vuelvo a indicar que el artículo 154, que hace referencia a las preguntas, dice: "Cuando se pretenda la respuesta oral en el Pleno, el escrito no podrá contener más que escueta y estricta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información". Esto, lo que pide la pregunta, en este caso es información. Dice: "Pregunta: ¿comparte el señor Presidente el comunicado público del Grupo Parlamentario Socialista en el que califica de peso vindicativo, etc., etc.? Es decir, pregunta sobre un escrito no del Presidente, del Grupo Parlamentario, que es distinto como órgano al Presidente de la Junta de Extremadura. En consecuencia, repito, esta pregunta ha sido calificada negativamente y se rechaza por las razones que le he dicho a usted verbalmente, y son las que constan en el Diario de Sesiones.

Pasamos al Orden del Día. Proyectos de Ley, enmienda de totalidad, el Proyecto de Ley de Balnearios y de Aguas Minero-Medicinales. Tiene la palabra la señora Consejera para presentar dicha Ley.

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL:

...y se nos da la oportunidad de presentar, tal y como indicamos en su Exposición de Motivos, pretende ser una Ley de Ordenación y Aprovechamiento de los establecimientos balnearios y de las aguas minero-medicinales y/o termales, con el fin de que la Junta de Extremadura a

través de su Ejecutivo disponga de un instrumento eficaz para poder promocionar estos importantes recursos de los que dispone nuestro territorio y, por supuesto, incrementar el nivel de bienestar de los extremeños en primer lugar, y también del resto de los ciuclaclanos que serán usuarios de estas infraestructuras.

Como todo texto legal, ha de caracterizarse por su generalidad. Éste es el caso del Proyecto que hoy se presenta. Naturalmente, si la Junta de Extremadura hubiera pretendido realizar una actuación puntual y reguladora exclusivamente de los balnearios entencidos como centros sanitarios, no hubiera sido necesario dotar de rango de Ley a este texto. Por lo mismo, si lo que se pretendiera fuera establecer las medidas de apoyo económico o promocional a un determinado sector turístico, tampoco. Por contra, lo que se pretendía por parte del Ejecutivo regional, y es eso lo que hoy nos trae aquí, es regular de una forma global y moderna un marco normativo, y sentar las bases para el desarrollo posterior de todos estos aspectos. El aprovechamiento de estos recursos, en gran medida ociosos, va a suponer un aumento considerable del desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad, será una fuente de empleo y también en contexto de prestaciones sociosanitarias de ambos subsistemas. Y simultáneamente permitirá el fomento del turismo a distintos niveles, por una parte sobre nuestras instalaciones que, una vez utilizadas, van a poder ser incluidas dentro de programas de termalismo europeo, que ésta ha sido nuestra pretensión hace bastante tiempo, de termalismo social, dirigida fundamentalmente a ciudadanos mayores; y, por otra, también fomentará un turismo a gran escala, ya que al disponer de estas infraestructuras de alojamientos hoteleros, simultáneamente que del establecimiento sanitario, se oierará un nuevo recurso de ocio y tiempo libre al resto de la población que así lo desee.

En primer lugar, lógicamente enmarca el objeto y ámbito de aplicación de la Ley, remarcando las características de los establecimientos balnearios como centros sanitarios, dirigidos fundamentalmente a personas con enfermedades específicas psicósomáticas, en función de las propiedades curativas de las aguas. Es necesario señalar que la atención terapéutica de las aguas minero-medicinales y/o termales no se limita al exclusivo efecto de las mismas, sino que en su acción terapéutica no sólo interviene el agua propiamente dicha sino también el hábitat donde afloran, razón por la cual no solamente tienen un efecto terapéutico sino también un efecto de otra naturaleza. Esta acción terapéutica del entorno permite una curación de determinadas enfermedades, repito, psicósomáticas, que alivian y previenen otros procesos patológicos.

El texto legal clasifica las aguas minero-medicinales y/o termales, y por ello necesariamente se hace referencia a

las disposiciones estatales. La importancia de esta clasificación es que se enmarcan las aguas objeto de regulación en el presente texto legal -es decir, susceptibles de uso terapéutico- quedando fuera de ellas otras aguas, aguas envasadas en algún caso, las minerales, las termales de uso industrial, a las que el aprovechamiento minero lógicamente tiene perfectamente reguladas. Lógicamente se hace especial hincapié en que, dado el uso de las aguas reguladas, la Junta de Extremadura realizará los controles periódicos necesarios para garantizar la adecuación y la calidad de las mismas. Naturalmente, dentro de las competencias de este Departamento de la Junta de Extremadura se encuentran también las de control del consumo. Se regula la declaración de la condición minero-medicinal y/o termal de las aguas y las condiciones generales de aprovechamiento dentro del marco de la legislación del Estado y del ordenamiento jurídico de la Unión Europea.

El Título Segundo del Proyecto versa especialmente sobre las condiciones generales de los establecimientos balnearios, de su personal, de su personal sanitario, de acuerdo con lo inicialmente expuesto y de las instalaciones industriales y hoteleras anejas a dichos establecimientos, los cuales se regularán por su legislación específica. Especialmente merece este título una importancia a nuestro juicio, en el mismo se conjugan los dos grandes ámbitos en que hemos trabajado en esta materia: el ámbito sanitario y el turístico. Ambos no son excluyentes entre sí sino complementarios.

Especial importancia, repito, ha tenido a lo largo de la elaboración del texto la presentación, la opinión de los propietarios y directores de establecimientos balnearios, así como de la Asociación Nacional de Termalistas, habiéndose recogido las inquietudes y sugerencias por ellos expresadas. Por eso hemos entendido necesaria la creación en la Ley de una Junta Asesora, cuya composición y funciones se determinarán reglamentariamente, con el objeto de asesorar en todo cuanto tenga relación con la materia y con la promoción turística de los establecimientos de balneoterapia. A la vez, establecerá funciones específicas, como asesorar a la Administración autonómica en tal materia, promover estudios y planes tendientes al mejor y más racional aprovechamiento de lo regulado en este Proyecto, y proponer cuantas disposiciones y actuaciones se estimen convenientes.

El Título Cuarto está dedicado a las infracciones y sanciones, garantizándose a través de estos medios coercitivos la calidad de las prestaciones para beneficio de los usuarios de estos establecimientos. Reitero, Señorías, que esto entra dentro de nuestras competencias de protección al consumidor.

Y, por último, el texto legal garantiza los derechos de los propietarios de estos establecimientos, derechos existentes

con anterioridad a la aprobación de este texto, y les otorga un plazo de un año para adaptarse a lo dispuesto en el presente Proyecto de Ley.

En definitiva, el texto legal que hoy tenemos la oportunidad de presentar ordena el sector, garantiza derechos de propiedad, fomenta el uso del tipo de establecimientos y cuenta con los parabienes de las personas que hacen uso de estos establecimientos a través de la Asociación Nacional de Termalistas y de los propietarios de establecimientos, a partir de sucesivas reuniones que hemos venido manteniendo a tal efecto. En resumen, Señorías, esta norma tiene unas pretensiones muy claras. Primero, ordenar un territorio y los recursos que, en gran medida ociosos o poco explotados, hay en orden al termalismo en ese territorio. Hacer una oferta socio-sanitaria de prestaciones en ambos subsistemas, el social y el sanitario, tanto salubrista como de servicios. Naturalmente, hacer un exhaustivo registro de establecimientos sanitarios entre los cuales se encuentren comprendidos los balnearios. Complementar e incrementar la oferta turística y, naturalmente, hacer una posibilidad de nueva creación de oferta laboral especializada y común. Muchas gracias y buenos días.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Consejera de Bienestar Social

No, vienen ahora las enmiendas de totalidad al Proyecto de Ley de Balnearios. En este momento la señora Consejera lo que hizo es presentar el Proyecto de Ley. Nos regiremos por los artículos 78 y 110 del Reglamento. La enmienda de totalidad a dicho Proyecto de Ley es de los Diputados de CREX-CDS en el Grupo Parlamentario Mixto. Don Tomás Martín Tamayo, su Señoría tiene la palabra para defender la enmienda de totalidad. Su tiempo es de quince minutos.

[Enmienda de totalidad al Proyecto de Ley de Balnearios y de Aguas Minero-Medicinales y/o Termales; formulada por los Diputados de CREX-CDS en el Grupo Parlamentario Mixto (R.E. nº 1.522).]

SR. MARTÍN TAMAYO:

GRACIAS, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Diputados.

En la presentación de la Ley nos ha dicho la Consejera dos o tres cosas fundamentales. Una es que la pretensión fundamental de esta Ley es regular el sector, y después ha hecho varias alusiones a la Asociación Nacional de

Termalistas. En el pasado Pleno la Consejera se atrevió a llamar mentirosa a una Diputada del Grupo Mixto, yo no me atrevo a llamar mentirosa a la Consejera, pero desde luego alguien miente, porque nosotros hemos recibido de la Asociación Nacional de Termalistas no solamente grandes razones, razones fundamentales para oponernos a la Ley, sino además un recurso que presentarán inmediatamente si la Ley se aprueba, un recurso como lo han hecho ya con la Ley de Cantabria, que por cierto ha sido echada para atrás por esa misma Asociación Nacional de Termalistas. Por tanto, si se han puesto ustedes de acuerdo con la Asociación Nacional, no se explica Lino muy bien cómo pueden habernos mandado -y lo quedo a disposición de la Consejera, si así lo desea- más de sesenta faxes esta misma mañana, dándonos razones que incrementan las que nosotros teníamos para oponernos a la Ley. Alguien miente.

Nuestra pretensión inicial, señora Consejera, era presentar enmiendas parciales, como hemos hecho con otras leyes que ha presentado su Consejería, y que pensábamos que sustancialmente, globalmente, eran buenas, o por lo menos eran mejorables por la vía de la enmienda parcial, como ha ocurrido con la Ley del Menor, y no necesitábamos una enmienda de totalidad. Después de pensarlo mucho, después de estudiar la Ley, nos hemos decidido a presentar una enmienda de totalidad en función de que pensamos que lo mejor que se puede hacer con esta Ley es devolverla y hacer otra nueva.

Hemos acudido a la legislación vigente, hemos acudido a los criterios europeos del termalismo, hemos acudido al asesoramiento científico de la propia Universidad de Extremadura, de profesores de la Universidad de Extremadura, hemos acudido a la documentación histórica, mucha, muy amplia, que existe al respecto sobre balnearios y aguas termales, hemos acudido al criterio del sector que engloba los 128 balnearios, como es la Asociación Nacional de Estaciones Termales, y hemos visto, después de mucho asesorarnos, después de mucho trabajar su Ley -aunque sabemos que no nos lo va a agradecer-, hemos visto que lo mejor que hacíamos era presentar, al margen de las enmiendas parciales, una enmienda total de rechazo. Las razones fundamentales se las voy a decir sucintamente y después se las voy a explicar detalladamente cada una de ellas. La Ley es pobre en su concepción, la Ley es limitada en su pretensión, la Ley es contradictoria en su articulado, es farragosa en su redacción, tiene una dudosa factura jurídica y algunas de sus propuestas son claramente humorísticas. Voy a intentar justificar todo esto.

En un mismo Proyecto no se puede pretender regular por vía de un articulado común algo tanto distinto como son los balnearios y las aguas embotelladas. Las aguas embotelladas, las que ustedes denominan minero-medi-

cinales, de alguna forma ni siquiera siguen la legislación al respecto, tanto nacional como europea. Por tanto, el Proyecto desde su denominación original carece no sólo de rigor científico sino incluso de rigor gramatical. Lo de medicinal -y usted lo sabe- es algo trasnochado porque las medicinas -y usted también lo sabe- se venden en farmacias. Pero medicinal o no, medicinal o no, ésta no es la discrepancia fundamental, puede ser una discrepancia incluso anecdótica. ¿Qué es lo correcto para nosotros?, lo correcto hubiera sido no mezclar churras con merinas, no hacer una Ley común, no se puede legislar sobre cabras y quesos aunque el queso sea de cabra, no se puede pretender presentar dos leyes que afectan al agua pero que son diametralmente opuestas, sectores diametralmente opuestos. Debieran haber presentado ustedes una Ley General del Agua, con dos ramales distintos, o bien directamente dos Leyes, una para los balnearios y otra para las aguas minero-naturales, porque todo lo relativo al agua no puede ir englobado dentro del mismo articulado.

Por otra parte, dice usted que el Proyecto pretende regular el sector. El Proyecto que presentan no llena ningún vacío administrativo, ninguno. De hecho, el propio señor Corominas, y aquí lo tengo, dictaba el pasado 6 de abril del 94, pues una declaración declarando agua minero-natural a Fuente del Trampal. Por tanto, no hacía falta para nada esta Ley ahora. Y el señor Corominas lo hacía amparándose en el Capítulo II, artículo 39, del Reglamento General para el Régimen de Minería, de 25 de agosto del 78. Ustedes se han ido al Estatuto de Autonomía, han visto que había un vacío legal ahí, que podíamos legislar al respecto, en el artículo 7.7, donde habla de la ordenación de los recursos hidráulicos, y se han puesto manos a la obra. Realmente no regulan el sector, ni hacía falta presentar una Ley precipitada y con tantas aguas por todos sitios.

Pretenden ordenar pero, señora Consejera, qué es lo que pretende ordenar, cómo pretenden ordenar, para qué pretenden ordenar, y para quién pretenden ordenar. Y, ya que estamos hablando de aguas, dígannos ustedes cuáles son las fuentes, las fuentes reales para esta ordenación. Nosotros se las podemos dar a ustedes. Hemos recurrido a profesores de la Universidad de Extremadura, que han sido algunos de ellos incluso ponentes en jornadas que ha subvencionado la propia Junta de Extremadura, en Baños de Montemayor. Hemos acudido, si bien es verdad que la respuesta ha sido muy parca, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a la normativa vigente, a las Actas sobre Termalismo celebradas en Baños de Montemayor, vuelvo a repetir, y subvencionadas por la propia junta de Extremadura, a las hemerotecas, a empresarios del sector englobados en la Asociación Nacional y, en definitiva, hemos intentado hacer con este rechazo global de la Ley algo positivo en la Cámara.

El Proyecto es contradictorio. En la Exposición de Motivos señalan entre otras actuaciones, otras actuaciones que no dicen. la ampliación de la oferta turística de nuestra Región. Dicen ustedes: entre otras actuaciones la ampliación de la oferta turística de nuestra Región. ¿Qué forma de legislar es ésa, señora Consejera? Esto parece la sentencia del Caso Urquijo: ¿solo o en compañía de otros? Tendrán ustedes que decir cuáles son las actuaciones o cállense ustedes entre otras actuaciones; eso no es una forma de legislar. Díganme ustedes cuáles son, pero no digan: entre otras muchas, ésta. Sin embargo, pese a decir que están intentando potenciar el sector turístico de Extremadura, en el artículo primero ya se descuelgan con una perla. Dicen: el fin de los establecimientos balnearios es el tratamiento de determinados procesos patológicos, por lo que los enfermos son sus principales destinatarios. Esto es, desde nuestro punto de vista, con mucho respeto al redactor de la Ley, y por supuesto a la señora Consejera, un absoluto disparate. El termalismo tiene unas funciones distintas a la curación de patologías, tiene mucho de lúdico, tiene mucho de tiempo libre, tiene mucho de lo que hoy se llama veraneo en costa y tiene mucho para recuperarse en Extremadura. Acudir a los términos sanidad, patología, enfermedad medicinal, esto tiene un campo tan limitado que no podemos refugiarnos en esos términos por el propio rigor de la terminología científica.

La propia junta de Extremadura, vuelvo a repetirlo, patrocinó en el 92, durante los días 27, 28 y 29 de septiembre, las Jornadas sobre Termalismo, celebradas en Baños de Montemayor, y allí ya se habló del limitado poder terapéutico de la hidroterapia, fue una de las conclusiones a las que llegaron, y de la necesidad de aparcar mediante este sistema los presuntos tratamientos de determinados procesos patológicos. La propia normativa española y la comunitaria ya erradican el término medicinal, y en nuestra Universidad el profesor Víctor Higes Rolando se manifestó en aquellas Jornadas en el mismo sentido. Y ahora, a estas alturas, nos vienen ustedes con un Proyecto donde dice que lo fundamental es curar los procesos patológicos y los enfermos.

Yo creo sinceramente que el redactor del Proyecto está un poco anticuado, debió hacer la mili con el General Cascorro. Pueden incluso ustedes caer en una grave responsabilidad administrativa al declarar agua minero-medicinal. La señora Consejera por su profesión sabe mucho mejor que yo que para declarar, para hacer tal declaración, está estipulado hacer pruebas diarias de aguas y lodos, hacer medidas periódicas de radioactividad, llevar un mapa de alteraciones climáticas, hacer un recuento de milicloruros de radio por litro, en definitiva algo para lo que ni siquiera tenemos laboratorios en Extremadura, son muy contados los laboratorios que pueden hacer esto.

Yo creo, señora Consejera, que esta Ley es perfectible, y por tanto es una Ley rechazable globalmente, y por tanto que no es ningún desdoro posponer su votación hasta un Pleno, porque no es ningún desdoro; estamos intentando, yo no sé si se está dando cuenta, estamos intentando con un trabajo bueno o malo pero ímprobo que liemos hecho, darle a su Señoría razones para que esta Ley sea retirada de momento y pueda venir a otro Pleno, donde seguro-seguro que vendrá más enriquecida. Los 31 artículos que nos presentan merecen un análisis pormenorizado, porque el que no se pasa por arriba se pasa por abajo.

Empezamos por el artículo 5, donde dicen que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura. Yo creo que lo correcto -y en esto coinciden con nosotros y nosotros con ellos, la Asociación Nacional- es que hay que publicarlo en el Boletín Oficial del Estado. En el artículo 9 ponen ustedes a los balnearios, que son iniciativa privada, les ponen ustedes un límite en su explotación; esto no es permisible hoy día, ustedes se confunden, yo creo que han ido un poco a la ordenación de las aguas termales portuguesas pero es que en Portugal, doña María Emilia, en Portugal el agua es propiedad del Estado, en España no. Si usted no pone límites a un bar, si usted no pone límites a un comercio o a una industria cualquiera, ¿por qué quiere usted poner límite temporal, que además no se puede, a la explotación de un balneario?; no se puede, esto conculca directamente la iniciativa privada.

En el artículo 13, el artículo 13 es..., creo que merece la pena que lo leamos para que sus Señorías, que seguro lo han leído ya, puedan recapacitar un poco. El artículo 13 en su punto 2 dice: "La realización de cualquier clase de trabajo subterráneo dentro del perímetro citado deberá contar previamente con la autorización de la Consejería de Industria y Turismo, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos". Correcto. Y continúa: "Si los trabajos citados en el párrafo anterior perjudican al titular de la concesión de aprovechamiento, quienes hayan obtenido la autorización para la ejecución de los mismos están obligados a indemnizar a aquéllos". O sea, un señor recurre a ustedes para que ustedes le den todos los parabienes, todas las autorizaciones administrativas y, a pesar de eso, hacen caer sobre ese buen hombre la responsabilidad si es que se ha conculcado alguna iniciativa. Esto es de risa.

Dicen ustedes en el artículo 15 que para renunciar a la explotación de un manantial, renuncia voluntaria del titular aceptada por la Administración. ¿Por qué?, ¿por qué aceptada por la Administración?, ¿qué industria necesita la aceptación de la Administración para cerrar? Si su Señoría tiene un bar o un comercio, lo puede cerrar cuando el bar o el comercio, pues no le vayan bien o quiera marcharse o sencillamente quiera dejar la

explotación. ¿Por qué hay que pedir permiso a la Administración?, es que no son balnearios públicos, no son de titularidad pública, son instalaciones privadas, y ustedes regulan para todo.

En el artículo 17 hablan del Registro de Aguas, pero lo hacen de tal forma que parece que incluyen también las aguas superficiales.

Al Capítulo segundo lo llaman ustedes de Personal Sanitario. Siguen insistiendo en el carácter de enfermedad, en el carácter de curas de patologías, me parece que es un erre que erre que no va a ningún sitio.

Y en el 24 caen en una evidencia de Perogrullo. Dicen ustedes: "Los establecimientos balnearios podrán disponer de instalaciones industriales, hoteleras y de ocio". Pues claro, claro, eso se lo podían haber ahorrado, porque por supuesto cualquiera que quiera hacer una instalación industrial, hotelera o de ocio, cumpliendo los trámites correspondientes... ¿O es que querían ustedes excluir? Si no dicen esto, lo excluyen porque los establecimientos balnearios pueden recurrir a lo que les dé la gana, naturalmente para eso está la Administración, para poner los salvoconductos correspondientes. Ustedes lo ponen ahí.

Y después tiene la Ley carencias muy graves. No hablan ustedes de un perímetro de protección, y no establecen medidas socioeconómicas para facilitar las estancias a las clases sociales más menesterosas. En definitiva, pensamos que la Ley es mala, mala, mala, que es una Ley que merecería la pena porque están ustedes legislando, pues en algunos artículos hasta para cien años vista - cosa que no se comprende estando el panorama como está, que legislen ustedes para cien años-, yo creo que es corregible y que se podía hacer, desde luego contando, nosotros se lo ofrecemos, con nuestro esfuerzo, una Ley bastante, sustancialmente mejor. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señora Consejera, su Señoría tiene la palabra en aplicación del artículo 74, número 5.

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL:

SEÑOR Presidente, quiero intervenir de una forma aclaratoria a algunos conceptos que considero básicos y que están en la ignorancia de su Señoría, y que considero a su vez esencial para la posterior defensa que pueda hacer el Grupo Socialista a propósito de la supuesta intención de rechazo de esta norma. ¿Puedo intervenir?

SR. PRESIDENTE:

¿TURNO en contra? Ah, va a intervenir, creí que lo posponía. Disculpe. Señora Consejera, su Señoría tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL:

SEÑORÍAS, considero obligatorio hacer una serie de aclaraciones de índole técnico-jurídica y de índole funcional, en cuanto a las explotaciones de las aguas se refiere.

Todo lo que trata de las aguas está en el ordenamiento jurídico español a través de la Ley de Aguas. Las aguas por definición, por definición, tienen una determinada naturaleza demanial o privada, según sea el cauce por donde discurren y el entorno por donde discurren dichos cauces, con la cual el marco jurídico general y global es la Ley de Aguas. Simultáneamente hay un ordenamiento peculiar que es el ordenamiento minero, la Ley de Minas, que trata de todos los minerales. Los minerales, por definición, son de propiedad del Estado. Entre los minerales, y expresamente en dicho ordenamiento minero, se encuentran las aguas minerales, tengan o no propiedades terapéuticas los minerales que en disolución se encuentran en estas aguas. El ordenamiento minero otorga la explotación de los minerales a los privados, a través de una concesión administrativa perfectamente tipificada en dicho ordenamiento de la Ley de Minas. Por esa razón una licencia de explotación de la plata, el oro, el cobre, el wolframio, tiene las mismas características que la explotación de aguas sulfurosas, litiásicas, etc., etc., que vienen a ser denominadas minerales porque el contenido de minerales en disolución en el líquido subyacente en cualquier tipo de agua tiene unas cantidades, cuantitativamente determinan esa característica del mineral. Por tanto, las aguas minerales y las minero-medicinales, que son una especialidad de las aguas minerales cuando los minerales que se encuentran en disolución en el líquido de agua tienen propiedades terapéuticas, y ahora me extenderé más a lo largo del debate, Señorías, para decirles que esas propiedades terapéuticas son tan antiguas como la historia de la humanidad, con independencia de que un señor que asistiera a unas jornadas perfectamente patrocinadas por nosotros dijera que no le gustaban. Bien, es muy respetable su opinión.

Tan antiguo como el hombre son las curas de balneoterapia. Si la humanidad se ha venido equivocando durante cientos y miles de años, yo no voy a ser quien le enmienda la plana. Quiero decir con esto que un balneario es, primero que balneario, un yacimiento de aguas minero-medicinales. Como aguas minero-medicinales, la captación de esas aguas y la explotación de esas

aguas tienen que atenerse al derecho minero, incluido el perímetro de protección que viene perfectamente especificado y tipificado en dicho derecho minero, con lo cual ni este Ejecutivo ni esta Consejera tiene que entrar en esos extremos. Por tanto, Señoría, la concesión de un balneario, que tiene un componente de licencia administrativa esencial, las aguas minero-medicinales de Extremadura ni de ningún territorio español son propiedad de ningún propietario. Para ser explotadas tienen que acudir a un procedimiento perfectamente claro dentro del derecho administrativo, que es la concesión administrativa de explotación, con un expediente que se reside en este momento ante la Consejería de Industria, Dirección General de Energía y Minas, que tiene unas determinadas especificaciones y un plan de labores y un tiempo de concesión que tipifica ese derecho. Condición necesaria para tener un balneario abierto al público es que se tenga la explotación de esos minerales.

Y ahora viene la segunda parte. Ni el señor Corominas ni nadie de esta Comunidad puede dar ninguna autorización a las aguas para ser minero-medicinales y, por tanto, curativas. Esa autorización viene dada por las especiales características organolépticas y de otra naturaleza que tienen esas aguas. Y eso se tiene que demostrar en un expediente que evidentemente se reside en el Departamento de la junta de Extremadura que tiene competencias de salud pública, que es el Departamento de Bienestar Social en este momento, y en el pasado de Sanidad. En la Comunidad Autónoma extremeña se ha dado ya la clasificación de aguas minero-medicinales a varias aguas que surgen en sitios donde hay establecimientos abiertos al público. Para eso evidentemente se necesitan una serie de análisis físico-químicos, para los cuales en algún caso de las determinaciones de esta analítica no están preparados los laboratorios extremeños; pero naturalmente el Departamento del que soy responsable en este momento, y en el pasado fue responsable otra persona tan responsable como ésta que les habla, hizo las oportunas analíticas tanto aquí como fuera. Y después de eso, después de esa determinación analítica cuantitativa de los minerales en disolución que le prestan a ese agua el carácter de sustancia medicamentosa... Porque los medicamentos, Señoría, no sólo los ha hecho el hombre, también los hizo Dios o la naturaleza; hay sustancias en las que no ha intervenido el trabajo del hombre y tienen propiedades curativas, como pueden ser las plantas medicinales, ahí no ha intervenido ningún farmacéutico.

Las aguas minero-medicinales tienen propiedades curativas. El que crea que Dios hizo las cosas pensará que Dios allí fue farmacéutico, o médico, pero sanador, y el que crea en otras cosas dirá que la naturaleza también preparó para que los hombres se curaran sustancias naturales que pueden curar: éstas son las aguas. Bien. Esas aguas minero-medicinales, porque tienen contenido

mineral y capacidad terapéutica, tienen que tener, para acreditar tal cosa y por tanto sus propiedades, un expediente que se insta ante la Junta de Extremadura, porque tiene las competencias delegadas de salud pública, ante el Departamento de Sanidad. Y tiene que haber un largo expediente de curaciones, avalado por los sanitarios locales del ámbito territorial donde se encuentre ese yacimiento de aguas minero-medicinales que todavía no es un balneario, porque el balneario sólo toma nombre de tal cuando se puede demostrar que el agua que allí surge, y con la cual se pueden impartir terapias, tiene propiedades curativas. Hay que presentar una larga lista de historias clínicas, en las cuales hay personas que demuestran y acreditan personalmente que han sido curadas, sanadas o mejoradas por el uso de estas aguas, y eso tiene que venir firmado y avalado por muchos sanitarios a lo largo de muchos años. Son muy pocos los establecimientos que en Extremadura tienen la condición de balnearios, no confundamos un yacimiento de aguas minero-medicinales, donde la tradición del entorno dice que allí se curan determinadas infecciones, o determinadas dolencias, eso es una cuestión que está dentro de la sabiduría popular, etc.; y otra cuestión es que ese establecimiento esté acreditado para impartir determinadas terapias. Porque, Señoría, un balneario es un establecimiento sanitario por definición, de forma que ningún balneario se puede abrir si no tiene al frente de él -y como responsable de lo que allí se hace- un médico, un médico especialista en hidrología e hidroterapia; y se hacen algunas salvedades en cuanto al número de terapias que se puedan impartir y el número de usuarios, para ser sustituido -en el caso de que no se le pueda encontrar- por otro médico que tenga acreditada experiencia en ese campo de la curación. Por esa razón, nosotros entendemos que lo primero que tiene que tener un balneario, por definición, no es nuestra, caprichosa de la Junta de Extremadura, es de algo que está muy superior a nosotros, que es la Organización Mundial de la Salud y toda la normativa que dimana de ella.

Y ahora voy a decirle algo más. Las aguas embotelladas tienen una normativa propia porque son, en definitiva, parte del código alimentario y están en el mismo esquema de cualquier alimento.

Voy a permitirme una rápida clasificación de las aguas para poder dar a entender a su Señoría las razones por las que estas aguas aparecen en esta Ley y por qué. Un agua cualquiera, que sale de un yacimiento espontánea, surge o se la extrae, puede tener una características organolépticas determinadas y unos componentes determinados. Los componentes que ordinariamente son los de las aguas, el agua con esos componentes que cuantitativamente sería muy largo y muy proceloso exponerlos, ese agua se denomina si tiene esos componentes -un determinado PH, sufre una determinada temperatura- como agua natural. Ese agua natural si no está contaminada,

porque el agua que sale de la naturaleza nunca está contaminada, salvo que el hombre o sus residuos la hayan contaminado, acreditando que no se encuentra contaminada, si tiene características organolépticas de color; olor, sabor agradables, puede ser embotellada de acuerdo a las normas sanitario-alimentarias y también a las normas de industria en cuanto a su proceso de embotellado. Eso no tiene ningún interés terapéutico. Si el agua esa además de eso tuviera una serie de componentes en disolución, minerales, y de esos minerales, el sodio, el potasio, el rubidio, el cesio, el francio, el litio, el cobre, la plata y el oro, el azufre, el selenio y el telurio, y todos éstos se disuelven en el agua, y todos éstos están en las aguas minero-medicinales. Todo el sistema periódico de los elementos metálicos se disuelven en el agua y forman parte de las aguas minero-medicinales cuando tienen propiedades curativas, o de las minerales cuando no las tienen; y eso se dice aquí, se dice en Suiza, y se dice en la Organización Mundial de la Salud y en todos los sitios. Si esos minerales comunican a las aguas cualidades curativas las aguas se denominan medicinales, y cuando...

Pero hombre, por Dios, usted no tiene ni idea, permítame que se lo diga, y además se atreve a enfrentarse con una persona que es una profesional de la bromatología; no, no, sin aspavientos y con toda la humildad del mundo. Vamos a ver, las aguas minero-medicinales son aquellas que por su condición de aguas minerales tienen cualidades terapéuticas. Esas cualidades terapéuticas tienen que ejercerse en establecimientos especializados bajo riguroso control sanitario, con independencia de que en esos establecimientos y su entorno se hagan otras actividades, como puede ser la del ocio y la tranquilidad, etc., etc. Bien. Estas aguas minero-medicinales pueden ser aplicadas de forma tópica, por inmersión -el típico baño, vamos- o los lodos, y pueden ser tomadas en ingesta, agua embotellada de propiedades medicinales, no sólo curativas sino preventivas. Para conocimiento de su Señoría le diré que hay aguas medicinales que se pueden tomar, que tienen un nombre comercial que no me atrevo a decir aquí pero son sobradamente conocidas, que no son aguas minerales de mesa. Los cationes metálicos que se encuentran en disolución en esas aguas disuelven algunas formaciones que en el organismo humano llegan a ser absolutamente patológicas: los cálculos renales. Los cálculos renales pueden ser, Señoría, de dos naturalezas: cálcicos y de otra naturaleza (murmullos). Algunas aguas, algunas aguas minero-medicinales, y en estas etiquetas no se puede quitar ni lo de minero ni lo de medicinal, se tornan preventivamente en la dieta de aquellos enfermos que tienen cálculos renales, para que esos cálculos sin tener que acudir ni a la litotricia ni a la intervención, se disgregen por el efecto que estos iones en esas aguas están. ¿Quiere que le diga el nombre?: pues hay una de ellas que se llama de Babilafuente y está en Salamanca

y en Zamora. Yo no tengo ninguna acción en el Balneario de Babilafuente.

Después de eso, Señorías -esto no es ningún pinito, esto forma parte de mi profesión y de lo que aprendí-, quiero decir que un balneario, la concesión administrativa de la explotación de determinados recursos, que en este caso son mineros, no son propiedad de la persona que los explota, es una concesión administrativa como puede ser un yacimiento minero de otra cualquier naturaleza. Y, por eso, ha de atenerse a la normativa que sobre licencias mineras se hace. Y también tiene que tener un plan de labores, Señoría, porque un agua no se puede extraer de forma exhaustiva, de forma que se acabe el caudal, y le puedo contar muchos ejemplos como el caso de Alange, un prestigioso Balneario que tiene una servidumbre de demanio por el municipio, en el cual desde una normativa muy antigua de carácter foral el pueblo tiene derecho a beber de ese agua, con lo cual tiene una servidumbre de naturaleza pública en una licencia privada, porque la licencia es propiedad privada, que por cierto en el accionariado de esa sociedad que explota ese Balneario el paquete más importante de acciones es de la Junta de Extremadura. Bien.

Y, por otra parte, cuando decía usted eso de que si se puede deteriorar..., le voy a contar una situación de hecho que ha ocurrido en Extremadura y nos ha obligado a tener esa cautela de la protección del recurso, de la propiedad y del usuario. Cuando en una determinada agua se quiere incrementar el caudal hay que hacer una captaciones limítrofes al caudal principal. Si la persona de la empresa de ingeniería que quiere incrementar..., eso es como las venas y las arterias en el cuerpo humano, si quiere incrementar el volumen de las galerías para que salga más agua y se equivoca y se mete en una vena de agua que no tenga esos minerales en disolución, lo que hace es diluir la cantidad de esos minerales en el agua, con lo cual la concentración de esos minerales en el volumen de agua ya no tiene la característica de ser minero-medicinal y por tanto curativa, con lo cual al propietario o concesionario del balneario le causa un perjuicio muy considerable. Y eso ha ocurrido aquí en Extremadura en el municipio de Brozas. Por esa razón, y por nuestro interés en proteger tanto a los usuarios como a la propiedad como a todos los ciudadanos de Extremadura, consideramos que si hay una empresa que puede hacer eso, y lo puede hacer accidentalmente, tiene que pagar las consecuencias de su error. Muchas gracias, Señoría.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Consejera de Bienestar Social.

Tiene la palabra para un turno de réplica, don Tomás Martín Tamayo, de cinco minutos.

SR. MARTÍN TAMAYO:

EN el nerviosismo se ha quedado su Señoría aquí el bolígrafo, ahora se lo llevaré.

Doña María Emilia, usted presume de ser una profesional, será una profesional de lo suyo, pero yo le digo como político, como Diputado de esta Cámara, que poco a poco se está usted transformando en una profesional del insulto y la descalificación. Y se confunde usted de interlocutor, porque a mí me da exactamente igual el criterio que su Señoría tenga sobre mí. En definitiva, con mucho respeto, paso del concepto que su Señoría tenga, por tanto toda esa iracundia que vierte cada vez que una Diputado baja a esta Cámara y se atreve a hacer una humilde pregunta, o hacer una interpelación, o se atreve -como en nuestro caso- a trabajar durante meses para intentar corregir una Ley, toda esa iracundia se la podía usted dejar en su casa porque a mí me da igual, doña María Emilia. Se confunde usted de interlocutor, yo ya tengo muchos cortes para que venga usted a intimidarme a mí. Su postura cada vez que se le hace una pregunta es una postura de una persona intolerante, una persona que carece del más mínimo sentido democrático. Mire usted, el juego de la democracia, doña María Emilia, consiste en que a ustedes les han dado los ciudadanos extremeños potestades para gobernar, y a nosotros nos han dado potestades para controlar, oponernos y, si es como en este caso, presentar alternativas, y quien no acepta esto así es porque es una intolerante. Y usted lleva mucho tiempo transformándose en esta Cámara como una intolerante, que no sabe otra cosa nada más que descalificar a cualquiera que baja a hacerle..., vamos que nos va a dar usted miedo, vamos a tener que venir aquí refugiados y pedirle perdón para presentar cualquier cosa. Se confunde usted conmigo, doña María Emilia, por ese camino no, señora Consejera.

Habla usted de la ignorancia que tengo. Mire usted, usted nos ha hablado del litio, el sodio, el potasio, el rubidio, el cesio, el estroncio, mire usted: tonterías que nada tienen que ver con lo que yo he traído aquí. Me da la impresión, doña María Emilia, de que usted no se ha leído la Ley y se refugia en la composición de los cálculos renales. ¿Pero qué tiene que ver todo eso con las razones que yo le he dado?, yo he ido artículo por artículo dándole a usted fundamento de las razones que nos amparan para oponernos a esta Ley; déjese usted del litio, el sodio, el rubidio y el cesio, doña María Emilia, que con eso no engaña usted a nadie, hombre, que los Diputados de la Cámara ya somos un poco mayorcitos para que venga usted a darnos una lección, pretendidamente magistral, pero que se daba antes, en su época y en la mía, en cuarto de bachiller, doña María Emilia. La dificultad está en que usted tiene un concepto y yo tengo otro, la ventaja para usted está en que yo

respeto que usted tenga un concepto distinto al mío, y usted -con la característica intolerancia que le caracteriza- no tolera que nosotros tengamos un concepto diferente. ¿No ve usted como nos ha dado razones para oponernos a esta Ley? Claro, porque usted piensa que los balnearios son centros sanitarios, es una cuestión de filosofía política, doña María Emilia, no de litio, de sodio, estroncio y todas estas cosas, no, son criterios políticos los que estamos argumentando aquí. Entonces, usted tiene un concepto y yo tengo otro, usted tiene la legitimidad suficiente para defender el suyo y tiene que admitirme -y si no lo admite me da igual- que yo tenga otro distinto.

Yo pienso que un balneario no es un centro sanitario y no lo pienso solo, doña María Emilia, lo pienso con todas las fuentes que le he dicho; y lo pienso, mire usted, lo pienso con toda esta documentación que acaba de mandarnos la Asociación Nacional de Balnearios. Una Asociación Nacional que precisamente por las razones que usted ha puesto aquí, junto con el litio y el sodio, va a presentarle a usted un recurso pasado mañana; una Asociación que tiene ya un dictamen, dictámenes jurídicos, doña María Emilia, no dictámenes químicos, que no se trata de saber si usted sabe mucho o poco de química, que no se trata de eso, doña María Emilia, por Dios, que se trata de una Ley que ha presentado la Junta de Extremadura. Permítame que se lo explique; es que, mire usted, la Junta de Extremadura ha presentado una Ley sobre los balnearios y las aguas termales ¿entiende?, y nosotros nos hemos opuesto a ella, y no le hemos dicho, si algún día lo queremos, pues ya se lo diremos, que nos explique usted sus conocimientos de química. Que no, que así no engaña usted a nadie. Déme usted razones, opóngase usted a las razones que yo le he dado, a eso es a lo que tiene usted que oponerse.

Usted dice: los balnearios son centros de salud; yo digo: los balnearios no pueden ser centros de salud. Y, por este mismo concepto, la Ley que se aprobó en Cantabria ha sido rechazada por la vía judicial; los balnearios no son centros de salud. Usted dice: mire usted, es que las aguas minero-medicinales, las minas, todo lo que sean metales corresponde al Estado y, por tanto, la composición de las aguas, como llevan metales, como llevan minerales, pues resulta que sí, que también es composición. Hombre, mire usted, cualquier movimiento de tierra que usted haga, cualquier movimiento, está usted moviendo minerales, ¿por qué no es también el suelo propiedad del Estado? Usted coge una pala, la pincha en el suelo y la saca, haga usted un análisis pormenorizado de las composiciones químicas de esa tierra y está llena de minerales, doña María Emilia. Ésa no es una razón, pero no obstante es un criterio suyo frente a otro criterio y no hay que enfadarse; yo pienso que no, y la Asociación Nacional de Balnearios piensa que no, y

varios profesores de la Universidad de Extremadura piensan que no, y precisamente de las pocas respuestas que hemos recibido del Instituto Superior de Investigaciones Científicas está en que no, fíjese usted, un pobre ignorante pero que se ve respaldado por criterios superiores -incluso a nivel acaadémico- a los que su Señoría tiene. No son establecimientos sanitarios, doña María Emilia, y yo, aunque sé que ya no lo va a hacer porque me da la impresión de que no puede, mire usted, cuando yo he dicho que ustedes han autorizado a Fuente del Trampal, yo me refiero a la letra impresa. Aquí pone: "Esta Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura declara la condición de mineral de las aguas procedentes del manantial denominado Fuente del Trampal, en término municipal de Montánchez, clasificándola como agua minero-medicinal". Usted dice que nadie puede hacerlo; bueno, pues ustedes lo han hecho, aquí lo pone, yo no me lo estoy inventando, lo pone aquí, Boletín Oficial número 50 del 2 de mayo del 94. Pero tampoco es éste un tema, tampoco ha sabido usted esto, pero bueno. Dígame usted, doña María Emilia, las razones que yo le pedía. Si ahora, cuando salga, aprovechando el último turno me quiere ofender más, o quiere darnos otra lección magistral sobre el litio y el sodio, es un problema de usted y de su Grupo que la ampara.

Esta Ley es una Ley desastrosa, es una Ley que va a clejar con las vergüenzas al aire al Gobierno regional, es una Ley que hace aguas por todos sitios. ¿Se puede permitir, doña María Emilia, que se diga en la Exposición de Motivos que entre otras actuaciones lo fundamental es la oferta turística de la región? Ahí tiene usted a un jurista de prestigio, por lo menos así lo co-isicleramos, el Consejero de la Presidencia, pregúntele usted si en un articulado de una Ley se puede clecir "entre otras razones", eso parece el recitado de un niño chico ante el maestro. ¿Se puede defender hoy día junto a la oferta turística, o sea, usted quiere llenar Extremadura de enfermos, de ancianos achacosos? Claro, frente a la oferta de la industria turística dice usted: "El fin de los establecimientos balnearios es el tratamiento de determinados procesos patológicos, por tanto los enfermos son sus principales cestinarios". Pero ¿y lo lúdico, doña María Emilia?, ¿y el ocio!, ¿y el tiempo libre? Hay que recuperar para los balnearios, porque realmente se puede hacer, ese encanto que tenían en la antigüedad. Usted se limita a hacer pequeños hospitales de los balnearios.

Le vuelvo a repetir a usted que para declarar algo minero-medicinal hacen falta unas mediciones que no se hacen, y que pueden caer ustedes en una irresponsabilidad administrativa, porque si algún día ocurre algo de que un enfermo renal de éstos que tanto sabe usted la composición del cálculo, si algún día ocurre algo puede ser que no proceda contra el balneario,

puede ser que proceda contra la Junta de Extremadura, contra el Gobierno, contra Extremadura porque está dando unas autorizaciones que se le escapan de su control.

SR. PRESIDENTE:

Le ruego que vaya concluyendo, señor Diputado.

SR. MARTÍN TAMAYO:

Sí. Doña María Emilia, lo que ponen en el artículo 5, ¿se tiene que publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura o en el Boletín Oficial del Estado? Doña María Emilia, ¿se puede poner límite, aunque el agua tenga una composición mineral, a la explotación de un yacimiento?, ¿sí o no?, usted dice que sí, yo digo que no. Mi ignorancia es que no estoy de acuerdo con usted. Le vuelvo a repetir que cualquier movimiento de tierra que haga conlleva movimientos minerales. ¿Se puede, doña María Emilia, en el artículo 13, a una persona que solicite la explotación de un balneario, que tenga todos los parabienes, que tenga todos los precintos de garantía, todos ellos, de la Junta de Extremadura, se le puede clecir al mismo tiempo que si incurre en alguna responsabilidad no es del administrador que lo autoriza sino de él mismo, artículo 13? Éstas son las preguntas que usted me tiene que responder y posiblemente pueda hacerlo, pero déjese usted del litio y del sodio, hombre. ¿Se puede clecir en el artículo 15 que si un señor quiere renunciar a la explotación de un balneario tiene que pedir autorización a la Administración?, yo pienso que no. Si usted quiere cerrar su farmacia, bueno, la farmacia no sé, la farmacia no sé porque como es un servicio público, no lo sé, pero desde luego en una explotación que no sea sanitaria, que no sea sanitaria, yo creo que no hay que pedir..., en un bar no hay que pedir, en un hotel no hay que pedir. ¿En el artículo 17 se refieren ustedes, doña María Emilia, a las aguas superficiales? Son preguntas que yo le he hecho, no la composición del cálculo renal. ¿Mantiene usted que es correcto llamar al Capítulo segundo Del Personal Sanitario?, yo creo que no, usted dice que sí, déme usted razones. ¿Mantiene usted que rio es una perogrullada sin sentido clecir que los establecimientos balnearios -además podrán tener hoteles, industrias, etc.?, por supuesto, pero eso es una cosa que reconocerá usted conmigo que sobra, porque por supuesto, doña María Emilia...

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Diputado, le ruego que concluya porque ya ha rebasado con mucho el tiempo.

SR. MARTÍN TAMAYO:

Sí, señor Presidente, le agradezco su generosidad

Doña María Emilia, hábleme usted de los perímetros de garantía, que no los establecen, no hablan por ningún sitio en la Ley de los perímetros de garantía, y pienso que son una cosa Fundamental los perímetros de garantía. Supóngase usted que al lado de un balneario, pues alguien quiere poner una explotación de cerdo ibérico. Hábleme usted de los precintos de garantía, de los perímetros de garantía. Y hábleme usted, doña María Emilia, si de alguna forma piensan establecer alguna norma socioeconómica para que las clases más menesterosas puedan acudir al refugio de los balnearios que usted llama centros sanitarios.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señora Consejera, su Señoría tiene la palabra para un turno de réplica y por el mismo tiempo.

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL:

SEÑORÍAS, debo decir que si a su Señoría esta Consejera le parece intolerante, pues eso no le va a causar ninguna depresión en absoluto. Lo que a esta Consejera le complace es tener como interlocutor una persona que cuando hace una aseveración tan enérgica como "esta Ley es mala, mala, mala y le va a poner con las vergüenzas al aire a la Junta de Extremadura", lo menos que debe hacer un componente del Ejecutivo extremeño, de lo cual se encuentra muy orgulloso, que tiene una determinada formación sanitaria, es aclarar las posibles dudas o faltas de conocimiento que a las Señorías que se sientan en esta Cámara les pueden influir en su opinión, porque inicialmente y en condiciones de partida, su Señoría y yo tenemos el mismo crédito. Yo tengo que demostrar que merezco más crédito ante esta Cámara en el tema de aguas minero-medicinales que usted y, por tanto, me puedo permitir decirle a usted -en el turno que me corresponde de intervenciones- todo lo que sé, que ha sido todo lo que he podido aprender, sobre las aguas minero-medicinales y su explotación. Y todo lo que yo he podido aprender no se lo ha inventado nadie, no se ha inventado nadie en la Junta de Extremadura que un balneario sea un establecimiento sanitario. Y aquí tengo que volver a decir a su Señoría que no tiene los conceptos claros: un centro de salud es un establecimiento sanitario, pero un balneario es un establecimiento sanitario pero no un centro de salud como usted dice; lo uno es el género y lo otro es la especie, sirve para los seres humanos y sirve para las instalaciones.

Un establecimiento sanitario es aquél en el cual se dispensan servicios o prestaciones en orden a la salud. Puede tomar formas muy diversas, desde una clínica, un hospital, una farmacia, hasta una óptica y un balneario, y como tal para su apertura y funcionamiento necesita un responsable sanitario; y eso no se lo ha inventado ninguna Señoría que le caiga bien o no a usted, eso está en la norma desde hace muchísimos años, muchísimos años, y un establecimiento sanitario -apoyado por la Junta de Extremadura este concepto o no- seguirá siendo durante muchísimos años afortunadamente..., un balneario seguirá siendo un establecimiento sanitario. Yo he pretendido decirle a usted por qué un agua minero-medicinal tiene las condiciones de terapia, y por eso le he dicho cuáles son sus componentes, y por eso le he dicho que los minerales, por ejemplo éstos, forman parte de ese agua. Y por eso le he dicho que no sólo el agua minero-medicinal puede ser curativa sino también preventiva. Y se lo estoy repitiendo porque usted -cuando ha bajado aquí- no me ha dicho nada nuevo, sólo que soy intransigente y mentirosa. Yo puedo ser intransigente para el gusto de su Señoría, pero no miento porque aquí están todas las normas. Yo tengo todo el respeto del mundo a la Asociación Nacional de Termalistas, que de paso quiero que sepa su Señoría que es la patronal de los balnearios, y como patronal que es tiene unos determinados intereses que ha de defender.

Y de paso le diré a su Señoría que está usted muy mal informado a propósito del recurso de Cantabria. El recurso de Cantabria se residenció, y dicen que se va a ganar, porque el Ejecutivo cántabro vulneró los derechos de propiedad que mediante licencia administrativa tenía una empresa sobre un balneario. Y de paso le diré que cuando se hacen las catas o el movimiento de tierras de una carretera, se está haciendo una obra básica para construir después una infraestructura, pero no se está haciendo la extracción con aprovechamiento de un mineral; es decir, lo que usted ha querido decir es una anécdota chocarrera que no tiene ningún sentido en lo que estamos hablando. Si un señor solicita de la Administración la explotación de un yacimiento minero tiene que pedir autorización a la Administración, y la Administración se la da; porque esos minerales que están en el subsuelo, para ser explotados y obtener las ganancias que vienen de esa explotación, la Administración le tiene que dar permiso a este señor. Y, además de eso, el derecho minero dice que este señor obtiene esa licencia con arreglo a algo que se llama plan de labores, porque no puede hacer una explotación exhaustiva de ese mineral. Pues exactamente ese mismo tratamiento, le reitero, Señorías, es el que tienen los yacimientos de aguas minero-medicinales. Las aguas de Baños de Montemayor, o de Alange o del Trampal o de Valdefernando, tienen que explotarse de acuerdo con unas reglas porque, si no, todos sabemos que hay sustancias que no se pueden recuperar. Las licencias administrativas no son

discrecionales, Señoría, son regladas; eso es el "abc" del derecho administrativo, son regladas. Por tanto, el propietario de una mina -propietario entre comillas porque sólo es un concesionario de la explotación- o de un yacimiento de aguas minero-medicinales constituido en el establecimiento sanitario que con el acuerdo o el criterio de su Señoría o no va a seguirlo siendo, y no es criterio mío, es criterio de las autoridades sanitarias mundiales, tiene que tener cuidado de cómo mantiene esa situación. Por eso, si lesiona la esencia de los componentes que originan esa explotación, y que sea rentable y curativa en este caso, tiene una sanción por parte de la Administración, evidentemente, porque está lesionando un bien público. Y si un propietario de una mina o un propietario de la explotación de un balneario, porque es un concesionario, de la noche a la mañana le da caprichosamente las ganas de cerrarlo no lo puede hacer; porque eso no es suyo, eso no es suyo, eso es una licencia administrativa para la explotación con unas condiciones, porque esa licencia no es discrecional, es reglada y tiene una norma subyacente muy seria. Por tanto, si mañana o pasado al propietario de un balneario le da la gana de suspender el servicio y cerrarlo no lo puede hacer, tiene que presentar un expediente ante la Administración, en el cual explicaría las razones si las hubiera para poderlo cerrar -igual que el de una mina- y, si no, pierde esa concesión y sus derechos. Bien.

Yo bajé aquí en la anterior intervención a aclarar unos conceptos que entendía necesitaban ser aclarados, primero porque el interpelante o el que rechazaba, su Señoría, la norma, creo que no tenía claros los conceptos. Entre ellos uno muy claro: usted dice que mi criterio es el que hace del balneario un establecimiento sanitario. No Señoría, yo podré parecerle a usted intransigente o lo que le dé la gana, pero es que ése no es mi criterio, yo no estoy aquí para tener criterios, en principio la norma esa me obliga a mí y a todos ustedes, por tanto yo no puedo saltarme esa norma; eso es una norma, y allí hay una jerarquía personal y sanitaria, por eso hay un capítulo destinado al personal sanitario. Yo a los médicos, ATS, enfermeras, etc., los denomino *Personal sanitario* porque así vienen denominados, yo no me he inventado nada. Ni tampoco me pongo nerviosa si me olvido de un bolígrafo. Bien. Entonces, yo, artículo por artículo, no he bajado aquí a contestarle a usted, para eso están muy documentados y muy bien dispuestos mis compañeros. He bajado a hacer otra cosa que he entendido previa, para no inducir a confusión a sus Señorías y a usted, a aclararle varias cosas: primero, qué es un balneario; segundo, qué es una concesión administrativa; tercero, qué es un agua minero-medicinal; y, cuarto, cuál es nuestra idea a propósito de los balnearios. De paso, le voy a decir que yo tengo el dictamen de la Asociación Nacional de Termalistas, pero es que da la casualidad de que en Extremadura no gobierna la

Asociación Nacional de Termalistas, gobierna el Consejo de Gobierno, que tiene determinados criterios al respecto de determinadas cuestiones, y nunca se salta la norma normalmente, ni normalmente ni en situaciones excepcionales. Por tanto, a mí no me tiene que venir a decir la Asociación Nacional de Termalistas cómo voy a poner en valor los recursos de esta Comunidad, porque para eso está el Consejo de Gobierno y su Presidente. Por tanto, la Asociación Nacional de Termalistas a esta Consejera le podrá servir de orientación en cuanto a algunas cuestiones, pero a mí no me va a dirigir nadie una determinada actuación porque ya hay quien ine la dirige, y lo hace muy bien, por cierto, desde mi punto de vista. Bien.

Y después de eso, también le voy a decir que el perímetro de un establecimiento balneario, que tiene detrás de él, y siempre lo tiene, condición necesaria, un yacimiento de aguas minero-medicinales, viene expresamente delimitado en el derecho minero, Ley de Minas. No le digo el artículo porque me parece que sería pasarme. Pero allí viene perfectamente explicitado cuál es el perímetro de protección de un yacimiento de cualquier naturaleza, incluido el de aguas minero-medicinales.

Después de todo eso, decirle que naturalmente hay que decirle a un empresario de un balneario que puede construir hoteles en su entorno, porque es que da la casualidad de que ese entorno es terreno rústico, y por tanto no edificable, salvo que se haga un plan especial, y en ese caso el yacimiento tiene las condiciones de excepciones de la Ley del Suelo por tener utilidad pública e interés social, y por tanto puede ser construido allí un establecimiento hotelero, si no eso es terreno rústico y tendrían que hacerse unas tramitaciones de índole urbanístico, que sin ellas no podría construir ningún hotel.

Y a propósito de la técnica jurídica, mire. En la Junta de Extremadura, en el Ejecutivo extremeño, sea quien sea quien lo gobierne, hay un Gabinete que para mí tiene todos los respetos, principalmente porque son muy buenos profesionales. Esta norma ha pasado por ese Gabinete. Yo no me creo que una cosa tan elemental como es el estilo jurídico de una norma, que para ellos es el "abc" y su trabajo cotidiano, no lo hayan visto bien, y si hubieran dicho que había que hacer correcciones de estilo, pues naturalmente las habríamos hecho. Si no nos lo han dicho, pues yo no tengo que atenerme al gusto de su Señoría, lo hago al gusto del legislador, que en este caso ha sido un grupo de personas.

SR. PRESIDENTE:

Le ruego que vaya concluyendo, señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL:

Y, a propósito de la Asociación Nacional de Termalistas, te reitero que no deja de ser un grupo de presión que tiene intereses económicos determinados, a los cuales evidentemente el Ejecutivo extremeño no se va a plegar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Consejera de Bienestar Social

Para turno en contra tiene la palabra don Félix Dillana Izquierdo. Turno en contra. Ah, disculpe. Fijación de posiciones, es fijación de posiciones, don Félix, para fijación de posiciones, de menor a mayor representación parlamentaria. Don Francisco del Pino Álvarez, su Señoría tiene la palabra.

SR. DEL PINO ÁLVAREZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Siento, señor Dillana, ir delante de usted pero me gustaría ir detrás, ine gustaría ser mayoritario pero los ciudadanos extremeños no lo determinaron así la última vez, determinaron que usted fuera detrás de mí.

Bueno, fijar la posición de nuestro Grupo, que no presentó enmienda de totalidad dándole una satisfacción a la Consejera que el último día hablaba mucho del tiempo público y del tiempo que perdíamos todos, por eso también voy a ser breve. Como nunca se aprueba en la historia de esta Cámara, regida por el Partido Socialista como Grupo mayoritario, una enmienda de totalidad, pues nos parecía que íbamos a hacerle regalo a la señora Consejera de ese tiempo que pedía, y hemos presentado sólo vía enmiendas parciales, a ver si alguna prospera. No tenemos mucha esperanza del Grupo totalitario, perdón, del Grupo mayoritario (murmullos).

Vamos..., Señor Presidente, ¿puede poner un poco de silencio?

SR. PRESIDENTE:

SILENCIO, por favor.

SR. DEL PINO ÁLVAREZ:

LA PRIMERA intervención de la Consejera sin duda nos ha costado trabajo entenderla por la lectura, yo no sé si viene de un cruce de neuronas entre la Institución Libre

de Enseñanza y sus anteriores colegios privados de pago o algo así, pero la verdad es que leer, no le puedo decir que ha leído usted bien, igual que a otros Diputados otros días les he dicho que leían muy bien, lo siento, me ha parecido que no leía usted muy bien. Sólo eso.

En las segundas intervenciones sí ha sido más explícita. Ha cometido algunas incorrecciones, por ejemplo, bueno, respecto a los cálculos, respecto a la disolución de minerales en la tabla de los elementos ha cambiado algunos elementos de columna...

SR. PRESIDENTE:

TENGO que advertirle, señor Diputado, que la intervención... (murmullos entre los Diputados) Señor Diputado... Silencio, por favor.

Le tengo que advertir, señor Diputado, que la intervención para la cual se le concede la palabra no es para replicar a la señora Consejera sino con respecto a la enmienda de totalidad, respecto a la enmienda de totalidad.

SR. DEL PINO ÁLVAREZ:

Si, señor Presidente, pero argumentando los motivos de qué posición va a tomar nuestro Grupo respecto a la enmienda de totalidad, estaba haciendo una serie de preámbulos para llegar a que las explicaciones de la señora Consejera nos han parecido, pues paupérrimas, repito nuevamente mis disculpas, por lo tanto...

SR. PRESIDENTE:

INSISTO, señor Diputado, en que su intervención es referida a la intervención de don Tomás Martín Tamayo, es decir, a la enmienda de totalidad.

SR. DEL PINO ÁLVAREZ:

CAMBIO el inicio de la frase: coincidimos con don Tomás Martín Tamayo, con el Grupo Mixto, o con el representante del CREX-CDS -¿así le gusta más, señor Presidente?- en que la Ley tiene una manía expropiatoria vista en leyes anteriores, la de la Dehesa, la de la Caza, la de Menores, en la que la Consejera decía que había intervenido mucho el Presidente de la Junta, a lo mejor es del Presidente de la Junta esa manía expropiatoria; y que, por lo tanto, pues a pesar de los sistemas periódicos de los elementos que nos estudiamos hace muchos años todos y esas cosas, y de las extracciones de aprovechamiento de material y demás explicaciones,

nos han parecido las respuestas pobres y nosotros vamos a apoyar esa enmienda de totalidad. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS, señor Diputado.

Don Félix Dillana, para fijar su posición con respecto a la enmienda de totalidad del Grupo Popular.

SR. DILLANA IZQUIERDO:

GRACIAS, señor Presidente.

La verdad es que después del debate producido con la señora Consejera queda bastante poco que decir, y ya el señor del Pino, al cual los ciudadanos de esta región decidieron que debía hablar antes que yo, con buen criterio de los ciudadanos de esta región por cierto, ya nos ha demostrado que queda bastante poco que decir a este rechazo de la Ley a esta enmienda de totalidad.

Y la verdad es que a don Tomás Martín Tamayo hay que reconocerle una cosa en este debate: tiene usted valor porque, después del discurso magistral de la señora Consejera (murmillos entre los Diputados), salir usted aquí a decir algo, le ha echado usted tanto valor a esto como el Alcoyano, que iba perdiendo 30 a 0 y pedía prórroga para jugar a la defensiva. Ha salido usted aquí a jugar a la defensiva, don Tomás. Mire, ha hecho usted unas afirmaciones realmente interesantes. Dice usted: después de pensarlo mucho, de trabajar intensamente, de pedir la colaboración de profesores de universidad, hemos hecho esta enmienda a la totalidad. La verdad es que la enmienda en sí contradice esas afirmaciones de una forma contundente. Usted su enmienda la basa en una serie de principios concretos. Se basa primero en el enunciado de la Ley, y hace usted la diferenciación de que habría que hacer dos leyes en vez de una, una para balnearios y otra para aguas envasadas. Esta Ley en ningún momento habla de aguas envasadas. Luego yo, cuando leí este primer artículo de su enmienda de totalidad, pensé: don Tomás sólo se ha leído el enunciado, no ha seguido para adelante, y ya ha presentado la enmienda.

Segundo tema. Habla usted de la diferencia entre aguas minero-medicinales y aguas naturales, y nos plantea usted un problema de falta de rigor. Sigo diciendo: me había equivocado, se ha leído también un poquito más, ha avanzado un poquito más pero no mucho, porque es que en ninguna parte de la Ley habla de agua natural, ni embasada ni natural, sólo medicinal, minero-medicinal, perdón. Y dice usted, sigue usted diciendo, que la normativa europea y la española en ningún

momento hablan de aguas minero-medicinales, sólo de aguas naturales. Hay que decirle que toda la normativa española y la europea hablan, cuando quieren hablar de aguas naturales hablan de aguas naturales, y cuando quieren hablar de aguas minero-medicinales hablan de aguas minero-medicinales, luego no sé de dónde ha sacado usted eso.

Después, empieza usted a entrar un poco en el fondo de la cuestión, y el fondo de la cuestión es el dictamen de la Asociación de Termalistas Nacionales, que tienen un dictamen jurídico estos señores, de parte, un dictamen de parte como todo, por el abogado Fernando Garrido Falla, que establece unos criterios jurídicos suyos a petición de estos señores. Y dice usted: es retrógrado el fin primordial que establece la Ley; es decir, que el fin primordial es para curamiento de procesos patológicos. Yo digo: lo que a mi juicio me parece retrógrado es querer considerar otro fin primordial que no sea el de aprovechar las propiedades curativas de estas aguas; cualquier otro fin, por importante que sea, y lo son, hay fines también muy importantes, debe ser en segundo lugar. Ésa es nuestra filosofía, ése es nuestro criterio. ¿El de la patronal termalista?, evidentemente es otro. Y su abogado lo recoge porque eso es lo que le gusta, y su abogado dice: "La legislación autonómica no debe contemplar ni exclusiva ni preferentemente -a su criterio- a los balnearios como establecimientos sanitarios, sino que debe reconocer y resaltar la vertiente cada vez más importante turística que es consustancial a estos establecimientos por sus instalaciones, emplazamientos, atención prestada a sus usuarios, que rebasa con creces lo que se entiende por asistencia sanitaria". Y dice este señor: "Y éste es nuestro dictamen, que como siempre sometemos a cualquier otro mejor fundamentado en Derecho". Luego usted, en este punto, que es el punto fundamental, plantea un diseño político de lo que usted considera que deben ser los balnearios y nosotros en la Ley planteamos otro diseño político de lo que consideramos que deben ser los balnearios.

Habla usted del perímetro de protección, pues por introducir un elemento ahí que parezca técnico pero realmente absurdo, porque ya le ha contestado la Consejera que los perímetros de protección para todo tipo de manantiales están fijados en la Ley de Minas y, por lo tanto, no es necesario fijarlos en esta Ley.

Y, luego, ya introduce usted el matiz demagógico de que no contemplamos el carácter socioeconómico para las clases, creo que dice usted una palabra un poco extraña, más marginadas, dice usted: no establecemos criterios económicos para las clases más marginadas. Yo creo, don Tomás, que en este tema usted sabe perfectamente que esos criterios económicos van regulados por otros cauces que no tienen que ser esta Ley, y entonces usted introduce un poquito de demagogia para darle a esto un poco de gusto. Pero hay que decirle, don

Tomás, que en este tipo de temas la demagogia es como la sal: si usted echa un poquito de sal en la comida queda gustosa, pero si echa un puñado no hay quien se la trague, y usted aquí tía echado un puñado. Porque usted sabe perfectamente las medidas económicas que hay ya puestas en marcha por esta Asamblea, en la propia Ley de Asistencia Geriátrica que se ha aprobado en esta Asamblea, donde se establecen ya medidas de apoyo económico para este tema y, además, las propias normas del Ministerio de Asuntos Sociales, con sus órdenes ministeriales, donde establecen subvenciones para que los señores jubilados puedan acudir a los centros termales con una serie de subvenciones para que sean mucho más baratos.

Por tanto, don Tomás, sinceramente, no se ha leído usted la Ley, pero además corroboro mi creencia de que no se ha leído usted la Ley porque he leído las enmiendas parciales y sigue usted hablando de lo mismo: de las aguas embotelladas, de las aguas naturales... Si es que no habla nada de eso la Ley, don Tomás, la Ley no dice nada de eso, y la Consejera se lo ha dejado meridianamente claro. La verdad es que le echó usted mucho valor, y yo -como parlamentario- tengo que decir que usted valor tiene; conocimientos no, pero valor sí. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS, don Félix Dillana.

Tiene la palabra para réplica don Tomás Martín Tamayo.

SR. MARTÍN TAMAYO:

GRACIAS, señor Presidente.

No quiero que pase el turno por el temor de que don Félix se sienta..., no se trata de desprecio, es que después de haber recibido la lección magistral de la Consejera he asumido la lección magistral de don Félix; por tanto, estoy prácticamente convencido de todo lo que ha dicho sobre todo don Félix, sobre todo don Félix. Esperaré a que venga el Diario de Sesiones para estudiarlo con un equipo técnico pormenorizadamente, porque creo que eso es tema de una tesis doctoral, y nada más, nada más. Yo le digo a don Félix que el café lo pago yo y que el agua, mineral o no, la ponga él.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS, don Tomás.

Para réplica, tiene la palabra don Félix Dillana.

SR. DILLANA IZQUIERDO:

Sí, don Tomás, ahora sí que me ha decepcionado usted, ahora me ha decepcionado porque yo pensaba que después de mi disertación, que me ha costado horas y horas prepararla, retiraría usted la enmienda a la totalidad; he quedado verdaderamente defraudado. Siento tener que votar en contra y rechazársela porque pensé que usted la iba a retirar voluntariamente. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS.

Terminado el debate sobre la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley Balnearios y de Aguas Minero-Medicinales, pasamos a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra de la enmienda? ¿Abstenciones? Por 18 votos a favor, 34 en contra y cero abstenciones queda rechazada la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Balnearios y de Aguas Minero-Medicinales.

Y pasamos a continuación al segundo punto del Orden del Día, Proposiciones no de Ley.

SR. PRESIDENTE:

PROPOSICIÓN no de Ley 90/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a la firma de un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia. Es del Grupo Parlamentario Mixto. Doña Inés María Rodríguez Díaz, su Señoría tiene la palabra como autora de dicha Proposición no de Ley.

[Proposición no de Ley 90/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a la firma de un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia a fin de contribuir a la informatización de la justicia extremeña; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (R.E. nº 1.235).]

SRA. RODRÍGUEZ DÍAZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Buenos días, señoras y señores Diputados y Diputadas. Con motivo de la toma de posesión del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el 27 de junio del presente año, conocimos a través de los medios de comunicación de la existencia de un posible convenio entre la Junta de Extremadura y el Ministerio

de Justicia para modernizar e informatizar la Justicia en Extremaclura.

Según palabras del Presidente de la Junta en esa toma de posesión, en la que dijo que "tenemos un convenio de 25 millones preparado para firmar desde hace cinco años y, si no se ha firmado hasta ahora, no es por culpa de la Junta de Extremadura sino porque alguien no ha querido que se firmara, pero que la Junta está dispuesta a firmar mañana mismo", de ahí que Izquierda Unida asumiera las palabras del Presidente de la Junta de Extremadura. A raíz de estas declaraciones, y viendo la precariedad con la que se está trabajando en los distintos juzgados de nuestra Comunidad, Izquierda Unida vio la necesidad de que estas declaraciones del señor Ibarra no se las llevara el viento y que, desde esta Cámara, se instara al Ejecutivo a que en el plazo más breve posible se llevara a efecto y con una finalidad de contribuir, a través de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremaclura, a que la modernización y la informatización de los juzgados en nuestra Comunidad se llevaran a efecto lo más pronto posible.

Saben los señores y señoras Diputados que hace unos días compareció ante la Comisión de Gobernación y Justicia el nuevo Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y en su intervención hizo hincapié en tres cosas fundamentales que le preocupaban: una era el nombramiento y la selección de jueces sustitutos; en segundo lugar le preocupaba la justicia de paz; y en tercer lugar la inforinatización de los juzgados, añadiendo sobre esto último que lo veía y que creía que era una necesidad. Pidió en esa intervención la colaboración de esta Asamblea, y qué mejor colaboración le podemos ofrecer hoy. Pensamos e instamos a esta Asamblea, a que los señores y señoras Diputados, aprueben nuestra Proposición no de Ley en el sentido de que se firme lo antes posible este convenio de colaboración.

También hay que decir que si hemos visto buenas intenciones por parte de la Junta a que se pueda contribuir económicamente con la Justicia, también nos causó estupor que el señor Ibarra declarara que existía una mano negra que ha pretendido dar la imagen de que es la junta de Extremadura la que no quería firmar ese convenio. De ahí que también solicitemos que la Junta informe oficial y públicamente sobre las razones que han impedido la formalización de un convenio con el Ministerio de Justicia desde hace cinco años. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS, señora Diputada.

En aplicación del artículo 161 tienen la palabra los Grupos que así lo deseen, con respecto a la Proposición no

de Ley, para fijar su posición. Por el Grupo Socialista tiene la palabra don Francisco Macías.

SR. MACÍAS MARTÍN:

SEÑORÍAS. Señor Presidente.

En primer lugar, decirles que la Proposición no de Ley que ha presentado Izquierda Unida tiene dos apartados. En el primero, como bien ha dicho su Portavoz, lo que solicita es la inmediata, o cuanto antes, firma de un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia, a efectos de que se pueda informatizar la Justicia en Extremadura. Y, en segundo lugar, lo que plantean en su Proposición no de Ley es la comparecencia del Presidente de la Junta, o de algún representante de la Junta de Extremadura, a efectos de que informe sobre unas declaraciones que han salido en los medios de comunicación.

Quisiera decir en primer lugar, y para plantear en su justo término la situación, decirles que ni la Junta de Extremadura ni esta Asamblea tienen competencias en materia de Justicia, como bien sabe su Señoría. Y en segundo lugar que, por lo tanto, el ofrecimiento, cuando se hizo, era un ofrecimiento altruista y en definitiva lo que se ha mantenido durante cinco años es un compromiso moral de intentar contribuir a que al ciudadano le llegue una justicia más ágil y de mayor calidad; ése ha sido el compromiso que se mantiene aún en pie. Y, por lo tanto, sería conveniente que sus Señorías tuvieran conocimiento de cuáles son las razones por las cuales no se ha firmado ese convenio hasta ahora. Pues no se ha firmado el convenio porque el Ministerio de Justicia nunca lo pidió, ésa es la razón fundamental; ni siquiera se ha puesto en contacto al respecto con la Junta de Extremadura, ni tampoco nadie al borrador de protocolo o convenio que ya estaba redactado, se le ha intentado o se ha preocupado de que tuviera esa firma. Por lo tanto, este convenio y esta propuesta está desde el año 90 en pie. Quisiera decir que la razón básica es porque el Ministerio de Justicia, que es quien tiene competencia en la materia, jamás se ha puesto en contacto con la Junta de Extremadura.

En segundo lugar, se demanda por parte de la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida que de alguna forma se explique o se desarrolle cuáles han sido las razones de no firmar. Pues bien, habría que empezar diciendo que la idea nace de una visita que el anterior Presidente del Tribunal Superior de Justicia realiza a la Presidencia de la Junta, y donde se plantea la necesidad de informatizar la Justicia. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia no tiene competencia al respecto, por lo tanto ha de gestionarse por éste la intervención del Consejo General del Poder Judicial y del propio Ministerio. Si el

Presidente del Tribunal Superior de justicia hizo gestiones, en ningún momento se concretaron en lugares o fechas para la firma del convenio, a pesar de habersele entregado al Tribunal Superior la copia correspondiente; nadie, a excepción de la Junta de Personal en justicia, volvió a instar o a interesarse por la firma del convenio. Por lo tanto, no ha habido ninguna iniciativa por aquellos que podían poner en marcha este convenio, Ministerio de Justicia-Consejo General del Poder Judicial, ninguna de las dos han presentado ninguna propuesta al borrador que se remitió al Tribunal Superior de Justicia. Y tampoco ningún grupo político hasta hoy, en el debate de hoy y que su grupo presenta en el mes de julio. Durante cuatro años ningún grupo político ha tenido la iniciativa de instar a la Junta de Extremadura, a los poderes públicos, el Ministerio también de Justicia, o incluso a otras instituciones, en el sentido de que se firmara el convenio; a ningún grupo político hasta el día 5 de julio se le ocurrió esto. Y se le ocurrió en base a unas declaraciones que salieron en los medios de comunicación.

Pregunta su Señoría cuál es la mano negra. Pues nosotros entendemos que la mano negra en sentido real o figurativo han sido un cúmulo de circunstancias que han impedido la firma del convenio, ha podido ser la dejadez o desidia de aquellas personas que estaban interesadas y que debían interesarse por la firma del convenio, o una falta de interés de los inismos. Estas son las razones por las cuales..., y en la mano no hay otra, no hay ninguna otra mano negra, es decir, ha habido, entendemos nosotros, por parte del Ministerio y por parte de otras instituciones, una especie de desinterés o de desidia para llevarlo adelante. Con esto pretendemos explicarle y darle los razonamientos por los cuales se ha producido esa declaración del Presidente de la Junta de Extremadura, entiendo que su Señoría se sentirá plenamente satisfecha porque han sido tal y como han sucedido los hechos, no hemos hecho nada más ni nada menos que relatar pormenorizadamente qué ha ocurrido en relación a la no firma de este convenio de colaboración para informatizar la Justicia en Extremadura.

En relación al apartado primero, donde propone su Señoría e insta a que firmemos cuanto antes ese convenio, tengo que decirle en primer lugar que el nuevo Presidente del Tribunal Superior de Justicia, que ha visitado al Presidente de la Junta, ha vuelto a recuperar la iniciativa y tiene interés en que se firme ese convenio. El mismo señor Juanes Peces -nos consta- se ha puesto en contacto con el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial para la pronta firma del mismo. La Junta de Extremadura tiene actualizada la relación del convenio, y ha hecho un informe técnico muy pormenorizado de cuáles son las líneas de actuación a seguir que permitan la sucesiva informatización de nuestra Justicia. Por lo, tanto, en muy breve plazo, sabemos que en este mes, se van a mantener ya reuniones entre el Consejo General...,

mejor dicho, entre el nuevo Vocal del Consejo General Judicial delegado para Extremadura, el Secretario de Justicia, el Presidente del Tribunal Superior y representantes de la junta de Extremadura. Pero no solamente estamos interesados en firmar este convenio. En la reunión que ha mantenido el Presidente de la Junta con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia también se ha planteado colaborar por parte de la Junta de Extremadura con la Administración de Justicia, a los efectos de firmar otros convenios sobre las siguientes cuestiones: formación permanente de jueces y magistrados, informatización de funcionarios de la Administración, formación de funcionarios de la Administración de Justicia, creación del Instituto Anatómico-Forense, e informatización de los Registros Civiles. Es decir, no nos conformamos con el convenio del año 90 sino que queremos ampliarlo. En definitiva, lo que pretendemos es lo que usted plantea en su Proposición no de Ley, y es crear los medios que permitan que en Extremadura haya una justicia más ágil y de mayor calidad al servicio de los ciudadanos, y que por encima de actitudes individuales de aquellos que no desean una respetuosa y fluida relación institucional entre el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, yo estoy seguro de que hoy nuestro interés es mantener ese profundo respeto entre los poderes públicos, y así he interpretado yo la intervención de la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida. En este sentido, como pretendemos en primer lugar ampliar estos convenios a más materias con el Ministerio de Justicia y con el Consejo General del Poder judicial por una parte; en segundo lugar, como no hace falta que se inste a la Junta de Extremadura porque no es necesario, ya que el mes próximo se van a mantener estas reuniones, y a quienes se debía instar en todo caso sería al Ministerio de Justicia fundamentalmente, nosotros no vamos a votar a favor de la Proposición no de Ley por estas razones, pero entendemos que el tono y el sentido de su intervención es un tono que lo saludamos, por lo menos en su primera intervención, como muy positivo para que el Legislativo trate con seriedad y con responsabilidad estos temas de relaciones entre los poderes públicos.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS, don Francisco Macías.

Para réplica, tiene la palabra doña Inés María Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ DÍAZ:

GRACIAS, señor Presidente

Desde luego que me alegro de que ese posible convenio no sea simplemente sólo ya para la informatización

de la Justicia sino para esas otras tres causas que ha alegado usted. Quizás también en vista de que en la comparecencia del señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en la Comisión de Justicia e Interior, nos hizo recapacitar de que la Justicia en Extremadura estaba un poco precaria, sobre todo en la modernización y en la formación, y de ahí que me alegre de que la Junta..., es decir, que por parte de la Junta se haya hecho hincapié en esto y se vaya a ampliar este convenio.

Desde luego, contestarle que quizás hemos pecado en no presentar el tema este y sí a raíz de las declaraciones del señor Rodríguez Ibarra, pero como tenemos ya la costumbre de presentar muchas veces cosas que ustedes nos las rechazan, entonces vimos la oportunidad de que al hacer el señor Rodríguez Ibarra estas declaraciones en la toma de posesión del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, vimos la oportunidad o quizás la ocasión de que, bueno, vamos a ver y vamos a hacer posible que este convenio, si ha estado ahí cinco años parado, pues que se hiciera posible.

También decirle que sí, que yo lo que he pedido en esta Proposición no de Ley, es decir, sé perfectamente que no tenemos ninguna competencia en materia de Justicia, y que yo lo único que pedía era contribuir económicamente, a través de los Presupuestos de la Junta de Extremadura, con una partida presupuestaria que pueden ser esos 25 millones que ha aludido el señor Ibarra, o que pueden ser posiblemente más, a que este tema se llevara a cabo.

Y, desde luego, decirle que sí el Ministerio de Justicia debía saber de este convenio, de este convenio que se estaba tratando, porque incluso el señor Juanes en la comparecencia ante la Comisión de Gobernación y Justicia en el tema dijo que pedía la colaboración de todos, de esta Asamblea, "el convenio entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Justicia va por buen camino, próximamente va a venir un vocal del Consejo, un representante del Ministerio de Justicia juntamente con el Consejero de Presidencia para culminar este convenio". Yo lo único que solicito desde aquí es que sea lo más breve en el tiempo la firma de este convenio de colaboración, y yo creo que la Justicia en Extremadura nos agradecerá el que desde aquí, aún sin tener competencias, contribuyamos a que todos los ciudadanos de Extremadura tengan un buen concepto de la Justicia en nuestra Región. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

Don Francisco Macías Martín, su Señoría tiene la palabra para réplica por el mismo tiempo de cinco minutos.

SR. MACÍAS MARTÍN:

ME alegro de la actitud de Izquierda Unida, y yo creo que este debate viene bien en la medida en que podemos transmitir a la opinión pública, y a los ciudadanos en general, que el Legislativo está interesado en contribuir al buen funcionamiento de otro Poder, como es el Poder Judicial. Y en ese sentido, las palabras de la Portavoz son bien recibidas por el Grupo Socialista.

Decirle que cuando nos referíamos al Ministerio de Justicia nos estábamos refiriendo a quienes en aquellos momentos tenían la responsabilidad de llevar el Ministerio en la etapa anterior, no ahora. Es decir, ahora hay una buena actitud, hay unas buenas relaciones, y probablemente el mismo señor Presidente del Tribunal Superior ya hace referencia en un medio de comunicación a que se está negociando y lo que están intentando es arrancar más fondos del Ministerio para la informatización en Extremadura.

Entonces, cuando hacemos referencia a la actitud del Ministerio no lo decíamos en relación a los responsables actuales sino a los responsables que había anteriormente.

Nos hubiera gustado votar a favor de su Proposición no de Ley si no hubiera aparecido la segunda parte. Como aparece la segunda parte, y como lo que pretendemos y el objetivo fundamental en el cual yo creo que toda la Cámara está de acuerdo es colaborar en el buen funcionamiento del Poder Judicial, pues bueno, vamos a votar en contra, pero lo que sí se puede poner de manifiesto en este debate es el acuerdo en cuanto al objetivo y en eso estamos totalmente de acuerdo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Francisco Macías Martín.

Debatida la Proposición no de Ley 90/III, que es del Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida, pasamos a su votación. ¿Votos a favor de dicha Proposición no de Ley? Gracias. ¿Votos en contra de dicha Proposición no de Ley? Gracias. ¿Abstenciones? El resultado de la votación es: a favor 17, 30 en contra y no hay abstenciones. La Cámara no acepta dicha Proposición no de Ley.

Y la siguiente en el mismo punto del Orden del Día, la 92, también del Grupo Misto, Diputados de CREX-CDS, para que se amplíe el actual convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia. Don Juan José Sierra Romero tiene la palabra como autor de dicha Proposición no de Ley.

[Proposición no de Ley 92/III, instando a la Junta de Extremadura para que amplíe el actual convenio con el MEC; formulada por don Tomás Martín Tamaro y otros Diputados del Grupo Parlamentario Mixto (R.E. nº 1.472).]

SR. SIERRA ROMERO:

SEÑOR Presidente. Señoras y señores Diputados.

Pese a que el texto literal de la Proposición no de Ley hace referencia a tutores y profesores de BUP, y de todo lo que va a constituir el futuro BUP de la LOGSE, en estos días en que me han llegado, pues noticias y avisos de profesores también de la enseñanza primaria, me dicen que lo aplique a todos los tutores; bien, queda aplicado a todos los tutores, pese a que lo literal, pues estaba ahí, como ustedes han visto, en esa Proposición no de Ley.

Yo quería empezar por los de BUP porque me parece una edad clave la edad de los 14-15 años hasta los 18-19, edad difícil, pero no cabe duda de que también existen sus dificultades en la enseñanza primaria y que los tutores están bastante agobiados, y como yo creo que esto se va a aprobar aquí esta mañana, pues vamos a meter en el saco a todos los tutores de la enseñanza, porque realmente la figura del tutor es la figura céntrica de la enseñanza, yo creo que es la figura céntrica. La Ley, la LOGSE, inclusive aquí tengo el libro con las 77 propuestas del Ministerio de Educación, ensalza -y no cabe duda de que lo tiene que hacer así- cuál debe ser la labor del director, del jefe de estudios, el secretario, el jefe de departamento, y todas las prerrogativas y privilegios que tienen todos estos cargos, que me parece bien, me parecen bien. Pero aparece por ahí la figura del tutor, y aparece como escondida y, sin embargo, desde mi punto de vista, y creo que desde el punto de vista de todos los señores Diputados que tienen hijos en escuelas y en institutos, la figura del tutor es la figura que está más cercana a los padres. Es la figura que está más cercana al alumno, es el hombre que debe dialogar o la mujer que debe dialogar con los alumnos, con los padres, que hace las evaluaciones, que hace incluso una ingente labor burocrática que no está compensada de ninguna manera, porque desde el director, jefe de estudios, secretario, jefe de departamento, jefe de seminario, jefe del departamento de orientación, todos tienen -vamos a hablar claro- sus remuneraciones complementarias económicas todos los meses, y esta figura no tiene nada, no tiene nada.

Claro, se me podrá decir: hombre, es que la figura del tutor es obligada, es obligada, todos los profesores tienen que estar preparados para ser tutores, porque todos tienen que ser educadores, todos tienen que ser pedagogos.

Bueno, pues al que le ha tocado la china, al que le ha tocado la china -y es una china, no cabe duda-, pues éste tiene que pechar con todo lo que hay, que luego lo voy a leer; de caigas para esa labor del tutor al que le ha tocado la china. Entonces, frente a las competencias que están ya al llegar, que están al llegar, y que en el documento de las 77 propuestas del MEC dice que en aquellas comunidades que están a la espera inmediata de las transferencias educativas, que pueden realizar conciertos, convenios, convenios, para que a través de todo lo que el documento dice puedan elevar la calidad de la enseñanza de la forma que ellos crean originaria dentro de esa Comunidad. Bueno, pues aquí hay una forma originaria hoy, una Proposición no de Ley que insta al Ejecutivo a que en ese convenio que tiene firmado con el MEC le añada, como el día aquel que yo pedía también algún tipo de compensación económica -se acordará don Arsenio- para los de integración escolar, que se ampliase ese convenio para una ayuda, una ayuda para aquellos colegios que no están dotados de suficientes estructuras para que se realice bien la integración escolar; bueno, pues aquí pido lo mismo, que se amplíe ese convenio, y quisiera incluso matizar la Proposición no de Ley: no sólo ya me refería a los de BUP sino a los de primaria, y no sólo me refería a una remuneración económica sino que puede haber también en ese convenio que ustedes a lo mejor van a intentar firmar, pues que haya un recorte de horas lectivas, para que esa ingente labor que realiza -burocrática y administrativa- el tutor, pues la pueda realizar.

Se me podrá alegar en esta Proposición no de Ley, en las argumentaciones en contra, que todo esto es difícil de aprobar porque las transferencias, repito, están a punto, y no viene ahora al caso aprobar nada. Se me podrá decir que todo esto es competencia de la Administración central, y que las leyes educativas nada hablan de incentivos con respecto a los tutores. Así es. Pero en esta Comunidad, al igual que en otras del Estado español, se firman convenios o conciertos -como he dicho antes- para la mejora y calidad de esos centros que se legislan. Aquí se han hecho múltiples convenios, se han hecho convenios con el INSALUD, se han hecho convenios con el INSEKSO y se han hecho convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia. En teoría, todo ello ha tratado de mejorar la calidad y el bienestar, otra cosa es que se haya conseguido. Y hoy se trata de ampliar el que existe con el MEC y que habla de cumplimiento de la LOGSE, en lo que respecta a la calidad de la educación. El actual Ministro de Educación, señor Suárez Pertierra, en los presupuestos de actuación, en esas 77 propuestas, dice: "Quiero destacar, entre todas las medidas que se proponen, aquellas que se refieren a los docentes. Sin su participación activa en el proceso de reforma, sin su actualización permanente, sería prácticamente imposible conseguir una enseñanza de mayor calidad. Por ello, se ha prestado

una especial atención a aquellas iniciativas que puedan favorecer la formación del profesorado y ampliar sus perspectivas profesoriales". Y para tratar de que se cumplan estas palabras acude hoy este Diputado en nombre de su Grupo, de Convergencia Regional Extremeña, para que se apruebe todo ello.

Ahora, ¿qué es la calidad de la enseñanza?; esto sí que es importante que sus Señorías, si no han visto las propuestas de actuación del Ministerio de Educación y Ciencia, pues por lo menos yo voy a tratar de recordárselas a ustedes. Los fines de la educación están en el artículo primero de la LOE y de la LOCSE, citando en primer término lo que significa el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, y recoge a continuación que los fines de la Ley son la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia. Y en el artículo segundo de la LOGSE se señala el principio de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimiento, destreza y valores, bajo los principios de efectiva igualdad de derecho entre los sexos, rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas, así como al fomento de los hábitos de comportamiento democráticos. Esto es lo que dice lo legislarlo, pero a la Administración educativa corresponde el papel de asegurar los factores y condiciones que contribuyen a una enseñanza de calidad. En el artículo 55 la LOGSE ha señalado cuáles han de ser estas actuaciones, que es la cualificación y formación del profesorado, los recursos educativos y la función directiva, la innovación y la investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y la evaluación del sistema educativo, y todo ello para el cumplimiento del objetivo básico, el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos; es decir, la educación formal debe constituir una escuela de ciudadanía y de actitudes éticamente valiosas.

Yo nada más que estoy parafraseando el documento del Ministerio de Educación y Ciencia. Nuestra sociedad pide a la escuela que no se limite a transmitir conocimientos, le pide que forme personas capaces de vivir y convivir en sociedad, personas que sepan a qué atenerse y cómo conducirse, le pide una educación en valores. Y en esa educación de valores -perdonen que me detenga un poquitín- yo les voy un poco a narrar lo que dice precisamente el documento de las 77 propuestas. "Los niveles de rendimiento...", estos son los valores, la educación en valores. Son: "Los niveles de rendimiento de alumnos y alumnas, un rendimiento entendido como progreso en el conjunto de las capacidades que aseguran un desarrollo integral y armónico de su personalidad". Otro valor: "El ajuste de las capacidades de los alumnos y alumnas al concluir la educación formal a las demandas de una sociedad compleja, y en particular a las demandas de cualificación del entorno laboral".

Otro valor: "El nivel de participación y el grado de satisfacción en ella que tienen los distintos colectivos integrantes de la comunidad educativa: alumnado, profesores y padres. El grado en que se alcanzan tales niveles de calidad, también en los alumnos más desfavorecidos por razones sociales o personales. La disminución de las tasas de abandono y las soluciones para el fracaso escolar". Esto es lo que dice el documento. Con respecto a este tema están las 77 propuestas, que me imagino que sus Señorías o parte de sus Señorías habrán ya elaborado. Este documento de las 77 propuestas del Ministerio se hace público en un momento en el que se ha iniciado un proceso para el traspaso de competencias en materia educativa a las comunidades autónomas que aún no las tienen. Es conveniente, por ello, que las administraciones que van a asumir en un futuro esas nuevas competencias educativas conozcan la previsión de las actuaciones que se proponen y hagan sus aportaciones, de modo que una vez adoptadas las decisiones puedan planificar más adecuadamente su acción futura. Sería prolijo tratar de seguir parafraseando el documento del Ministerio de Educación y Ciencia.

Yo ahora me quiero referir a lo que nos trae aquí esta mañana con esta Proposición no de Ley. El Real Decreto 929 de 18 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, habla en ese Reglamento de cuáles son las obligaciones que tienen cada uno de los protagonistas de la tarea educativa, y nos vamos a referir a lo que nos trae esta Proposición, que viene en el Título tercero del citado Reglamento, cuando habla de los órganos de coordinación, y en el Capítulo quinto, cuando se refiere concretamente a los tutores. Les voy a leer cuáles son las obligaciones de los tutores. "El profesor tutor ejercerá las siguientes funciones: Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo. Organizar y presidir las sesiones de evaluación de su grupo. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales. Colaborar con el departamento de orientación del instituto en los términos que establezca la jefatura de estudios. Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado de grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los programas que se plantean. Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos. Y en relación con la elaboración del programa formativo del módulo, en colaboración

con el responsable designado a estos efectos por el centro de trabajo, la evaluación de dicho módulo, que deberá tener en consideración la evaluación de los restantes módulos del ciclo formativo, y sobre todo el informe elaborado por el responsable designado, etc., etc., etc." Es decir, que las obligaciones del tutor son muchas, tiene como recorte para hacer toda esta tarea burocrática y la labor con los padres y los alumnos, tiene una hora lectiva y dos horas complementarias, con lo cual no llega. Es decir, yo diría que realmente la labor del tutor es ingente, y yo diría que es el último responsable de todo lo que significa la tarea educativa, que la quiere iniciar el Ministerio de Educación con este documento que les he dicho antes. Y es verdad que todos los profesores y tutores pueden y deben ser tutores. El que coja la tutoría yo diría que coge un compromiso importantísimo, porque es el más directo colaborador del equipo directivo por su relación directa con los alumnos y con los padres. Teóricamente, el tutor debiera estar bien preparado, no sólo sabiendo la letra y el espíritu de la Ley, sino siendo un experto en la educación de estos valores que he dicho antes, a nivel práctico, para con el grupo de alumnos que le ha tocado y con el grupo de padres que también le haya tocado. Y, al mismo tiempo, realizar toda la labor burocrática y administrativa que el Reglamento que les he leído antes le obliga. ¿Cuál es la motivación que tiene este tutor?, ¿qué le incentiva?, ¿qué tiene para poder orientarse?; y de paso, observa que tanto el director como el secretario, como el jefe de estudios, como el jefe de seminario o departamento tienen incentivos económicos fuertes incluso en horas lectivas. Él apenas tiene algo en una hora lectiva como he dicho antes, y en algunos sitios dos horas complementarias. Sigue buscando incluso, que yo he tropezado con muchos tutores, quien le pueda orientar y quien le pueda asesorar. La Ley dice que en cada centro debe existir un departamento de orientación psico-pedagógica con especialistas al frente, y mira el hombre a su alrededor y no ve, no ve ese departamento de orientación psico-pedagógica, no lo encuentra si quiere investigar a fondo, apenas existen cuatro o cinco departamentos de orientación en cuatro o cinco centros privilegiados de su provincia.

SR. PRESIDENTE:

LE ruego que vaya concluyendo, señor Diputado.

SR. SIERRA ROMERO:

MUCHAS gracias.

Y para más *inri*, tanto alumnos como padres casi le hacen responsables de los malos resultados escolares de los alumnos de su grupo. Con todas estas cosas, muchos profesores no quieren ser tutores porque no existen estímulos,

y los que se sienten obligados a aceptar ser tutor lo hacen a regañadientes muchos de ellos, tratando de estar un poco acordes con su vocación, y procurando que esas horas de tutoría las dediquen a cualquier cosa menos a sentirse tutores, educadores, orientadores, técnicos en el estudio, estimuladores de alumnos fracasados, orientadores de padres cercanos a los mismos..., *casi ná*, como diría un castizo. Ah, y al final de mes percibe una nómina exactamente igual que el resto de sus compañeros. ¿Por qué esto es así? Pues esto es lo que hoy se trae aquí. Yo sé que esto es difícil de aprobar, pero por lo menos no ha sido difícil de que suene, y lo que he pretendido es que realmente, en vísperas ya de unas competencias que están ya a la vuelta de la esquina, nosotros, como representantes del pueblo, nos sintamos en cierta manera forzados no sólo a reflexionar sobre este tema sino a tratar de buscar una solución, una solución, que no sea sólo económica sino que pueda ser también un recorte de horas, para que esa labor que tiene el tutor, que es una labor bastante fuerte, la pueda hacer más incentivado de lo que la hace ahora. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Para fijación de posiciones tienen la palabra los Grupos que así lo soliciten. Doña María Teresa Rejas Rodríguez, su Señoría tiene la palabra.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Aun no pudiendo negarnos, desde Izquierda Unida, al planteamiento que ha hecho el señor Sierra Romero sobre todas las 77 medidas, sobre la LOGSE, sobre las tareas del tutor, la amplia documentación que nos ha ofrecido sobre eso, queremos decirle desde Izquierda Unida que habría que cambiar absolutamente esta Proposición no de Ley para que nosotros pudiéramos apoyarla. Entonces sería otra distinta, no sería ésta, sería otra Proposición absolutamente distinta, en la que había que cambiar si fuera posible la discriminación que supone con respecto a los profesores de las distintas enseñanzas. En primer lugar, desde Izquierda Unida defendemos el cuerpo único de enseñantes, y esto sería una discriminación más a las que ya estamos sometidos, sería dividir más la enseñanza y hacer más estamentos estancos. Nosotros, sabiendo la labor que desempeña el tutor, sabiendo que es una figura imprescindible dentro de la educación, sabiendo las carencias de las que adolecemos a la hora de ejercer, y lo digo porque soy tutora, de que adolecemos a la hora de ejercer nuestra acción tutorial, creo que es mucho más interesante una

reducción de horas docentes con alumnos para poder prepararnos y una mayor orientación en los centros a cargo de esos equipos orientadores, que no un incentivo económico que -no siendo despreciable tal como están las cosas hoy día- no nos parece que sea lo más interesante. Por eso, no podemos apovar esta Proposición no de Ley tal y como está formulada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

Señor Lejárraga Cano, su Señoría tiene la palabra.

SR. LEJÁRRAGA CANO:

GRACIAS, señor Presidente.

A lo largo de los años que el Gobierno socialista lleva dirigiendo el Ministerio de Educación nacional, por parte del profesorado hay un sentimiento generalizado de que efectivamente habría que hacer o había que haber hecho una serie de reformas, que lógicamente se han acometido por parte de los distintos ministros, pero que han dejado atrás una cosa fundamental que es el profesor precisamente, que es la pieza clave, la pieza fundamental de todo el régimen educativo y de toda la comunidad educativa. Nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, vamos a apoyar la propuesta o la Proposición no de Ley del Grupo Mixto, porque nos parece una cosa más positiva para esa dignificación del profesorado que hoy día tan en declive está, y que se siente en cualquier instituto donde puedas contrastar el parecer de todo el profesorado, aparte de otras muchísimas medidas que habría que tomar, como son los departamentos de orientación, como son otra serie de incentivos que habría que ofrecer y que habría que ofertar al profesorado, aparte de ésta que parece ser mínima, y que en su día, pues posiblemente propongamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Carlos Lejárraga Cano.

Tiene la palabra, don Ángel Cepeda Hernández, su Señoría.

SR. CEPEDA HERNÁNDEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Señorías. Señor Sierra. En este turno que me corresponde en fijación de la posición del Grupo Socialista de

esta Cámara, acerca de la Proposición no de Ley presentada por usted, señor Sierra, voy a ser muy breve, por contra a la exposición que usted ha hecho, que no por larga ha sido de mayor calidad. Y tan breve que he estado tentado de no bajar a esta tribuna para atacarla, se dice en términos coloquiales, pero por respeto a usted que me parece que es un hombre que tiene unas características de *bonhomía* y de buenas intenciones, bajo aquí. También, obviamente, porque la Proposición no de Ley se refiere hacia un colectivo hacia el cual yo obviamente tengo un cierto cariño por estar en él. Y así como en otras ocasiones decimos que estamos de acuerdo en el fondo pero que no estamos de acuerdo en la forma, en esta ocasión hay que decir que estamos en total y radical desacuerdo. Yo creo que usted mismo en el transcurso de su intervención ha podido percatarse, ha podido darse cuenta de que es una Proposición, no quiero ser hiriente, pero que es una Proposición no procedente, y lo mejor que podría hacer, que podría haber hecho y aún lo puede hacer, es retirarla para no dar lugar a su votación.

Formalmente no se entiende cómo alguien pueda proponer que sea el mecanismo del convenio el que pueda articularse para estas pretensiones, y que modifique la política retributiva, la política salarial del Ministerio.

Mire usted, yo sí estuve en la presentación que el señor Marchesi hizo en esta Comunidad de las famosas 77 medidas tan aludidas por usted en su intervención y, desde luego, en ningún momento habló de que fuera el convenio ni de que hubiera ninguna posibilidad de que mediante un convenio se pudiera modificar la política retributiva del Ministerio. Aludió a la posibilidad de convenir con las comunidades autónomas, e incluso con otros entes de la Administración, para aquellos aspectos que son colaterales a la educación, complementarios, pero nunca desde luego para la política del Ministerio.

Miren, la Comunidad Autónoma extremeña, como casi todos ya sabemos, seguramente todos sabemos, tiene firmados desde la Consejería de Educación diferentes convenios con el Ministerio. A saber: un convenio MEC-junta de Extremadura para la colaboración en la planificación educativa; un convenio general de cooperación; y, finalmente, un así denominado convenio de cooperación a secas. Pues bien, para Extremadura, así como para cualquiera otra Comunidad Autónoma que aún no tiene transferidas las competencias en materia educativa, estos convenios abarcan actividades muy diferentes a la política salarial, conio pudiera ser la extensión del Proyecto Atenea o de la informatización de los centros educativos, la extensión de la informática y los medios audiovisuales emparejados con la enseñanza de los idiomas, o convenios para promover la innovación educativa y la formación permanente del profesorado; ésos

son algunos de los aspectos que contemplan los convenios que hay entre el MEC y esta Comunidad Autónoma. Y, desde luego, no contemplan nada referente a la política retributiva porque es de pura lógica: si el Ministerio, que -no olvidemos- es un patrono, es una empresa, firmara un acuerdo con la Comunidad Autónoma extremeña incrementando o modificando las retribuciones del profesorado, o de una parte del profesorado para esta Comunidad Autónoma, inmediatamente se produciría una situación de agravio comparativo con el resto del profesorado que son sus asalariados en otras comunidades autónomas del territorio MEC, del territorio de su competencia.

La política retributiva del Ministerio, es obvio decirlo, la marca el propio Ministerio, y en su formulación intervienen otros muy importantes agentes sociales, como son los sindicatos; sindicatos que han convenido con el Ministerio esta política retributiva y que está acordada. Y el ámbito de discusión política o parlamentaria de esta política del Ministerio sería en todo caso el Parlamento nacional, las Cortes Generales, y nunca un Parlamento autonómico. Yo no sé si es que ustedes traen aquí, a este Parlamento autónomo, esta Proposición porque no tienen posibilidad de llevarlo al Parlamento nacional, ya que allí no gozan de representación, y lo traen ahora y precipitadamente, sin esperar a que tengamos ya competencias, y para entonces ya sí sería procedente una Proposición de este tipo, digo que lo traen ahora y no entonces, y no en el futuro, quizás porque ya hayan renunciado ustedes a tener representación también en esta Cámara en la próxima Legislatura.

Y, finalmente, y aunque usted ha intentado rectificar y se le ha notado mucho, nos parece de una absoluta mezquindad, si se me permite el término, solicitar una incentivación económica para el profesorado de un tramo educativo como el BUP. Dicho sea de paso: en la LOGSE no hay BUP, hay bachilleratos pero no tienen nada que ver con el BUP. Solicitarlo -digo- para los profesados de BUP y olvidarse de colectivos tan importantes como son la FP, el COU, la primaria, la secundaria, la educación infantil, por no hablar de otros profesionales de la educación de adultos y otros que prestan su servicio por la calidad de la enseñanza en todos los tramos educativos.

Le voy a decir algo a título personal, señor Sierra, pero que estoy seguro que lo comparten todos mis compañeros y compañeras del Grupo Socialista, y probablemente muchos de los Diputados y Diputadas también de la oposición en esta Cámara. Si hay colectivos en la educación que necesitan de un especial incremento en sus retribuciones, de un especial reconocimiento, estoy absolutamente seguro de que coincidimos en que estos colectivos son probablemente los de los tramos inferiores, muy especialmente la educación infantil y

los primeros ciclos de la educación primaria, en donde el horario es mucho más extenso, la dedicación mucho más amplia. Desde luego, lo necesitan muchísimo más las escuelas unitarias o los centros incompletos, que trabajan en unas condiciones de interioridad con respecto al profesorado del bachillerato unificado y polivalente al que usted hace referencia en su Proposición. Por ahí habría que empezar probablemente ese esfuerzo suplementario, y escalonadamente ir llegando, en la medida en que las posibilidades económicas así nos lo faciliten, a otros cursos, a otros escalones superiores.

Finalmente, señor Sierra, decirle, reiterarle que vamos a rechazar obviamente su Proposición, pero en este caso con un añadido, con una razón añadida, y es que usted mismo parece que así lo quiere; entonces, por no contrariarle, lo vamos a hacer.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Ángel Cepeda Hernández.

Para réplica, tiene la palabra don Juan José Sierra Romero.

SR. SIERRA ROMERO:

DESDE luego, yo no he dado a entender que quiero que se rechace, esto ya es por usted un alarde de intuición, demasiado, se ha pasado ya ¿eh?, se ha pasado. Yo traje esta Proposición no de Ley, y siempre que la traigo es porque previamente ha habido muchos contactos, muchos contactos con colectivos, no traigo aquí nada teórico. Yo trato, trato, desde hace ocho años, siete años mejor dicho en que uno está en esta Cámara, pues de pulsar, valga la redundancia, el pulso de la calle o el pulso de los colectivos. Y los que vinieron a mí, en primer lugar fueron el colectivo de tutores de las enseñanzas medias, enseñanzas secundarias, y eran ellos los que realmente hacían una revisión en dos centros concretos, en uno de ellos uno es presidente de la asociación de padres de ese instituto, y fui testigo de esa revisión y de esa reflexión, ellos solicitaban algún tipo de incentivación. Y solicitaban lo que es primordial y lo que es humano, ¿o es que usted no la pide también, la incentivación económica?, ¿o es que realmente andamos todos tan sueltos de dinero que no necesitamos nada más toclos los meses?; pues algún complemento no les vendría mal a los profesores, a los maestros. Y sobre todo a aquellos que tienen una tarea, que usted no me podrá negar que la tarea de tutor es una tarea ingente, es una tarea trabajosa, porque realmente el tutor quizás sea el hombre que más pronto y más rápidamente dé la cara en la tarea educativa en todo lo que significa la estructura educativa. Pues eso es lo que

pedía, cuando realmente un tutor se siente -como he dicho antes- desamparado por todo, no tiene ni un departamento de orientación que le oriente, y eso que la Ley lo pone. Claro, la LOGSE pone tantas cosas que como no hay financiación no se ponen. El departamento de orientación psico-pedagógica, ¡ay, qué bien!, lo bien que suena esto, pues búsqueme usted un instituto, hay cuatro o cinco nada más, al menos en mi provincia, que tengan ese departamento de orientación psico-pedagógica para que el profesorado se pueda formar. Pregúnteles usted a las asociaciones de padres de alumnos cuál es el principal problema que tienen los alumnos y tienen los padres, y hablarán de las relaciones con el profesorado, especialmente de las relaciones con su tutor.

Y eso es a lo que aluden los padres, y yo como padre lo he sentido, y si he empezado por hablar de los tutores de BUP o del BUP, que yo lo puse entre comillas, por favor, lo puse entre comillas, para que se me entendiera, el BUP de la LOGSE, por no decir otras cosas... Por cierto, que la formación profesorial, perdone que le contradiga, no está en la LOGSE, allí se habla de módulos no de formación profesional, y usted ha dicho formación profesional, es un lapsus que también lo ha cometido, lo ha cometido; no, no habla de eso. Entonces, usted habla de que esto es cosa del Ministerio, etc., etc.; hay tantas cosas que son de los ministerios que aquí se han hecho convenios y conciertos que yo pensaba, como todas las cosas que yo pienso en esta Cámara, con ingenuidad, que esto podía pasar, que esto podía pasar, y veo que no, que una vez más no pasa. Usted dice: las cuestiones retributivas son de los Presupuestos Generales del Estado, etc., etc. De acuerdo, pero aquí el señor Suárez Pertierra, en el documento de las 77 medidas dice: "Este documento se hace público en un momento en que se ha iniciado un proceso para el traspaso de competencias en materia educativa a las comunidades autónomas que aún no las tienen. Las medidas propuestas para mejorar la calidad, -y para mejorar la calidad hay que retribuir a veces- aunque sean en muchos casos de aplicación inmediata, tendrán efecto prolongado en el tiempo. Es conveniente por ello que las administraciones que van a asumir en un futuro esas nuevas competencias educativas conozcan la previsión de las actuaciones que se proponen y hagan sus aportaciones, de modo que una vez adoptadas las decisiones puedan planificar más adecuadamente su acción futura". Es decir, que la Comunidad Autónoma, pues a lo mejor algo podía hacer, algo podía hacer y que sonase en el Congreso de los Diputados. Pues, mire usted, eso es lo que yo he pedido, si no he pedido otra cosa.

Y, por otro lado, responder al Grupo de Izquierda Unida que efectivamente es un lapsus, y pido excusas por ello, estoy de acuerdo en que los tutores están en toda la estructura educativa con sus problemas, con sus

motivaciones, mejor dicho, con su nada de motivaciones, con nada de incentivos, y ojalá yo hubiera podido enmendar la Proposición no de Ley hoy, haciendo alusión a todos los tutores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Tiene la palabra, don Ángel Cepeda Hernández.

SR. CEPEDA HERNÁNDEZ:

GRACIAS, Presidente.

Señor Sierra, le invito a que, cuando se imprima, se lea el Diario de Sesiones y lea con detenimiento sus palabras, y verá si no se deduce de uno u otro modo que usted se daba por satisfecho con haber sacado este tema en la Cámara y que ya sonara, eso se deduce de una manera muy sencilla. Y luego lea más adelante mi primera intervención, y verá que en ningún momento hablo yo de la FP de la LOGSE, yo hablo de los colectivos de la enseñanza que existen actualmente, y ahora actualmente existe la Formación Profesional, y de eso no le cabe a usted la menor duda. Bien.

Mire, además hablaba antes de que había una discriminación con respecto de los cargos directivos, porque los cargos directivos además tenían diferentes privilegios. Mire usted, los cargos directivos no tienen ningún privilegio, lo que tienen es reconocidos unos incentivos para el desarrollo de sus especiales labores. Y digo especiales porque es que todo el profesorado tiene reconocido un complemento específico, todo el mundo, y ahí está subsumido, en ese complemento específico, el de la tutoría. Mire, en el territorio MEC el tutor de BUP funciona con las siguientes características. No existe complemento específico de tutoría, todos los profesores -sean tutores o no- tienen un complemento específico generalizado, que si quiere le digo la cifra: 29.932 pesetas. Este complemento permite también a los profesores que no son tutores desempeñar otras labores de apoyo en el centro, como pudiera ser la biblioteca o como pueden ser otra serie de labores complementarias. Los tutores de educación secundaria tienen dos horas, dos horas en su horario lectivo para la atención a la tutoría. Yo no estoy diciendo que eso sea suficiente, probablemente tenga que ser más, o sea, no estoy defendiendo en absoluto eso, lo que quiero es hacerle la comparación, conste. Un profesor tutor que además sea -por ejemplo- jefe de seminario, recibe además otro complemento. Por contra, en algunas de las comunidades autónomas, que hemos podido sondear, en las que ya hay transferidas las competencias, lo hacen de otra manera, y al final las

cuentas me dan exactamente igual. Mire, por ejemplo en Andalucía, existe un complemento de tutoría de 30.322 pesetas, es decir, 390 pesetas más que en el territorio MEC -desde luego, para ese viaje no se necesitan alforjas-, pero es que este complemento lo cobran únicamente los profesores tutores, no está generalizado al resto del profesorado, si bien ya procuran luego generalizarlo poniendo tutorías de alumnos con discapacidades o alumnos que tengari que hacer un proyecto, etc., etc.. Es decir, a fin de cuentas viene a ser el mismo complemento específico, señor Sierra, el mismo complemento específico, pero con un agravante en su contra: y es que si ese tutor además es jefe de seminario o es un cargo directivo, no se le incrementa el complemento, sigue teniendo el mismo, con lo cual pierde. Así que, probablemente, si le hiciéramos caso..., sí, eso es así, si le hiciéramos caso es probable que nos corrieran a gorrazos los profesores de BUP.

Y, mire, no voy a entrar más en la letra menuda porque yo creo que ha quedado lo suficientemente claro, y que desde luego a la Consejería de Educación y al Ejecutivo en general, al Ejecutivo autónomo extremeño, le producen un tremendo respeto las situaciones laborales de todas las personas, y no sólo de los colectivos de enseñante-y, desde luego, si usted me dice que a los enseñante-hay que incrementarles en algún complemento por las labores que desempeñen, y todos somos humanos y a todos nos gustaría que así fuera, qué me dice usted de los peones de albañiles, de los peones camineros, qué me dice usted de cualesquiera otros colectivos que están en situación de inferiores condiciones también que el profesorado de BUP. ¿No le parece? Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Ángel Cepeda Hernández.

Concluido el debate de la Proposición no de Ley 92/III, de Diputados de CREx-CDS, pasamos a su votación. ¿Votos a favor de dicha Proposición no de Ley? Gracias. ¿Votos en contra de dicha Proposición no de Ley? Gracias. ¿Abstenciones? ¿Los señores Diputados de Izquierda Unida, del Grupo Mixto, han votado sus Señorías? Gracias, señores Diputados. A favor 28, en contra 33... A favor 22, en contra 33 y no hay abstenciones. Queda, pues, rechazada la Proposición no de Ley 92/III.

El siguiente punto del Orden del Día, tal como quedó anunciado al principio de la Sesión Plenaria, son preguntas al señor Presidente de la Junta de Extremadura. Las admitidas, que son dos, se contienen en los escritos de los registros de entrada 1.916 y 1.917. La primera, don Manuel Cañada Porrás, Su Señoría tiene la palabra.

[Preguntas al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Primera pregunta (R.E. nº 1.916), de don Manuel Cañada Porrás.]

SR. CAÑADA PORRAS:

BUENOS días a todos y a todas. La primera pregunta tiene que ver -creemos que la segunda también, pero la primera quizás más- con un asunto de enorme actualidad y de enorme gravedad en nuestra opinión: la regulación del mercado del vino, la OCM del vino. La amenaza sigue latente, a pesar de los esfuerzos que se hicieron en la reunión del Comité de las Regiones el día 28 de septiembre, y a pesar de la reunión del Consejo de Ministros comunitario el 19 de septiembre. Hoy se reúne la Mesa de Defensa de la Viña con Felipe González, y a nosotros nos gustaría saber del Presidente de la Junta si va a exigir, si va a pedir del Gobierno de la nación, caso de no modificarse sustancialmente la propuesta recogida en la actual OCM del vino, si va a exigir del Gobierno de la nación -digo- el derecho de veto, que ejerza el derecho de veto. Y, en segundo lugar, si la Junta de Extremadura tiene previstas nuevas medidas para oponerse a los propósitos de la Comisión Europea.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Presidente de la Junta, su Señoría tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

En primer lugar, la Junta de Extremadura va a seguir insistiendo en este asunto en el Comité de las Regiones en la reunión que creo que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de noviembre, donde intentaremos sacar por mayoría -si fuera posible- el informe que desde Extremadura se ha hecho, que cuenta con el apoyo de todas las comunidades autónomas españolas, para intentar que el Comité de las Regiones se oponga al informe, al propósito de la Comisión Europea respecto a la OCM del vino. ¿Si se va a pedir desde la Junta al Gobierno de la nación que, de no modificarse sustancialmente, se ejerza el derecho al voto? Vamos a esperar primero a saber cómo se modifica, yo creo que la reunión de ayer, de antes de ayer, de los Ministros de Agricultura de la Unión Europea ha sido tremendamente positiva para la OCM del vino en cuanto a su modificación; tanto Francia como España parece que tienen una cierta alianza importante, unida además a

portugueses y a griegos, que va a hacer posible que por lo menos ese asunto en estos momentos duerma el sueño de los injustos, en este caso concreto, y que por lo menos hasta que no pase la presidencia española no habrá noticias al respecto sobre qué tipo de modificación se establecerá. En el supuesto de que no hubiera ninguna modificación, lógicamente la Junta de Extremadura actuaría en consecuencia con lo que ya ha sido también la voluntad de esta Cámara, que por unanimidad pidió que se ejerciera el derecho del veto por parte del Gobierno español. Si no se modificara nada, si fuera contraproducente para los intereses de nuestra tierra, nosotros pediríamos al Gobierno lo que ha sido la voluntad de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta.

Señor Cañada, don Manuel, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAÑADA PORRAS:

GRACIAS, señor Presidente

En este asunto nosotros estimamos que es aconsejable una acción coordinada de todas las fuerzas políticas y mantener lo que fue la postura unánime de esta Cámara. En este asunto, porque representa una agresión enorme a los intereses de la agricultura extremeña y española y mediterránea. Porque supondría -y vale la pena, creo, recordarlo- el arranque de 30.000 hectáreas, fundamentalmente en la Comarca de Barros, la destrucción estimada por las organizaciones agrarias de 3.000 puestos de trabajo directo y de 180.000 jornales, además - como digo - de la destrucción del tejido económico de la Comarca de Barros, y además de tener que soportar, pues una reconversión casi gratuita de este sector, con medidas que plantean una reducción del 30% de las ayudas, y que acentuarían, no cabe duda, el despoblamiento y la decadencia del medio rural. Y, como digo, esta pregunta era una pregunta de aproximación, de acercamiento a las posiciones de la Junta de Extremadura, porque creo que tiene que trascender el interés inmediato de las fuerzas políticas y tiene que trascender también la cercanía de las elecciones.

Pero a nosotros nos gustaría hacer alguna consideración más general. En primer lugar, frenar esta ofensiva de la OCM del vino no es importante sólo en sí sino en su contexto, sería sentar un precedente, porque después vienen ya de camino la OCM de frutas y hortalizas, y más adelante la regulación del aceite de oliva. A nosotros nos parece que es básico que se mantenga el principio de solidaridad financiera, y en eso creemos que no

se debe admitir ninguna rebaja por parte del Gobierno de la nación, y que la Junta de Extremadura, de ser así, debía denunciarlo ardientemente. Creemos que también sería sentar un precedente para oponerse a la política del abandono de tierras, que a nosotros nos sigue pareciendo una salvajada desde el punto de vista social y desde el punto de vista ecológico. Creemos además que hay que empezar a remover las causas de esta agresión, que no se trata sólo de defenderse de esta agresión concreta sino de remover las causas, y las causas están en primer lugar en que se está construyendo una Europa desigual, una Europa con dos velocidades. Podríamos leer un párrafo del documento de la Mesa de Defensa de la Viña y el Vino en el que lo dice claramente: "Mientras que se reforzaron las OCM de los productos propios de centroeuropa y se disparó el gasto, se ha dejado para después la defensa de los intereses de los países mediterráneos".

Está claro quién manda en la actual construcción europea, que son los países del centro de Europa y especialmente Alemania; habría que ir a esas causas, y a las causas de la Política Agrícola Comunitaria que son penosísimas. También habría que exigirle responsabilidad al Gobierno de la nación, que en esto no está exento de culpa ¿eh? Es decir, aquí había un señor que se llamaba Albero, que fue Ministro de Agricultura, a quien no le importó dejar para más adelante la negociación de los sectores más importantes de la agricultura española, y que sin embargo Francia salvaguardara sus intereses en la negociación del GATT. Y hay que ir -decimos- al fondo de la cuestión en el tema de la PAC, la PAC que está siendo una injusticia tanto entre países como en el interior de los países. Hace unos días hemos hecho públicos unos datos oficiales de la propia Junta de Extremadura que me gustaría recordar, porque vienen..., indirectamente tienen relación, no sólo digo hay una distribución injusta entre países sino dentro de cada país y dentro de cada Comunidad Autónoma. Señor Ibarra, el 70% de los agricultores extremeños sólo reciben el 12% de las ayudas de la Comunidad Europea, el 5% de los agricultores, de los terratenientes extremeños, reciben el 48,53% de las ayudas de la Comunidad Europea. Hay que reafirmar de raíz los fundamentos de la reforma de la Política Agrícola Comunitaria, que -como ha denunciado la Unión de Pequeños Agricultores- ha expulsado en sólo 30 meses a 180.000 pequeños agricultores.

En cuanto al futuro, señor Ibarra, nosotros es la tercera vez que hacemos una propuesta de estas características, una propuesta que -insisto- pretendemos situar por encima de los intereses de partido o de fuerza política y de los intereses electorales. Creemos que es necesario que en Extremadura haya un acuerdo para la defensa, un acuerdo para el futuro de la agricultura extremeña, un acuerdo en el que participen todas las fuerzas políticas,

las organizaciones profesionales agrarias, los sindicatos, las cooperativas, las cajas de ahorros, etc., etc. Volvemos a insistir en ello, creemos que es necesario ese acuerdo, mucho más que defenderse hoy de esta agresión, mañana de la de frutas y hortalizas, y pasado mañana de la de aceite de oliva. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Presidente de la Junta, su Señoría tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

GRACIAS, señor Presidente.

El señor Diputado tiene la costumbre que, en fin, yo la acepto porque no me queda más remedio, que una vez que hace una pregunta y se le responde, luego ya nos larga todo lo que sabe del asunto, e incluso habla de propuestas, y yo creía que estábamos en un turno de preguntas al Presidente, pero por lo visto es un turno de propuestas también. Pero, en fin, señor Cañada, yo le recomendaría que leyera usted dos cosas, sólo dos cosas: una, el documento de la Comisión Europea sobre la OCM del vino, ine da la sensación de que usted no lo ha leído, que por cierto es complicado leerlo, es un tocho difícil. Y en segundo lugar, lea usted el informe que yo he presentado como ponente al Comité de las Regiones, o sea, me viene usted a aleccionar de algo que está escrito por mí. Que si tiene que defender la solicialidad financiera, que si hay que defender el no regionalismo en este asunto, vamos me viene usted aquí a echar la bronca sobre algo que yo tengo escrito y que tengo defendido en el Comité de las Regiones, y que no entiendo por qué me lo viene a decir, solamente porque usted no se ha leído ni siquiera el informe de la Comisión ni tampoco el dictamen que yo he formulado.

En segundo lugar. No metamos tanto miedo a la gente, estamos en una política siempre de miedo. ¿Dónde ha leído usted en el infortne de la Comisión Europea, si es que lo ha leído, que en Extremadura se van a arrancar 30.000 hectáreas?, ¿dónde lo ha leído?, porque eso no viene en ningún lado, no viene en ningún lado, y entonces ya estamos metiéndole miedo a la gente diciéndole que se van a arrancar 30.000 hectáreas. No, primero, vamos a ver si se van a arrancar hectáreas; segundo, vamos a ver cuántas hectáreas, en el supuesto de que se arrancaran en España, cuántas hectáreas habría que arrancar en Extremadura; y, tercero, vamos a ver, si se arrancaran hectáreas en Extremadura, qué es lo que ocurre en la zona de Barros fundamentalmente. ¿Sabe el

miedo que yo tengo, señor Cañada, con este tema?, que si somos capaces, tanto el Gobierno de la nación como la propia junta de Extremadura como todas las comunidades autónomas que nos oponemos a este asunto, de conseguir, algo que ya está conseguido por otra parte, que el arranque no sea obligatorio sino que sea voluntario... ¿sabe el miedo que yo tengo?, que conseguido eso haya que cerrar la ventanilla el día que ocurra, haya que cerrar la ventanilla de la Consejería de Agricultura para que no nos arranquen hectáreas. Y ya anuncio que, sea cuál sea la decisión, la Consejería tendrá la ventanilla muy poco abierta porque, a pesar de lo que se diga, hay gente a la que le interesa que esta normativa tal y como está se apruebe, porque van a recibir unas pesetas importantes.

¿Por qué nosotros nos oponemos?, en primer lugar porque creemos que es un cultivo que interesa y, en segundo lugar, porque además alrededor de la viticultura existe todo un mundo que saldría perjudicado: bodegueros, industriales, transportistas, etc., etc., y por eso también nosotros nos oponemos. Pero me parece que hablar de 30.000 hectáreas todavía es un cálculo que ustedes hacen aproximativo que no tiene ningún sentido. Respecto a las ayudas que da la Comunidad, la Unión Europea, a la agricultura en Extremadura, me alegro de que haya sacado usted ese tema, porque el otro día oí a algún miembro de su partido o de su coalición, en el sentido de acusar a la Junta de Extremadura, de responsabilizar a la Junta de Extremadura, de que el dinero que llega de Europa, vía Fondos FEOGA, para ayuda a la agricultura, responsabilizaba a que la Junta de Extremadura daba mucho dinero a los terratenientes y poco a la gente más humilde del campo. ¿Significa eso, señor Cañada, que si ustedes estuvieran gobernando lo harían de otra forma? Porque, que yo sepa, ustedes están en estos momentos aliados con el Partido Popular en eso de defensa de la legalidad democrática, impulso democrático, y yo estaría encantado de escuchar, si ustedes tuvieran que gobernar y viniera una normativa de la Unión Europea diciendo que se da tanto dinero por oveja, de tal forma que quien tiene 100 ovejas recibe por 100 y el que tiene 500 por 500, y ustedes, olímpicamente, dentro de ese impulso derriocrático serían capaces de cambiar..., ustedes por su cuenta, sin tener en cuenta la normativa, y darle más al que menos tiene y menos al que tiene más.

¿O por el contrario ustedes lo harían así? Pero es que, además, me alegra que usted haya dicho esto porque viene a responder a su aliado de estos días pasados, donde efectivamente van a hacer un pacto sobre la agricultura en Extremadura, ASAJA, es decir, la representante del sector más rico de la agricultura en Extremadura. Así que resulta que usted nos acusa de que esos 50.000 millones de pesetas que vienen en 1994 para el campo, usted nos acusa de que se los damos a los terratenientes,

a los agricultores más ricos; pero yo estoy todos los días oyendo a funcionarios de ASAJA diciendo que no, que dónde está ese dinero que no se les da. Así que pónganse ustedes de acuerdo, cuando vuelvan a reunirse otra vez para hacer ese gran pacto por la agricultura en Extremadura, usted sabe con quién se alía en esta política, para ver quién lleva razón: si ustedes, cuando nos acusan de que el dinero va a los terratenientes, o ASAJA, el funcionario de ASAJA, cuando dice permanentemente que el dinero nos lo estamos gastando en otro sitio.

Y, tercero, acláreme, si ustedes gobernaran, si el dinero ese que llega de Europa directamente para darlo desde la Junta de Extremadura mediante una normativa europea a los agricultores, usted lo cambiaría. Otra cosa es que podamos estar de acuerdo o no podemos estar de acuerdo, y yo no estoy de acuerdo, pero no tengo más remedio que atenerme a la legalidad, y tanto no estoy de acuerdo que así se lo dije al señor Delors en la entrevista que tuve la oportunidad de mantener con él en Bruselas. Y el señor Delors reflexionaría seguramente sobre ese asunto, porque no se le ocurría pensar que ellos estaban dejando dinero para gente que en su vida ha cultivado una finca; porque eso en Europa no pasa, es que la situación que hay en Extremadura y en Andalucía son situaciones cíclicas, que en Europa no pasa, es decir, que en Europa no hay un agricultor que no esté trabajando la tierra. Claro, cuando yo le decía: mire, usted está dando dinero a gente que no ha cultivado en su vida la tierra, en su vida, y encima están recibiendo ahora 50 millones, 60 millones de pesetas, por hacer lo que han hecho toda la vida y no cultivarla. Pero la normativa europea es ésta. El día que en Europa estén gobernando los socialistas, yo creo que la normativa se cambiará.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la junta.

La siguiente pregunta, la contenida en el escrito de referencia 1.917, también es de don Manuel Cañada Porrás. Su Señoría tiene la palabra.

[Segunda pregunta (R.E. nº 1.917), de don Manuel Cañada Porrás.]

SR. CAÑADA PORRAS:

SUPONGO, señor Presidente de la Asamblea, que no puedo contestar a las preguntas que me ha hecho el Presidente de la Junta

SR. PRESIDENTE:

INDUDABLE, indudable, señor Diputado.

SR. CAÑADA PORRAS:

BIEN. Si yo a veces concentro en las preguntas, pues una serie de datos, también de análisis -porque ya les gustaría a algunos que nosotros nos quedáramos sólo en la enumeración de los datos, nosotros partimos de una visión distinta, alternativa-, es precisamente por esto, porque este turno, siendo una de las cuestiones que yo creo mejores que tiene la Asamblea, podría ser mejorado en el sentido de que hubiera más réplica. No vamos a entrar en eso, yo sé que no podemos entrar.

Señor Ibarra, usted, en el mes de agosto, usted y el resto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, anunciaron una serie de medidas de choque para la creación de empleo después de las elecciones, y en concreto aprobaron una, que se publicó en el Diario Oficial de Extremadura el 9 de agosto, subvencionando los contratos de aprendizaje, con una cantidad aproximada de 720.000 pesetas por aprendiz. A nosotros nos gustaría preguntarle si esa medida está demostrando eficacia, de qué dinero dispone la Junta para poner en marcha esa medida; qué número de solicitudes han sido recibidas y qué número de resoluciones se han terminado ya, o qué número de ayudas se han librado ya; qué mecanismos de control tiene la Junta o piensa dotarse en el futuro; y, en definitiva, si está creando empleo y si considera que eso es una política social, de progreso o de izquierda. Ahora vamos a ver con quién se alía cada quien.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, don Manuel Cañada.

Señor Presidente de la Junta de Extremadura.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

Sí, señor Presidente, muchas gracias.

En este turno de preguntas, sabe su Señoría, o no me acuerdo si lo sabe porque no estaba, pero seguro que le habrá informado su Grupo, que el objetivo no era solamente saber lo que pensaba el Presidente de la Junta en determinados temas, sino también qué pensaba la oposición. Así que sería bueno que, cuando hacen la pregunta, además dieran mi opinión. Es decir, me pregunta si ésta es una medida progresista o no es una medida progresista. Me gustaría que ellos dijeran también en su

pregunta qué es lo que ellos consideran no progresista o sí progresista, y así el debate sería mucho más rico.

Segunda cosa. Usted ha reconocido, usted mismo ha dicho, que el 7 de agosto se publica una normativa. Hombre, ni que fuera la purga de Benito esta normativa, estamos a 27 de octubre, lo publicamos en agosto, mes de vacaciones, ha pasado un mes, y en un mes me está pidiendo ya resultados. Déjeme un tiempo, deje un tiempo, que pase un periodo prudencial; porque, si esta medida en un mes hubiera producido los efectos de ir terminando con el paro en Extremadura, bueno, es que sería una cosa absolutamente para que nos dieran el Premio Nobel para el próximo año a la Junta de Extremadura. Entonces, ¿en un mes ya me está usted pidiendo responsabilidades? Espere usted, hombre, por lo menos al mes de mayo, que lleguen las elecciones y ahí se puede usted hinchar, si es que acaso no hemos sido capaces de acertar con esta propuesta. Por otra parte, ésta es una propuesta que hace la Junta de Extremadura, yero nosotros hacemos la oferta, ahora depende de las demandas que pueda haber por parte de la población.

¿Que si la considero progresista? Hombre, yo creo que sí, yo creo que sí, porque una medida que hace que un aprendiz, porque no olvide usted que hay una normativa nacional, hay una normativa del Gobierno, que dice que un aprendiz cobrará el 70% del salario mínimo interprofesional. Si esta medida tiende a decir que además del 70% cobrará el 100%, algo progresa con respecto a la que hay; y si además se dice que a los cuatro años tendrá que hacerse tijo a ese trabajador, algo mejora la situación que hay actualmente. Por lo tanto sí es una medida en cierto carácter más progresista que la anterior. No sé, cuando decía veremos a ver quién está aliado con quién, pues espero que usted se pronuncie al respecto, para yo decirle con quién estoy aliado.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta.

Don Manuel Cañada, su Señoría tiene la palabra

SR. CAÑADA PORRAS:

SEÑOR Ibarra, está visto que con usted no puede ser, con usted cabe poco más que la confrontación porque, cuando se busca la aproximación, usted busca la confrontación. Antes buscábamos la aproximación, y usted empeñado en buscar la confrontación hablando de no sé qué pacto, de no sé qué alianza, de no sé qué cosas, ¿no? Ahora vamos a tener la confrontación, ahora es el momento de la confrontación, porque tenemos puntos diametralmente opuestos ustedes y nosotros.

Usted se quejaba hace un momento de que la oposición no daba propuestas, de qué pensaba la oposición, y hace exactamente diez minutos, no llegará, me decía que esto era un turno de preguntas y no de propuestas. Nosotros le hacemos las propuestas que usted quiera, desglosadas, agrupadas, como usted quiera, se las hemos hecho aquí muchas veces y se las haremos. Usted pregunta: ¿es progresista?, que le contestemos. No, es reaccionaria; ¿es social?: no, es antisocial; ¿es de izquierdas?: no, es de derechas. Esa medida es reaccionaria, antisocial y de derechas.

Por cierto, señor Ibarra, no funcionan muy bien los ordenadores, porque si en tres meses no me da usted ni un solo dato de la aplicación de los contratos de aprendizaje, es que no funcionan muy bien los ordenadores de la Consejería de Economía. Señor Ibarra, mire usted, yo tengo algunos datos que no son de la Junta, porque la Junta no se los ha dado ni a los agentes sociales que se los han pedido, no se los ha dado ni a los agentes sociales, que son del INEM, que son públicos también; y estimamos, porque los de Cáceres no los tenemos completos, sólo los de Badajoz, que pueda haber..., en Badajoz hay, ha habido, a fecha, a finales de septiembre, 2.526 contratos de aprendizaje; en la provincia de Cáceres estimamos que puede haber habido en torno a los 1.700. Es decir, unos 4.200 contratos de aprendizaje en Extremadura. A final de año podemos valorar, podemos prever que puede haber en torno a 6.000 contratos de aprendizaje, señor Ibarra, eso para que tenga usted la información que no es tan difícil de tener, sólo descolgar el teléfono y llamar al Instituto Nacional de Empleo.

Irregularidades más comunes que se dan en este tipo de contratos, señor Ibarra, se las voy a explicar yo, porque usted yo no sé si lo sabrá, pero si no lo sabe se lo voy a explicar yo. Mire usted, no se está dando formación, lo reconoce el INEM, lo reconoce la patronal, no se está dando formación. El 15% del tiempo del contrato que se tenía que estar dedicando a formación, no se está dando en formación, lo reconoce todo el mundo. En segundo lugar, se está incumpliendo el objetivo de los contratos. Fijese usted que en los cuatro primeros meses del año hubo 373 contratos en el sector de la construcción de aprendizaje, de peones. ¿Es que hace falta un aprendizaje para ser peón, para ser limpiadora de edificios?; es decir, se está incumpliendo el objetivo de los contratos. En tercer lugar. Se están haciendo contratos a trabajadores que han estado antes en esas empresas con otro tipo de contrato, señor Ibarra, y le voy a poner ejemplos. Cristian Lay, Jerez de los Caballeros, Más y Más en Badajoz, del Grupo IFA, DISA SPAR en Mérida; ejemplos concretos que le voy a poner aquí, muchos de ellos con subvenciones públicas, con dinero público que -encima- se están saltando la Ley en materia de contratación. No consta en el contrato el número de

trabajadores de la plantilla, otra irregularidad. Y otra, no se asegura la cualificación profesional del tutor. Esto, señor Ibarra, es lo más parecido al ejército de Pancho Villa, no tiene nada que ver con el mercado de trabajo, y esto es lo que subvenciona la Junta de Extremadura, esto que yo le he dicho es lo que subvenciona la Junta de Extremadura, señor Ibarra.

Y ahora le voy a decir lo que podría costarnos a los extremeños ese regalito a los empresarios. Señor Ibarra, del bolsillo de los extremeños pueden salir, con ese Decreto, 720.000 pesetas para subvencionar la modalidad de contratación más precaria de todas las que existen, que no son pocas, en el mercado de trabajo ¿eh?, la más precaria de todas; y, por lo tanto, se está contribuyendo desde la Junta de Extremadura a que se generalice la explotación y la precariedad, a que se convierta a los jóvenes en carne de cañón de desaprensivos, señor Ibarra, para eso está sirviendo el dinero de la Junta de Extremadura. Por cierto, aquí hay mucha gente que se queja del dinero que va al PER, pero no se acuerda del dinero que va a asistir a empresarios. Así no se crean empresarios, así se crean rentistas, adictos a la subvención pública, señor Ibarra. Por cierto, hay unos datos que hemos estado consultando, ya no hablo de Extremadura, hablo de España, de las cuentas anuales del Banco de España, ya suponen las subvenciones estatales a las empresas el 5% del PIB, nada menos que 3,44 billones de pesetas.

Parten ustedes de un análisis viciado de raíz, y es que el problema, la causa de que no haya empleo, son los costes laborales y la flexibilidad. Eso es falso, y se lo demostró el propio informe Segura, encargado por el Gobierno a un grupo de expertos, eso es falso. ¿Por que, entonces, siendo España el país de la Comunidad Europea con una tasa de contratación temporal más alta, sin embargo tiene a su vez una de las tasas más altas de paro?, ¿por qué están bajando el resto de los contratos, como el de fomento de empleo, y están subiendo los contratos de aprendizaje? Señor Ibarra, ¿qué garantías de inspección tiene la Junta? ¿si el INEM, si el Ministerio de Trabajo, si la Inspección de Trabajo, que tiene medios, no es capaz de controlar los contratos de aprendizaje, la Junta de Extremadura, que no tiene competencias en materia de trabajo ni tiene inspectores de trabajo, ¿qué garantías da de que ése no es un dinero tirado? Por cierto, ha dicho usted una cosa aquí que no la pone en el Decreto, que pone otra cosa diferente, señor Ibarra: no se subvenciona a un aprendiz para convertirlo en indefinido ¿eh?, se subvenciona un contrato, que no es lo mismo que un aprendiz con nombre y apellidos, se subvenciona un contrato, no a fulanito para que se le haga indefinido ¿eh? Es decir, que puede haber en esa subvención del contrato, cuatro, cinco o seis aprendices distintos a lo largo de los tres años, señor Ibarra, eso figura así en el Decreto.

El coste para la Comunidad Autónoma. Si se hubieran acogido, si se acogieran los 6.000 previsibles contratos de aprendizaje a esa subvención, le costaría a Extremadura 4.100 millones de pesetas. ¿No basta, señor Ibarra, con las 18.000 pesetas al mes por trabajador que se les exime la Seguridad Social a los empresarios?, ¿encima la Comunidad más pobre de todo el Estado español tiene que poner dinero para precarizar todavía más el empleo? Las consecuencias del contrato de aprendizaje y en general de la contratación precaria van a ser brutales, y usted, si es un socialdemócrata convencido, va a tener tiempo de luchar contra las consecuencias de esa reforma del mercado laboral, mucho tiempo, porque están desmigajando a la clase trabajadora, dividiéndola, dividiéndola hasta extremos insospechados, están haciendo verdaderas barbaridades con los trabajadores, barbaridades con los trabajadores, eso está pasando aquí. Habría otro camino, ¿qué camino se podría haber cogido?: el camino del recurso de inconstitucionalidad, el camino de votar "no" a la reforma laboral. Allí fue el retrato, ése fue el retrato de las alianzas. Señor Ibarra, este contrato de aprendizaje sólo lo ha apoyado exclusivamente la patronal, no los sindicatos. Y, por cierto, el Plan de Empleo está en la UVI ya ¿eh?, está en la UVI, después de haber impuesto esto a los sindicatos, el Plan de Empleo está ya en la UVI, señor Ibarra.

Nosotros creemos que las medidas tienen que ir orientadas en otro sentido, aquí nadie se confunde, nosotros no nos confundimos, no nos confundimos con los terratenientes ni con los grandes empresarios que son los que están haciendo el agosto con esta modalidad de contratación. Los que se confunden son ustedes. Ésa es una medida, se lo repito, señor Ibarra, antisocial, reaccionaria y de derechas.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado

Señor Presidente de la Junta de Extremadura, su Señoría tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Con usted no puede ser, no hay quien pueda, dice el señor Cañada. Estoy de acuerdo, sobre todo electoralmente. Dar opinión no es lo mismo que hacer propuestas, yo he pedido propuestas, y el señor Cañada da opiniones pero no da propuestas concretas, da opiniones, y una cosa es opinar sobre temas y otra cosa es hacer propuestas concretas sobre asuntos importantes.

Yo, la verdad es que en Extremadura todavía estoy un poco preocupado, porque el lenguaje que emplean los representantes de Izquierda Unida en esta Región en algunos otros sitios ya ha desaparecido. Esto de que una cosa es de izquierda o no es de derecha, según lo digan los supremos hacedores de la izquierda en España, yo creo que ya estaba pasado; yo me creía que después de la caída del Muro de Berlín ya se habían convencido de que no todo es como ellos decían, pero siguen empleando un lenguaje estaliniano de que lo que ellos dicen que es de izquierda es de izquierda, y lo que ellos dicen que es de derecha es de derecha. Esas cosas ya están superadas, ya no lo dice nadie en España nada más que aquí. Entonces, este señor dice: la política que usted hace en este asunto es reaccionaria y de derechas; porque él lo dice, porque él lo dice. Pero por qué no nos vamos a los hechos?, ¿por qué no nos vamos a los hechos?

En primer lugar: yo no he hecho todavía ninguna declaración, ni ningún miembro de mi partido político cíclico que vamos a pactar con el Partido Popular para hacer el impulso democrático en Extremadura. Aquí vamos a los hechos, no a lo que se le inspira al señor Cañada o a su partido, de que una cosa es de derechas, una cosa es de izquierdas. ¿Dónde está escrito?, ¿quién lo ha dicho?, ¿por qué tienen ellos la patente de decir quién es de izquierdas y quién es de derechas? Eso era antes, cuando el socialismo real, que decían ellos quiénes eran de izquierda y quiénes eran de derecha, y los social-capitalistas y esas cosas, pero eso ya ha pasado. Es decir, quien dice que un partido es de izquierda o de derecha es el electorado, y hoy por hoy los electores siguen dando al Partido Socialista de Extremadura la mayoría. Y, por lo tanto, por mucho que ellos se empeñen, si el electorado dice que votar partidos de izquierdas es votar Partido Socialista, quien es de izquierda por el momento para la gente es el Partido Socialista Obrero Español. Yo no he hecho ninguna declaración diciendo: mi Grupo Parlamentario, mi partido, pactaría con el PP para hacer no sé qué y no sé cuánto. Ni tampoco hemos ido a ASAJA, organización que representa a esos señores que él dice, a hacer un acuerdo con el campo y patatín y patatán. Nunca. Así que yo hablo sobre hechos, sobre datos constatables, pero no sobre procesos de intenciones.

Pero es que además vamos a los contratos. El señor Cañada dice que en Extremadura se han hecho 4.200 contratos de aprendizaje en estos momentos, y que calculan que para final de año habrá 6.000 contratos de aprendizaje. Hombre, pues eso es una medida positiva, entiendo yo ¿eh?, pero a lo mejor él, que tiene la inspiración de la izquierda, puede pensar que ésa es una medida contraproducente para los trabajadores, y que esos 6.000 trabajadores estarían mejor en su casa, sin trabajar, que trabajando con un contrato de aprendizaje. Y dice: si esos contratos de aprendizaje los hubiera tenido

que pagar la Junta con la modalidad que propone nos hubieran costado 4.000 millones de pesetas. Pues vaya usted a esos 6.000 trabajadores a final de año, y les dice usted que les parecería si esta modalidad de contrato de aprendizaje, habiéndose acogido al Decreto de la Junta de Extremadura, en lugar de haber cobrado el 70% del SMI hubieran cobrado el 100%, y que, además, a los cuatro años iban a ser fijos, y a ver qué le dicen a usted, a ver si le dicen que usted es de izquierda y yo de derecha o viceversa. Porque eso es lo que ha pretendido la Junta de Extremadura, es decir, si esos 6.000 contratos de aprendizaje que usted dice que se van a hacer en Extremadura, que me parece una buena medida, me parece una buena medida, que además está ahí, que está ahí, que la Junta de Extremadura no tiene capacidad para modificar normativas que vienen avaladas por el Parlamento español, no tiene ninguna capacidad. Yo comprendo que de todo lo que pasa en Extremadura la culpa la tiene la Junta de Extremadura, y ya me he resignado, y no solamente me he resignado sino que me parece bueno.

Es decir que, en todos aquellos asuntos en que no tenemos competencias, la gente venga a pedirnos responsabilidad a la Junta de Extremadura, a mí me parece bueno, y el día en que la gente se vaya a ver a la Delegada del Gobierno y no a la Junta entonces me preocuparé, porque eso significará que entonces la gente ha dejado de confiar en la Junta de Extremadura. Así que, aunque no tengamos competencias, cada vez que vienen a pedirnos responsabilidades me alegro, porque eso significa que la gente confía en una institución llamada Junta de Extremadura, aunque no tenga competencias en la materia. Nosotros no tenemos la culpa de que el Gobierno haya dictado el Decreto que ha dictado, que si además tiene como consecuencia que va a haber 6.000 empleos más en Extremadura es bueno, y por lo tanto yo lo defiendo. Pero hemos querido dar un paso más y hemos dicho: además de ese contrato de aprendizaje, en lugar de pagarle el 70%, el 100%; y, a los cuatro años, fijo. Eso es una medida, señor Cañada, que lejos de estar en la UVI- está siendo aplaudida por el sindicalismo español, y haga usted el favor de intentar que le pasen desde su gabinete de prensa las declaraciones de don Cándido Méndez, Secretario General de la UGT Confederada, en el periódico "El sur de Andalucía", para que se dé cuenta y que dice que la medida de fomento que ha tomado la Junta de Extremadura -respecto a la mejora del contrato de aprendizaje- es una medida que ellos consideran positiva para los intereses de los trabajadores. No es que me sirva de aval don Cándido Méndez, porque si dijera lo contrario a lo mejor no estaba de acuerdo con él pero, por lo menos, es una medida -reputo- importante.

Y después, aquí hay un doble lenguaje permanente. Es decir, aquí ahora este señor viene a decir que tanto que

se habla del PER, que yo estoy de acuerdo con que no es la burrada que algunos dicen, que los empresarios en Extremadura reciben mucho dinero a través de las subvenciones que les ha dado la Junta de Extremadura. No puede decir usted por una parte eso y, por otra parte, decir: déle usted el aval que le debe a FUNDITER inmediatamente; porque eso es para empresarios ¿eh?, y lo único que estamos haciendo es que el empresario ponga una mínima contragarantía, una mínima contragarantía. Así que ustedes mucho meterse con los empresarios pero, después, cuando les interesa, inmediatamente vienen a la Junta de Extremadura diciendo: sin garantía ni nada, déle usted el aval; para que después, si ese aval sale mal, vengan ustedes -como en Cataluña- a decir que dimita el Presidente de la Junta de Extremadura.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente.

Terminado el punto del Orden del Día de las preguntas, pasamos a Interpelaciones. La primera Interpelación es la 117/III, sobre criterios generales y propuestas en materia de promoción de viviendas; la formula el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. Don Manuel Cañada, su Señoría tiene la palabra como preguntante.

[Interpelación 117/III, sobre criterios generales y propuestas en materia de promoción de viviendas; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (R.E. nº 1.228).]

SR. CAÑADA PORRAS:

GRACIAS, señor Presidente.

Como saben ustedes, después de las elecciones europeas, unos días después, la Junta de Extremadura anunció un pacto por la vivienda entre los principales municipios de nuestra Región, los municipios de más de 10.000 habitantes y la Junta. Uno no puede por menos que alegrarse de los efectos catárticos que tienen los varapalos electorales, y es digno de elogio que se torne nota, pero creemos que hay que poner una serie de objeciones. La primera de ellas es que un pacto es un acuerdo entre varios, y la Junta y los 16 ayuntamientos reunidos lucen los colores del mismo partido, señor Consejero. O sea, que un pacto por la vivienda sería si hubieran participado los sindicatos, otras fuerzas políticas, etc., etc. La segunda que no hay razón de peso, usted lo explicará ahora aquí, para excluir a los municipios de menos de 10.000 habitantes, no hay razón que no sea la pérdida del voto urbano por parte del Partido

Socialista, porque yo he estado recientemente en localidades como La Coronada, Montánchez, Oliva de Mérida o Guadiana, y son localidades, en algunos casos, con graves problemas de vivienda.

El fruto de ese denominado pacto por la vivienda no ha sido otro que la llamada Ley de Fomento de la Vivienda. No quiero entrar ahora a discutir el anteproyecto, no queremos entrar a discutirlo porque tiempo habrá cuando llegue a la Asamblea, pero de todas maneras sí me gustaría adelantarle algo, señor Consejero: es una Ley hecha a la carrera, sin visión integral, que trata exclusivamente de recalificar suelo rústico en los municipios de más de 10.000 habitantes, y para ese viaje no hacían falta tres añitos de incertidumbre y propaganda. Ustedes llevan anunciando la Ley de la Vivienda tres años, la llevan anunciando poco menos que como el bálsamo de Fierabrás, que iba a curar todos los males y necesidades de vivienda, y ahora nos traen aquí una Ley que trata exclusivamente, exclusivamente, de la recalificación de suelo rústico. Además, señor Consejero, sin garantías contra la especulación, porque puede promoverse un nuevo acaparamiento de suelo en las ciudades, y sin una sola medida para crear patrimonios municipales de suelo.

Pero, bien, pasemos de ese asunto. La escasez de suelo público. Señor Consejero, yo le voy a hacer una serie de preguntas, ocho o diez preguntas, para que usted ine conteste, y dependiendo de esas respuestas presentaremos una Moción en el Pleno siguiente. El Presidente de la Junta decía el 2 de junio del 91, como se ha recordado ya en esta Cámara: "Se apoyará técnica y financieramente la creación de patrimonios municipales de suelo". Señor Consejero, ¿a qué ayuntamientos se ha apoyado financieramente?, ¿qué actuaciones prevé la Junta sobre el suelo urbanizable ya existente? Nosotros creemos que ustedes en doce años no sólo no han evitado el acaparamiento y especulación de suelo urbano sino que lo han propiciado, señor Consejero, así lo creemos. ¿Qué papel va a tener la promotora pública para conseguir que haya más suelo urbano disponible?

En materia de promoción de viviendas, señor Consejero, ¿por qué la Junta de Extremadura está reduciendo los presupuestos destinados a vivienda año a año. Fíjese usted, desde el año 92; en el año 92 se destinaron, reales ¿eh?, no de los que pone en el presupuesto ese ficticio que aprobamos aquí todos los años, de los reales, 13.391 millones de pesetas; en el 93, 10.933 millones de pesetas; en el 94, a fecha 10 de octubre, señor Consejero, se llevan gastados 4.082 millones de pesetas, es decir, que va decreciendo la inversión en vivienda claramente. Y este año, Dios lo remedie y este último trimestre funcione bien, va a reducirse ostensiblemente la inversión en vivienda. Y para el año 95 ya nos anuncian ustedes una nueva reducción en un 1,9% menos. Señor

Consejero, otra pregunta: ¿disponen ustedes de un censo de necesidades por tramos de población, por tramos de ingresos? Otra pregunta: ¿qué grado de cumplimiento está teniendo el Plan Cuatrienal de Vivienda? Otra más: ¿cómo se va a realizar la operación de venta masiva de viviendas sociales, señor Consejero?, ¿cuántas resoluciones de ofertas se han realizado ya?, ¿con qué patrimonio de vivienda en alquiler pretende quedarse la Junta? Ha anunciado en los medios de comunicación, hace años, que de las 11.000 viviendas pretendía quedarse sólo con 4.000; pues bien, ¿han variado las pretensiones de la Junta o no han variado? Se va a suprimir, creemos, de esta manera, uno de los principales obstáculos para la especulación de precios en las viviendas. Queremos saber en qué condiciones se van a vender, con qué plazos y si se va a negociar con los vecinos o va a ser oferta individual a rajatabla. Otra pregunta, señor Consejero: ¿para cuándo la modificación del baremo, anunciada la negociación muchas veces?, para cuándo la negociación de la modificación del baremo de viviendas? Otra pregunta: piensa promover alguna medida para actuar sobre las viviendas desocupadas, que son 64.000 en Extremadura, en especial en las ciudades? Y, por último, actuaciones destinadas a colectivos específicos y a problemas específicos como chabolismo y estudiantes universitarios. Por cierto, señor Consejero, recordarle que desde diciembre del 91, en que se firmó el Convenio con el Ministerio de Asuntos Sociales y se comprometieron 200 apartamentos para estudiantes universitarios, no se ha construido ni uno solo, en tres años largos no se ha construido ni uno solo, y la Junta se comprometió a aportar el 50% de los fondos.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS, señor Cañada.

Para contestación, tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

GRACIAS, señor Presidente.

Hombre, yo creo que hay que ser serios, cuando se sale a la tribuna, atenernos a lo que escribimos pero, claro, no pensará usted, con todas las preguntas que me ha hecho, es que no me ha dado tiempo ni a apuntarlas, hombre. Usted no busca una Interpelación aquí, usted lo que ha estado buscando aquí es que desmenuemos, uno por uno cada uno de los puntos, todos los temas relativos a viviendas en temas concretos. Yo creo que en esto yo voy a intervenir ya por cortesía, porque usted lo

ha anunciado, mejor es una Moción o ponga otro tipo de iniciativa parlamentaria y lo veamos aquí porque, de verdad, por mucho que yo desee, no voy a poder contestar.

Yo me voy a limitar primeramente a lo que usted dice por escrito. ¿Cuál es la política en materia de viviendas, en términos generales, que se está haciendo?, que es lo que creo yo que es la Interpelación, que es lo que ha escrito y, por cierto, que no necesito ni para eso, porque ya está archidebatido aquí, pero es bueno que lo volvamos a revitalizar constantemente. Y después, ya puntualmente, a las preguntas que me haya dado tiempo a apuntarle, porque ya al final ine he aburrido, y otra pregunta le he apuntado..., no, tengo apuntado y otra pregunta, y otra pregunta, pero eso mismo he apuntado, y hasta ahí me daba tiempo.

Bueno, en materia de viviendas le hemos dicho ya cuál es la política de la Junta de Extremadura, y en materia de viviendas es lo siguiente. Cuando a nosotros, la Junta de Extremadura socialista, gobernada por los socialistas, le es transferida la competencia de viviendas jamás se había hecho una vivienda de alquiler social en Extremadura, se habían hecho viviendas anteriormente en régimen hipotecario y en régimen diferido, siempre, y lo primero que decidí es que hay que hacer viviendas determinadas sociales en régimen de alquiler, y siempre -y lo establecemos por Decreto- a todos aquellos que ganen menos de 2,3 veces el salario mínimo interprofesional. Ésa es la de partida, porque había una fuerte demanda en la sociedad extremeña, porque había una fuerte demanda en las grandes ciudades y en las pequeñas poblaciones de Extremadura, y ése fue el objetivo, ése fue el objetivo primordial de la Junta de Extremadura, sabiendo que había más problemas. ¿Por qué?: porque no se habían hecho nunca de ese tipo y en esas condiciones en Extremadura. Y esa fuerte demanda se asume al mismo tiempo con acciones paralelas con los convenios que puntualmente se firman con el Ministerio, como eran entonces las viviendas de protección oficial, las VPO, que eran las únicas que estaban imperando en Extremadura.

Estoy hablando del principio de los comienzos, y ahí es donde se apoya la iniciativa privada mediante viviendas de VPO, y al mismo tiempo la Junta de Extremadura comienza a construir viviendas. Con una fuerte demanda, y eso hemos seguido haciendo. ¿Hasta cuándo?: pues, mire usted, hasta que hemos firmado otro tipo de convenios con el Ministerio de Obras Públicas y con las entidades bancarias, que era añadir a las VPO las viviendas de régimen especial; añadir a los convenios, además de la VPO y viviendas de régimen especial; las viviendas de precios tasado, para añadir además la rehabilitación y para añadir además la adquisición o compra de suelo; y, al mismo tiempo, añadir más que la

Junta de Extremadura a las viviendas de VPO, añadirles también -como en este año tenemos- hasta 300 millones de pesetas para subvenciones personales a todos aquellos que tengan establecido su índice en el salario mínimo interprofesional. ¿Qué ha ocurrido durante todos estos años? Pues ha ocurrido lo siguiente: que la fuerte demanda de viviendas sociales ha descendido, no que no se necesiten, que sí se siguen necesitado todavía, sino que ha descendido esa fuerte demanda. Y, como consecuencia de ese gran esfuerzo económico que la Junta de Extremadura hizo en su momento hacia ese sector más desfavorecido -de menos del 2,5-, dejó abandonados otros sectores de la sociedad, y dejó abandonados otros sectores de la sociedad extremeña, como es un sector que ingresa en su familia entre 2,5 y 4,5 veces el salario mínimo interprofesional, y además un sector como es el de la juventud, que siempre que iban y nos solicitaban nuestras viviendas, siempre que nos las solicitaban, se quedaban descolgados los matrimonios jóvenes e incluso solteros, y nunca iban a tener la oportunidad de tener una vivienda, nunca, social de la Junta de Extremadura.

Entonces, entonces es cuando la Junta de Extremadura se empieza a plantear, porque usted me ha confundido la Ley de la Vivienda, que vendrá aquí, que está también terminada, usted me ha confundido la Ley de Fomento a la Vivienda, que no tiene riada que ver, que es una vivienda coyuntural dedicada a los jóvenes, al sector medio de la sociedad, y dedicada también a todo aquel que se autopromueve, no autoconstruye como andan diciendo algunos por ahí, incluso en algunos informes de algunos consejos que están con personas bien formadas, resulta que están hablando de autoconstrucción, no saben ni lo que dicen, es autopromoción no autoconstrucción. Entonces, quiero decir con esto, que entonces es cuando se plantea la necesidad urgente, perentoria, de ayudar; y entonces es cuando emana de la Junta de Extremadura hacer una Ley conceptualmente como la he definido ya, destinada a jóvenes, al sector medio de la sociedad y a alguna zona rural de Extremadura. Ya está, y no le dé usted más vueltas, es cuando emana de ahí. Y, claro, si va destinado..., claro, hay que conocer la Ley, y yo entiendo que usted no la conoce y que está haciendo una crítica de una Ley que no conoce; luego por consiguiente, usted me dice: se reúne usted con un grupo de alcaldes de signo socialista. Que no, hubiera podido ser, legítimamente, porque yo, yo, como miembro de la Junta de Extremadura, puedo recabar los informes de los alcaldes o de quien yo crea oportuno, puedo hacerlo perfectamente, con alcaldes de un signo, de tres signos, de 18. Pero no ha sido así, es que esta Ley según mi criterio, esta Ley según mi criterio, donde va es fundamentalmente al sector medio de la sociedad, donde le va a interesar al constructor o al promotor hacer viviendas no me dirá usted que va a ser en Calamonte, en Ahillones o en

Berlanga, no me dirá usted que allí... ¿Qué viviendas se han hecho allí siempre de régimen especial?, van destinadas a las poblaciones mayores -como mínimo- de 15.000 ó 10.000 habitantes hacia arriba, y yo no tengo la culpa de que sean todos los alcaldes socialistas, no me vaya a culpar usted a mí; dígame usted uno que no sea socialista, de 15.000 habitantes para arriba, que el Consejero no lo haya invitado a ése... Claro, es que me está usted a mí culpando, me está cliciando que me he reunido con cuatro amiguetes alcaldes de signo socialista, no lo ha dicho, pero lo ha dejado caer muy ladina-mente aquí; y, claro, lo que no estoy dispuesto es a que usted diga eso. Dígame usted, ¿soy yo responsable?; he invitado a los alcaldes, dígame Lino que me haya quedado que no sea socialista, claro, eso es lo que hay que decir aquí.

Entonces ¿qué ocurre? Nos reunimos, se forma el esqueleto de la Ley y se empieza a fabricar la Ley, se empieza a fabricar la Ley, y yo no voy a debatir la Ley -como usted muy bien ha dicho aquí- porque no ha lugar. Y ésa es, nos guste o no, ésa es la política en términos generales de vivienda que se ha hecho. Ha descendido, y no lo digo yo, se dice entre los alcaldes, le puedo dar y tengo hecha una relación de pueblos donde ya no se necesitan viviendas sociales; una relación larga ¿eh?, y si usted quiere, pues hablamos de ello, poblaciones y grandes, poblaciones algunas, no todas, de bastante población y otras de menor población. Entonces, por consiguiente, la política de viviendas, de choque a la vivienda que se ha podido realizar para atender a ese sector medio de la sociedad, atender a los jóvenes, fundamentalmente es esa Ley, que no tiene nada que ver con la otra Ley. Que la otra Ley es la que va a regular y controlar todo, toda la construcción en Extremadura, toda, la privada, la libre, la autopromovida, toda, toda; y ésta no, si ésta no le va a costar un duro ni a los ayuntamientos ni a la Junta de Extremadura, y además es una Ley que da la opción y plena libertad, es una Ley que le va a dar la oportunidad al que quiera libremente, promotor de viviendas, y con un proyecto diciendo: en esas condiciones que ha puesto usted (la Ley): yo hago viviendas de ese tipo en tal pueblo, para 4,5 veces, 2,5 hasta 4,5 veces el salario mínimo interprofesional y para los jóvenes. Tiene que ir fundamentalmente ligada una cosa a otra, si no no se le va a permitir, no va a hacer viviendas las que él quiera, y como siempre los promotores se han quejado aquí de que los suelos están disparados, que son los que incrementan el precio de la vivienda, pues para ese fin concreto démosles la oportunidad para que esos sectores se beneficien de esa medida, única y exclusivamente esos sectores que están especificados en la Ley. Y ésa es, en definitiva y a grandes rasgos, la política de viviendas de la Junta de Extremadura.

Pero, bueno, usted me ha hablado aquí cosas ya puntualmente, que están contestadas, pacto a la vivienda

con los municipios, yo creo que no son de 5.000, que es de 10.000; en su reunión del mismo color, está contestado; por qué no se ha invitado a los menores de 5.000, dígame usted qué problemas de suelo, vuelvo a repetirle, puede haber en un pueblo de 1.000 habitantes, y dígame usted qué mercado hay para un promotor en decirle allí que gana..., ¿usted cree que uno que gana entre 2,5 y 4,5 veces el salario mínimo interprofesional, por ejemplo en Abertura, va a tener problema de tener vivienda?, ¿va a tener esa necesidad?; yo pienso, o nosotros pensamos, que no.

Ley -dice- hecha a la carrera. Yo creo que para hacer una Ley con dos conceptos claros no se necesita un año como para la otra o tres años como para la otra, yo creo que no es a la carrera, ha sido una Ley meditada.

Dice usted, y ésa es su opinión, que esto va a contribuir..., quiero que me lo explique, porque además me ha creado un cargo de conciencia. Me ha dicho: con esto va a facilitar usted la especulación del suelo. Yo me imagino que no, yo me imagino que cuanto más oportunidad de suelo haya, donde dé lo mismo por este lado, que por este lado, que por el otro lado..., yo creo que no; como se especula con un suelo y se aguanta y se contienen los precios es sabiendo ya, diciendo: el que quiera construir tiene que ser aquí, y de ahí según los planes no va a construir. Eso sí que es especular, pero cogiendo por sorpresa en un momento determinado lo que tenía valor en un momento puede dejar de tener valor en otro o en otro en función de la necesidad social que se esté planteando. Ése es un criterio. Usted tiene el suyo, que me parece muy respetable, pero no entiendo cómo dándole esa flexibilidad se puede en un momento especular, es que ese señor o cualquier señor puede especular en un momento determinado y tragarse el terreno entero, el que haya comprado; de la otra forma no ¿eh?, de la otra forma se es más rígido.

Usted habla aquí de todo, claro, si es que ya estamos en una confusión terrible. Ha hablado y dice: reducción de los presupuestos de viviendas. Usted cómo mira los presupuestos cuando se habla de reducción de presupuestos de viviendas, sobre inversión nueva o sobre la columna de anualidad. Eso es lo que quiero que me explique ahora, porque en función de lo que me diga... Una cosa es mirar la inversión nueva como está, otra cosa es mirar la anualidad y suma total de los presupuestos que lo tiene usted en los Presupuestos del 94, y diga usted en la columna cuántos miles de millones de pesetas representan en la anualidad. Claro, eso es lo que hay que ver, no hablando y diciendo inversión nueva, porque yo puedo este año, mire usted, este año, que no es así, en el 95 puedo hacer viviendas cero y se puede llevar usted la sorpresa, que no es así, pero se podría llevar la sorpresa de que hubiera en esa columna 15.000 millones de pesetas o 10.000 millones o 9.000,

con inversión del 95 cero. Por eso quiero que aclare usted aquí esos datos que dice usted que maneja tan bien, pues yo quiero que me lo aclare aquí. ¿Cómo se va a reducir?, ¿cómo se va a reducir? Usted lo que pasa es que dice: hombre... ¿A usted qué es lo que le interesa, que se hagan viviendas en Extremadura o que siempre las haga la Junta de Extremadura?, que nos gastemos nosotros el dinero. Yo creo que a usted lo que le tendría que preocupar -igual que a mí- es que en Extremadura se hagan viviendas y, si pagan de fuera, mucho mejor que si pagamos nosotros, es dinero disponible que tenemos de ahí para llevarlo a otro lado.

Mire usted, ¿usted no se ha enterado de que se firmó un convenio de 6.000 viviendas paralelo a las que ya teníamos nosotros en inversión con el Ministerio de Obras Públicas, de titularidad de los extremeños, de la Junta de Extremadura, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que son 30.000 millones de pesetas, y que hace aproximadamente tres años que se ha firmado, y que no está ni en los Presupuestos de la Junta de Extremadura?; pues añádaselo a esa lista que ha visto usted, y verá usted no solamente que no ha disminuido, que se ha incrementado brutalmente. Ahora, si usted lo que me diga..., me dice a mí como la tía Panduro: no, que sea la Junta la que se gaste el dinero, y tiene que ser usted. Hombre, yo pienso que no, yo creo que eso no lo quiere usted decir: si se los gasta otro y es propiedad nuestra, mucho mejor. Lo importante es qué inversión se hace en Extremadura, lo importante es cómo se dinamiza el sector de la construcción, si va a haber puestos de trabajo el año que viene, este año, si además se van a hacer viviendas, para todos los tipos, para todos los sectores de la sociedad. Ése es el debate, no quién gasta, porque yo estaría contento, mire usted, descansando y diciendo: viviendas este año, vacaciones para todos los funcionarios y todos los que hay aquí. ¿Por qué?: porque nos vamos a dedicar a ver y a controlar. Y dice: bueno, ¿y este hombre cómo puede decir esto? Sí, pero a cambio decirle: oiga usted, es que en Extremadura se van a hacer más viviendas que el año pasado. Y ésa era la filosofía que le estaba intentando decir.

En definitiva, me dice: grado de cumplimiento del Plan Quinquenal. Mire usted, el Plan Quinquenal ese al que se refiere usted, ése al que ya nos hemos referido, que es el que se firma con el Ministerio cada tres años antes, anualmente, y ahora cada cinco años. Si yo, y estoy dispuesto, lo que pasa es que me va a llamar con toda la razón del mundo el Presidente, a los poquitos que queden aquí los vamos a echar a la calle ya aburridos, ¿usted sabe lo que significa explicarle, y estoy dispuesto a hacerlo, punto por punto del grado de cumplimiento, las causas, los motivos, por qué? Eso sería interminable, eso no habría quien los soportara en esta Asamblea, eso es de una reunión de trabajo, eso es una reunión de trabajo concreto. Luego contestarle del

grado de cumplimiento lo único que le puedo decir, que son los datos que ha dado la Secretaría de Estado para la Vivienda y Medio Ambiente, doña Cristina Narbona, lo único que le puedo decir es que Extremadura está al 90% su grado de cumplimiento, y que en algunos casos -como VPO o rehabilitación- le estamos pidiendo más cupo porque lo hemos agotado. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero, don Eugenio Álvarez Gómez.

El interpelante tiene la palabra, don Manuel Cañada.

SR. CAÑADA PORRAS:

VOY a ser muy rápido porque tiempo habrá de seguir hablando cuando llegue aquí el Anteproyecto de Ley, y hablaremos de ese asunto, porque usted habla aquí de dos Proyectos de Ley, pero uno está desaparecido. Yo no he encontrado todavía a nadie en Extremadura, y lo he pedido, empezando por la propia Junta de Extremadura, siguiendo por los sindicatos, por la patronal, yo no he visto todavía el Proyecto de Ley de Viviendas que usted anuncia. El Anteproyecto de Ley de Fomento de la Vivienda sí lo he visto, y lo he leído; y entendiéndolo - como entiendo- bastante menos que usted de urbanismo y de viviendas, hay algunas conclusiones que he sacado, hablando por supuesto con gente que sí entiende, cori compañeros que sí entienden.

Mire usted, yo le he plantearlo aquí temas relacionados con la promoción de viviendas, porque nosotros creamos lo que usted dice, el asunto no es que la Junta haga más viviendas o menos viviendas, el asunto es que todos los ciudadanos puedan tener cumplido un derecho, que es el derecho a una vivienda digna; y si para ello viene bien que haya una tasa que grave las viviendas desocupadas que no se alquilen, pues eso también es promoción de viviendas, promoción del derecho a la vivienda ¿no?, y por eso he planteado otras cuestiones. Tiempo habrá, digo, de hablar del asunto.

Con el tema de las viviendas sociales que usted ha plantearlo. Mire usted, ha bajado la inversión de la Junta de Extremadura. Yo los Presupuestos los leo acompañado de gente que también entiende de ese asunto, que también entiende, y me hablan de créditos y de obligaciones. Y yo lo que le digo a usted es que las obligaciones, el gasto definitivo de la junta de Extremadura, en el año 91 eran 10.000 millones; en el 92, 13.391; en el 93, 10.933; y en el año 94, a fecha de 10 de octubre, 4.082 millones en el avance de liquidación. Y eso quiere decir que la Junta de Extremadura ha dedicado menos dinero,

está dedicando menos dinero a vivienda social. Dice usted: pero hombre, lo está dedicando el Gobierno central. Pues yo no me lo explico, no me explico cómo lo está destinando el Gobierno central cuando estoy harto de escucharle a usted y al señor Ibarra que, en lo que depende de la Junta de Extremadura, se está cumpliendo el Plan Cuatrienal de Viviendas y, en lo que depende del Estado, no se está cumpliendo y tiene un gran retraso; se lo he escuchado a usted. Me lo tendrá que explicar usted a mí, no yo a usted.

Usted dice: la Ley de Fomento de la Vivienda va dirigida a las clases medias y a la juventud. A mí me gustaría creer que se va a dar satisfacción con ese Anteproyecto de Ley, todavía Anteproyecto, me gustaría. Yo creo que no ¿eh?, yo creo que no. Le he dicho a usted: es posible que haya nuevos procesos de acaparamiento de suelo; pues claro que es posible, claro que es posible que se dé un proceso de nuevo acaparamiento de suelo, porque las ciudades no crecen tan pronto por aquí como por allí, ¿o Badajoz va a crecer por las Cuestas de Orinaza, señor Eugenio Álvarez?, ¿Badajoz va a crecer por las Cuestas de Orinaza o por las Malvinas? Crecerá por donde está el PRYCA y por donde está, pues la zona más nueva de Badajoz; pues claro que se pueden dar procesos de acaparamiento de suelo, eso es más que evidente. Yo le pregunto a usted: sobre el suelo retenido, retenido, que ahora mismo está en manos de muy pocos, ¿qué actuaciones prevé la Junta?, ¿qué actuaciones prevé la Ley?: ninguna, ninguna, sobre el suelo retenido, por ejemplo gravarlo fiscalmente, no prevé ninguna actuación. Nosotros lo que le hemos dicho es que esa Ley no es integral, es una Ley en la que se contemplan sólo dos medidas: recalificación de suelo rústico y, como usted bien ha dicho, medidas de autopromoción de viviendas; nada más, y la otra está *missing*, está desaparecida. Yo creo que, al paso que llevan ustedes, en esta Legislatura muchas prisas se van a tener que dar para que se apruebe una Ley de Vivienda.

El tema del patrimonio público de viviendas en alquiler. Señor Consejero, nosotros le estamos diciendo a usted, en la línea de lo que usted planteaba: en Mérida, por ejemplo, han bajado los alquileres ahora. ¿Por qué?, porque se ha hecho entrega de una promoción importante de viviendas en alquiler. Las viviendas públicas en alquiler son uno de los factores más importantes para presionar a la baja en el precio de las viviendas. Lo que les decimos a ustedes es que no vemos sensato que se venda sin reponerlo, sin consolidarlo, el patrimonio público de viviendas en alquiler, porque es una garantía para frenar la especulación de los precios. Se lo hemos dicho, y le hemos dicho: mire usted, por cada vivienda vendida, nos parece muy bien que se satisfaga un derecho o un deseo de propiedad pero, por cada vivienda vendida, que se construya otra. Y le hemos dicho: con el dinero que se coja de vender las viviendas sociales,

reinvirtase, hágase un fondo de reinversión, y reinviértase de nuevo en viviendas sociales. Porque usted dice que el cupo está hecho. Pues yo, la verdad, no lo entiendo; no entiendo, si el cupo está hecho, cómo siguen siendo centenarias y milenarias el número de solicitudes en las ciudades. Eso lo sabe usted bastante mejor que yo. Cómo en Badajoz se han dado 8.000 solicitudes en una promoción reciente, 8.000, que se dice pronto ¿eh?; cómo en Mérida ha habido un número importantísimo también de solicitudes.

Por último. Decir que presentaremos una Moción que traíamos propuesta..., también traíamos propuestas en materia de empleo ¿eh?, no las he leído porque me parecía que era bastante más largo, pero claro que tenemos propuestas, porque tenemos una concepción distinta, señor Eugenio Álvarez, distinta a la de ustedes. Nosotros consideramos que la vivienda no tiene que ser una mercancía, no tiene que ser un bien de inversión, que la vivienda es un servicio, es un bien de uso, debe serlo; que primero está el derecho a vivir bajo un techo y después está el derecho a la sacrosanta propiedad privada, señor Eugenio Álvarez. Que somos así, es que nosotros somos así, seguimos pensando que es una aberración que se mida la satisfacción de un derecho como el derecho al suelo, a la vivienda, a la ciudad, en términos de mercado; que seguimos considerándolo que es una barbaridad, y que, desde luego, de seguir primando esa lógica de mercado seguirá habiendo lo que hay: expulsión de las clases trabajadoras a la periferia de las ciudades y especulación en los centros de las ciudades. Eso es lo que seguirá ocurriendo. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado

Señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, su Señoría tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

Sí. Vamos a ver si ordenamos esto, o yo estoy muy confundido, de verdad es que me hace usted dudar muchas veces y quizás sea porque yo esté confundido, no porque lo esté usted porque yo sé que usted no, usted habla muy categóricamente y siempre acompañado de..., pero puede ser que yo esté confundido. Vamos a ver, pero usted me ha hecho un lío que yo ya no sé, si me pusiera ahora mismo yo otra vez lo que dije al principio sobre el programa de viviendas y la política de la Junta de Extremadura, de verdad que tendría dificultades porque ya estoy descabalgado. Vamos

a ver si ordenamos un poquito esto, y dejamos las cosas como yo creo -en mi opinión- que deben estar.

Usted habla de dos Proyectos de Ley, lo primero que me dice usted, tino que ha desaparecido, usted no lo ha vuelto a ver ya, que no ha contado con nadie, que en ese Proyecto no conté nada más que con éste, Ley de Fomento a la Vivienda, ése sí lo da porque lo ha visto; el otro ni ha existido ni he contado con los sindicatos. ¿Quién le informa a usted?, ¿quién le informa? Claro, se dice aquí con una frivolidad enorme: y ni se contó con los sindicatos ni con nadie ni con nadie y allí río sabe si está escondido debajo de la mesa... ¿Quién le informa? Yo sé que usted no tiene mala fe porque usted no la tiene, usted tiene buena fe, usted es buena gente pero, hombre, ¿quién le informa a usted?; o le trata de engañar usted o trata y dice: a ver si al Consejero le cogemos un poco dormido y eso...

Pues, mire usted, ha habido reuniones en la Sala de Juntas de COPLJMA hace ya un año y medio hasta la saciedad, hasta la saciedad. Y la propuesta prioritaria de los sindicatos, que estaba don Alejandro Nogales entonces ahí sentado y que estaba en Comisiones Obreras, lo negoció con el que ahora es Vicepresidente, Consejero de Economía y Hacienda y conmigo, y dijo: los sindicatos quieren participar en la Ley General de la Vivienda de Extremadura. Eso fue público, mire usted si se han escrito líneas por los periódicos, las emisoras de radio y todo el mundo: la propuesta prioritario sindical y no sé qué, tal, tal... Pues, mire usted, bueno, llega la hora y se cita a los empresarios, a todos, a PYMECON, a FECONS y a CECOBA, que son los que representan la construcción en Extremadura. A UGT y a Comisiones Obreras, a los que quisieran anunciar; a todos los profesionales, al Colegio de Arquitectos, al Colegio de Aparejadores y a todos los Colegios. Y todo el que fue menester estuvo en esas reuniones, y se hizo un esqueleto entre todos; ¿no ve usted? Pero, además, hay pruebas, constancia, levantamiento de actas, firmas, y el señor Orantos lo sabe porque su Grupo estuvo presente y por eso está haciendo así; que sí, no lo digo yo, lo está diciendo él, porque tiene constancia de eso él.

¿Y sabe usted lo que hacen los sindicatos?: que se retiraron. ¿Y sabe usted por qué?, por que decían que en la propuesta prioritaria sindical que se firmó, en esa propuesta prioritaria, se dijo que se negociaría con los sindicatos; digo: para eso estáis aquí, para negociar; dice: no, pero con nosotros sólo. Hombre, ¿con vosotros sólo por qué?; ustedes están aquí, es que se les ha invitado, para eso están; con nosotros sólo; y se retiraron. Y yo no sigo enrollándome más para decirle: ¿y dice usted que está desaparecida la Ley y que no hubo reuniones? Nada más que hubo una, una, y de desaparecida nada, desaparecida nada, está ya para ir a Consejo de Gobierno inmediatamente; pero la misma, no la desaparecida,

la misma Ley que se negoció con todas las partes. Hay quien está de acuerdo y hay quien no está de acuerdo. Pero, hombre, después de todo este prólogo -por llamarlo así- tan largo, es para decirle: alguien le ha informado mal a usted aquí, alguien le ha informado falta; usted no estaba entonces aquí, claro, y alguien le ha dicho: tú di que sí, tú di esto a ver si cuela. No cuela, hombre, que no estaba desaparecida, que es16 en buen sitio y negociada con los que usted dice que no se había negociado.

Viviendas sociales. Dice: Junta de Extremadura cumple, que ha cliche el Presidente, y el MOPU no cumple, y que entonces... Claro, no se pueden hacer esas 6.000 viviendas, más o menos venía usted a referirse al Convenio de las 6.000 viviendas. Claro, hombre, a ver si se cree usted que yo lo que estoy diciendo aquí le voy a ir diciendo al Ministerio: que cumple mucho el SEPES, que cumple muy bien y vamos a estar esperando aquí que las viviendas se hagan cuando le parezca al SEPES. Pero eso no significa, es que usted no lee ya ni el periódico, eso no significa que no se hayan sacado. El SEPES ha sacado y ha publicado y están en construcción 1.200 viviendas, que son en inversiones totales casi 7.000 millones de pesetas; el resto es el que no hemos querido que lleve el ritmo, que lleve ese ritmo el SEPES, y ya está negociado y ya lo va a hacer la Junta de Extremadura. Ya, claro que sí, no es que no cumpla, es que llevaba otra ritmo, el ritmo que le interesaba a SEPES, y eso es lo que hemos evitado.

Claro, es muy difícil convencerle a usted, o yo no participo igual que usted. Dice aquí: nuevo acaparamiento de suelo con la Ley. Lo que quiera, es que la Ley no la conoce y es usted muy atrevido y osado, dicho de buena forma, usted es muy atrevido y muy osado, no la conoce y está... Que no hay nada, que los planes generales están como planes generales; mire usted, que los planes parciales están como planes parciales, que las normas subsidiarias están como normas subsidiarias. Y, ahora, ¿que no viene ningún promotor, como usted decía?, pues que no venga, pero que no diga ya ningún promotor en esta Región que está el suelo muy caro y que por eso no construye a los precios de módulo ¿eh?, que no lo diga ya, no porque usted no quiere, usted es el que no quiere. Que a la Junta no le va a costar un duro ni a los ayuntamientos, que será al promotor, el que quiera colaborar..., que, por cierto, las asociaciones empresariales han dicho que van a colaborar, que quede constancia, que lo han dicho públicamente que van a colaborar. Es usted si fuera promotor el que diría: yo quiero hacer de estas viviendas, de éstas que me garantizan, quiero hacer para ese arco medio de la sociedad, para esos jóvenes que no tiene vivienda y para precios que puedo ganar un dinero, voy a hacer un anteproyecto y voy a decir en el sitio que yo negocie de terreno rústico, dentro de los condicionantes de la Ley,

voy a ir al ayuntamiento de turno y voy a decir: oiga, yo estaría dispuesto, si ustedes me recalitan, voy a hacer estas viviendas que dicen ustedes en la Ley, ni una más, ni una más; y el ayuntamiento lo cogerá, no habrá nada de esa sospecha que usted tiene, irá a la comisión correspondiente, lo aprobará en el pleno y hará la propuesta la Comisión de Urbanismo si hay algún inconveniente, si le interesa a la ciudad. Y usted decía: ¿y si por aquí no interesa que se expanda?; por ahí no se va a expandir la ciudad, porque el alcalde y sus concejales y la corporación dirá: pues por aquí no nos interesa, llévase usted el anteproyecto y traiga usted otro. Eso es lo que va a ocurrir. ¿Que le interesa al ayuntamiento y a la corporación?: aprobado, adelante; y ese señor hará esas viviendas condicionadas y pare usted de contar.

Dice: ¿va a hacer usted viviendas donde se tiene suelo retenido?, es lo que me ha dicho a continuación. Si precisamente esos que tienen suelo retenido como no se vengán al precio de mercado van a vender poco, claro, porque en cuanto llegue un promotor y le diga: ¿me vende usted el suelo?; dice: ¿a cuánto?; pues a 100.000 ó a 300.000, 200.000 pesetas el metro cuadrado; dice: eso te lo guardas, los tengo ahí más baratos y ahí voy a hacer las viviendas, y te quedas ahí. Digo yo, al menos que haya algún promotor que todavía no se haya enterado de dónde esté y pique, pero, vamos, digo yo. Luego por consiguiente, su opinión es distinta a la que tiene la Junta de Extremadura, que yo digo que ése es su problema, es que en Badajoz precisamente y en las grandes ciudades es donde hay mucho suelo retenido, claro, pero para ese viaje no necesitamos alforjas, es decir, ir allí y ponernos en las puertas del otro a ver cuánto pide. Es que el promotor, el empresario va a poder ir donde él crea, y la corporación no vamos a hacer que se gasten dinero en proyectos los empresarios tampoco, sino un simple anteproyecto para que el ayuntamiento vea si le interesa a la ciudad hacer ahí esas viviendas, pero esas viviendas entre el 2,5 y el 4,5 y para jóvenes.

Hombre, yo lo voy a lanzar; porque he visto que usted no conoce la Ley. La Junta de Extremadura está haciendo lo posible estudiándolo jurídicamente para ver si puede poner el Jurado Regional de Expropiaciones. Si jurídicamente se puede, bien, y si no se puede, pues no tenemos culpa. Lo vamos a intentar, porque ése que tiene el suelo retenido cuando sea declarado por los respectivos ayuntamientos de interés social, de bien útil, etc., etc., el jurado Regional de Expropiación le dirá: espere usted, eso de que tanto vale su suelo lo vamos a ver detenidamente. Lo anuncio, y vuelvo a repetir, siempre y cuando que jurídicamente se pueda.

Efectivamente, usted me dice: en Mérida han bajado los alquileres desde que se han dado esas viviendas, y si darnos más van a bajar. De acuerdo, y en Badajoz está

ocurriendo, y en Plasencia no le quiero decir. Pero, y yo mi pregunta, clue yo sigo manteniendo mi postura: hasta ahora el parque rotativo extremeño en alquiler debe estar entre 4.000 y 6.000 viviendas, lo que he dicho siempre. Creemos, igual puede ser de ocho o puede ser de cinco, eso es discutible, eso es discutible. Pero ¿usted está conmigo, y esto es ya simple lógica, en que si aquí se necesitan en Extremadura, si hay necesidad de 7.000 viviendas, si hay necesidad de 7.000 viviendas, y esas viviendas son ocupadas por el número de personas que las necesitan, son 7.000 viviendas menos que hay clue hacer en Extremadura?, sean en alquiler o sean en propiedad. Luego, el parque que estamos vendiendo es un parque, o intentando vender, es un parque voluntario. El problema es que si en Extremadura hay 1.100.000 habitantes, y tienen que tener su vivienda, como vecinos, y tienen que tener su vivienda, lo importante es que la tengan como ellos quieran, como alquiler o como propiedad, y estando hecho el cupo, estando libremente sí, yo no puedo negarle a un señor que me diga: ¿me puede usted vender su vivienda?; pues muy bien. El problema es que resolvamos el problema de la vivienda, y lo que usted me podrá decir a mí desde el punto de vista social, político, como quiera, es que aquel que no tenga medios económicos de ningún tipo o aquel que tenga bajos ingresos y quiera estar en alquiler, eso es lo que usted me tiene que exigir a mí y su Grupo Político, que pueda seguir estando eternamente, él o sus descendientes, en ese piso en alquiler siempre, siempre pueda estar viviendo en alquiler, y con esos precios sociales. Eso es lo que usted me tiene que decir, y yo le contesto: asegurado. Eso es lo que me tiene que decir, asegurado. ¿Y sabe por qué?: porque nadie le va a obligar nunca a ese señor a que coja la propiedad, será él clue quiera libre y voluntariamente. Ése es un Decreto social, muy social, muy social.

Y por último ya por no cansar a la Cámara, señor Presidente, decirle que ése que le ha informado a usted, ese señor, su asesor, el que sea, debe tenerlo, porque usted ha dicho que tiene sus asesores, su equipo, está muy mal informado. Mire usted, yo he estado el otro día en Baclajoz, y he estado toda la mañana en las dependencias municipales de Badajoz en las oficinas de viviendas, mire usted, y he preguntado: ¿cuántas solicitudes ha habido para esta última?; me han dicho: 2.800; hace 15 días. Claro, de 2.800 a 8.000, pues claro, el asesor está un poco *despistaete*, se ponga... yo le estoy diciendo a usted lo que me han dicho aquí, pero los funcionarios, nada de políticos, he llegado allí y me han dicho: ¿cuánto ha habido? ¿Y sabe lo que me dicen además?: que para las últimas que hemos sacado, y en medio se ha sacado otra, que hay algunas repetidas tres veces; con buen criterio, y la gente ya no se fía y hace bien, es decir, para aquéllas una solicitud, y ese mismo para aquéllas otras, o sea, que divida usted por tres me dijeron, no todos, sobre un 40%, divida usted... Estoy

diciendo lo que me han dicho los funcionarios que he estado con ellos hará, pues no sé, el día que tuvimos la reunión con Cuestas de Orinaza en Badajoz, que fue allí precisamente, que puede hacer 15 días o puede hacer 20 días. Luego, dígalo usted, dígalo usted, claro, no se puede venir, porque uno tiene echadas las cuentas de lo que falta en Mérida y en Badajoz, en Plasencia ninguna, pero en Mérida, Cáceres y Badajoz sí tengo echadas las cuentas de lo que queda, tengo echadas las cuentas, y no coinciden, pero, bueno, esto es para sacarle a relucir, hombre, que no se diga aquí tan alegremente: pues, mire usted, en Extremadura hay, qué sé yo, 500.000 pobres; ¿pero cómo va a haber 500.000 pobres si estamos 1.100.000?, ¿o no se puede decir que faltan 8.000 viviendas...?, ¿cómo van a faltar 8.000 viviendas en Badajoz? ¿cómo van a faltar 8.000 viviendas?; si es que no cuadra, es clue no cuadra, es que no faltan. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Los Grupos que así lo soliciten tienen la palabra para intervenir. Don Rodolfo Orantos Martín, su Señoría tiene la palabra.

SR. ORANTOS MARTÍN:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

No voy a entrar en el fondo de la cuestión, solamente creo que en el ardor del debate el señor Consejero ha cometido un error. Representantes del Grupo Parlamentario Popular han estado en la Consejería en reuniones para estudiar la reforma del Decreto de Adjudicación de Viviendas Sociales que tiene en vigor en el momento el Ejecutivo regional. En ningún caso, en ningún caso; ha habido representantes del Grupo Parlamentario en reuniones que estudien el Anteproyecto de Ley de Vivienda y Suelo de Extremadura o el Anteproyecto de Ley de Fomento de la Vivienda en Extremadura. Sí efectivamente ha habido reuniones con colectivos de todo tipo, pero ningún representante del Grupo Parlamentario ha estado en ese tipo de reuniones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Tiene la palabra, señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

GRACIAS.

No, simplemente decirle, yo no he dicho que había Grupos Parlamentarios, que usted me estaba haciendo así cori la cabeza y que parece ser que usted estaba enterado del tema y su Grupo, pero no que usted asistiera a las reuniones, no, no, si lo ha interpretado así, no...

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Ningún Grupo más quiere intervenir? Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

[Receso]

SR. PRESIDENTE:

CONTINÚA la sesión.

A petición de interpelante y de interpelado, la 124/III de este punto del Orden del Día pasa al número uno en su debate. Por lo tanto, pasamos a debatir la Interpelación 124/III, sobre propósitos y criterios de la Junta de Extremadura en materia de empleo; la formula el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el interpelante, don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado.

[Interpelación 124/III, sobre los propósitos y criterios de la Junta de Extremadura en materia de Empleo; formulada por el Grupo Parlamentario Popular (R.E. nº 1.369).]

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

CON la venia del señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la Interpelación sobre el empleo es siempre un tema reiterativo en esta Cámara, como no podía ser menos, si queremos estar, como Diputados de la oposición, al tanto de los problemas que preocupan seriamente a los ciudadanos de esta Región, azotada por un mal endémico, como es el desempleo. Un desempleo que vemos cómo, con el transcurrir del tiempo, no solamente no se arregla, sino que cada día se va haciendo más connatural con la

sociedad, va adquiriendo carta de naturaleza, por así decirlo, y aquí tenemos, yo traigo hoy los últimos datos que proporcionan las macromagnitudes en tema de empleo, estadísticas del Instituto Nacional de Empleo, de la Fundación FIES, del Banco Bilbao-Vizcaya, que son instituciones solventes que tienen gabinetes de estudio importantes en este tema, y que nos dan de vez en cuando la sorpresa, generalmente negativa, de decirnos cómo va este asunto. Y ahora nos encontramos con que resulta que en el año 1993, y ya no hablo de términos de paro o términos de desempleo, voy a hablar a la inversa, en términos de personas que trabajan. Resulta que en el año 1993, después de doce años, tenemos el mismo número de personas colocadas o con trabajo que existía en el año 1981, con la diferencia, naturalmente, de que la población activa ha pasado de 353.000 a 409.000, y, por lo tanto, que el número de desempleados ha pasado de 65.000 a 122.000. Es decir, todo el incremento de la población activa que ha habido en estos últimos once años ha ido prácticamente al ceseinpleo. Estamos en una cota del 31%, si atendemos a la Encuesta de Población Activa y si atendemos al paro registro, que parece que es un dato más fiable, según algunos, pues estamos en torno al 24 ó al 25%, siempre seis o siete u ocho puntos por encima de la media nacional.

Yo no voy a detenerme demasiado en este tema, porque la Interpelación consiste simplemente en preguntar a la Junta, y precisamente ahora que llega el debate de los Presupuestos, en donde se puede elaborar una política económica que trate de resolver o de paliar, yo no digo ya, digamos, solucionar totalmente el tema del desempleo, pero es evidente que el ceseinpleo de Extremadura, siempre lo hemos dicho, tiene una doble componente: la componente o resultante de una fracasada política económica que elabora y aplica el Gobierno central, el Gobierno de España, y que nos sitúa en torno a un 17 o un 18% de paro registrado en todo el país, y luego la componente derivada de la situación específica de la economía de la Región, que nos lleva desde el 17 o el 18% al 24 o el 25%, con relación al resto de España, seis o siete puntos por encima. Por lo tanto, yo ahora me conformaría con que de alguna manera pudiéramos estar hablando de un paro similar al que existe en España, ya no hablo en Europa, hablo simplemente similar a la media del que hay en España.

Bien. Y ésta es la situación. ¿Y de dónde viene esta situación? Porque, claro, el problema ¿de dónde viene? El problema viene de que la economía en Extremadura no funciona, la economía productiva no funciona, porque, en definitiva, el paro es simplemente la consecuencia de una economía deficiente, una economía que, como no produce, y se demuestra claramente por las estadísticas y por los datos que aquí tenemos, una economía en donde resulta que la renta, o sea, el PIB, es

decir, la renta per cápita en Extremadura si atendemos a la producción, resulta que en el año 85 era del 67,65% de la media nacional, según datos de FIES y BBV, y en el año 93, ocho años después, pues es del 65,96%, es decir, hemos descendido, no solamente no convergemos con la economía nacional sino que establecemos un diferencial negativo de dos puntos. Eso si atendemos a la economía productiva, al PIB, si atendemos a la renta regional, que como sabemos todos tiene otras componentes, pues resulta que hemos pasado desde el 66,72 en el 85 de la media nacional, hemos descendido al 61,53, y si atendemos a la renta familiar disponible, que es el dato que suele gustarle al Gobierno, porque incorpora todas las subvenciones, toda la..., en fin, todos los subsidios que recibe la economía extremeña y que de alguna manera también influyen en la renta, pues resulta que hemos pasado del 78,81 al 78,41; es decir, nos mantenemos en estos ocho años pero tampoco mejoramos.

Entonces, éstos son los datos, digamos, desde un punto de vista macroeconómico, que afectan al tema de la economía y del desempleo, porque son dos temas que no se pueden analizar separadamente. El desempleo es la consecuencia de una mala economía, y cuando funciona la economía pues hay menos desempleo. Entonces, ¿por qué o cómo llegamos a esta situación? Hombre, nosotros desde nuestro punto de vista lo que creemos es que aquí hay un doble fracaso por así decirlo: el fracaso del sector privado, que, en definitiva, es el que de alguna manera tiene que ser el que en gran medida resuelva el problema del desempleo a base de inversiones, y desgraciadamente en Extremadura el problema es que el sector privado no invierte, aquí no hay inversiones en la Región, o por lo menos no ha habido la capacidad del Gobierno para atraer esas inversiones, bien sean del extranjero o bien sean del resto del país, o movilizar los recursos financieros que existen en nuestra Región, que son sobrantes, porque, como todo el mundo sabe, aquí generamos un ahorro que no somos capaces de invertir en la Región en inversiones productivas que generen empleo, y que se tiene que ir a colocar fuera de Extremadura buscando otros alicientes, que eso es un tema conocido, que está perfectamente explicado en las memorias de las Cajas de Ahorros, por ejemplo, de Extremadura.

Bueno, y tampoco hemos llegado a poder hacer o hemos hecho una política de fomento del empleo del sector público, porque el sector privado, bueno, no se ha movilizado por las razones que sean. Yo entiendo que las razones son que aquí no se ha generado la confianza adecuada, no se han generado..., porque la política de la Junta muchas veces se ha resuelto en gestos o en cualquier otra fórmula, pero que no ha sabido atraer esas inversiones por lo que sea, pero es que luego tampoco se ha hecho una política de sector público que

haya sido capaz de generar empleo, porque el sector público industrial, por ejemplo la Sociedad de Fomento, pues se puede decir que está medio en bancarrota, basta solamente ver los balances de los últimos años con miles de millones de pesetas de déficit y de pérdidas acumulados, y luego toda la actividad política de la Junta que podríamos llamar de incentivos o de ayudas o de apoyos a la iniciativa privada, pues también ha fracasado, porque vemos, basta con ver los Presupuestos para darnos cuenta de que la Junta no ha conseguido ni siquiera invertir las cantidades que tenía presupuestadas en incentivos empresariales, en economía social, en fin, en todo eso que se llama regulación de sectores productivos.

Por lo tanto, ésta es la situación y éste es el diagnóstico. Yo lo que creo es que éste es el momento en que la Junta de Extremadura, puesto que tenemos aquí los Presupuestos, nos diga claramente si va a haber una política económica que pueda rectificar esta trayectoria totalmente negativa, pero es que yo no tengo otra posibilidad más que sacar aquí los datos que ofrecen día a día los institutos de estadística adecuados, y que son los que nos proporcionan la información macroeconómica que tenemos que utilizar. Yo comprendo que en estadísticas puede haber muchas discusiones, pero éstos son los datos que tengo y digo las fuentes. Las fuentes son Fundación FIES y BBV, éstos son los datos que dan en el estudio del año 1994. En cualquier caso, en cualquier caso, yo lo que no estoy dispuesto es a entrar en una discusión de si es el 31 o es el 30 o es el 24 o es el 23, yo esto lo planteo porque son los datos que tengo. Si la Junta tiene otros datos y dice que en vez del 24 es el 23, pues muy bien, yo acepto esos datos. Lo que yo quiero poner de manifiesto es que estamos en una situación de desempleo tremenda, una situación que en algún momento habrá que ponerle coto, y no trato solamente de decir que tienen ustedes todas las palancas, ya sé yo que el Gobierno Central tiene buena parte de esas palancas para poder rectificar y para poder reactivar la economía, cosa que por mucho que se diga que está ocurriendo no acaba de..., por lo menos no acaba de percibirse plenamente por la sociedad y, por lo tanto, los últimos datos están como están. O puede ocurrir que reactivemos la economía pero no se rectifiquen los datos del paro, con lo cual realmente una reactivación económica que no resuelva el problema del paro, para mí que habría que preguntarse seriamente qué tipo de reactivación económica.

En cualquier caso, yo lo que espero, y ésta es la Interpelación, es que la Junta de Extremadura nos explique ahora que vienen los Presupuestos, qué política económica, en definitiva, qué medidas presupuestarias piensa adoptar para tratar de rectificar la situación en que nos encontramos, que realmente no puede ser más grave en materia de empleo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Vicepresidente de la Junta, su Señoría tiene la palabra, señor Roperero Mancera.

SR. VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, Presidente.

Es verdad, yo no sé cuántas veces el señor Sánchez Cuadrado y yo mismo hemos tenido oportunidad de debatir en esta Asamblea los datos de las mismas fuentes, por cierto unos y otros, del BBV, de FIES o del INEM. Yo no tengo los datos del 94, supongo que será un lapsus del señor Diputado, son del 93, en relación al 93, es que ha dicho al 94.

Yo creo que es importante, señor Diputado, es importante el esfuerzo que se está haciendo desde la Comunidad Autónoma de Extremadura con relación a la creación de empleo. Y como usted me ha pedido que le diga desde esta tribuna cuáles son las medidas que la Junta de Extremadura va a seguir llevando adelante para la generación de empleo en la Comunidad Autónoma, pues yo, en primer lugar, decirle que vamos a cumplir el compromiso firmado con los sindicatos y empresarios de la Región en el Plan de Empleo, que como usted sabe termina en 1995, y que en los Presupuestos presentados en esta Asamblea por parte del Gobierno autónomo, se contemplan todas y cada una de las partidas que están comprometidas y firmadas con los agentes económicos y sociales de la Región para el Plan de Empleo hasta finales del 95. Y además de eso, y ya se ha explicitado públicamente por parte del Consejero de Economía y Hacienda, van partidas importantes también para la generación de empleo, aprovechando que afortunadamente para esta Región muchas de las obras básicas de infraestructuras están muy avanzadas, o están terminadas, con lo cual nos permite dedicar más cantidades a actividades productivas, es decir, de apoyo para la generación y creación de empleo. Tendremos oportunidad, sin duda alguna, de escuchar los criterios que desde su Grupo se pueden aplicar para la generación de empleo en la Comunidad Autónoma, pero nosotros no vamos a modificar la política de generación de empleo, entre otras cosas, porque sin ser la panacea, creemos que está dando buenos resultados, y como usted es muy amigo de los datos, me va a permitir que yo también utilice su misma fuente, la misma fuente que usted.

Mire usted, cuando usted habla de que el PIB no se ha modificado en esta Región, yo creo que no es como usted plantea. Según FIES y según BBV, a nivel de PIB, a nivel de PIB, datos oficiales del año 83 al año 93, es

decir, periodo de gobierno socialista, que supongo que es la responsabilidad que usted nos atribuye a los socialistas en la Comunidad Autónoma. Periodo de gobierno socialista: aumento del producto interior bruto por comunidades autónomas en España; enero 1983-diciembre 1993; por porcentaje en tanto por ciento de todas las comunidades autónomas de España; el 217%; primera: Extremadura. Partíamos de 357.000 millones a 1 billón 133.000 millones. Segunda Comunidad Autónoma de España: Canarias; el 214%; de 768.000 millones a 2 billones 413.000. Tercera: Baleares; 198. Cuarta: Murcia; 197. Media de España. Le puedo dar todos los datos oficiales que he escogido de FIES y BBV año por año. Aumento del PIB en España en estos once años: 182%; Extremadura: 217%. Mire usted, se ha hecho un esfuerzo enorme, enorme. Es verdad que estábamos los últimos en el año 83 y que seguimos estando los últimos en 1993, por eso todavía el esfuerzo es más importante, porque en esos once años la Comunidad Autónoma extremeña es la que, en porcentaje, más ha aumentado el PIB de todas las regiones españolas; sus propios datos que estoy dispuesto a compararlos y a darlos a los medios de comunicación y a su Señoría con mucho gusto; datos del FIES, BBV, 1983-1993.

Otro factor que usted ha sacado. En la renta regional por habitante, no la disponible, sino la regional por habitante. 1983: Extremadura 56,8%; 1993: Extremadura 56,8%. 1993: 65,53%. 83-93. Renta familiar disponible. No sé de dónde ha sacado usted el 78% ese y me gustará que me diga de dónde y de qué año, porque tendremos que discutir de las mismas cosas, y si usted quiere asignar una responsabilidad al Partido Socialista y al Gobierno yo la acepto, pero completa, señor Sánchez Cuadrado. Renta familiar disponible por habitante. Año 1983: 66,07%; año 1993 deflactado impuestos, es decir, poder de compra: Extremadura 85,42%; por primera vez Extremadura no es la última Comunidad Autónoma en renta disponible por habitante, por primera vez en la historia de este país Extremadura no es la última en pesetas disponibles por habitante.

El tema del empleo. Mire usted, tan es así que es la primera preocupación de este Gobierno regional, que anualmente se dedican para creación de empleo directo más de 8.000 millones a través del Plan de Empleo. Y es verdad que en esta Región tenemos el sector industrial que tenemos, que no es culpa ni de ustedes ni nuestra, ¿eh?, el sector industrial que tenemos. Y no es menos cierto que en los últimos años Extremadura ha dado un cambio espectacular en cuanto a las inversiones productivas por parte de particulares, de tal manera que en incentivos económicos regionales se han conseguido invertir proyectos por más de 60.000 millones, presentados más de 100.000, pero ejecutados más de 60.000 millones, en los cuatro últimos años de empresarios privados. Y, hombre, es verdad que seguimos teniendo una

alta tasa de paro, pero también es verdad que el paro registrado en el año 94, por primera vez en la historia, Extremadura ha pasado de ser la última Región, la que tenía más paro registrado en las diecisiete comunidades autónomas, a ser la antepenúltima; es decir, estamos por delante de Canarias y de Andalucía, por primera vez. Y no nos satisface, queremos seguir profundizando. Por eso se hace un avance en los Presupuestos, quitando cantidades de inversiones, de obras de infraestructuras, porque pensamos que una vez que se ha hecho ese importante esfuerzo y las infraestructuras en la Región están mejor, bastante mejor que hace diez años, eso no es discutible ni en esta Cámara ni fuera de esta Cámara, tenemos más posibilidades de dedicar dinero a actividades productivas. Por eso, señor Sánchez Cuadrado, no creemos que haya que rectificar la política económica, que hay que profundizar en esa política económica y destinar en la medida de lo posible más recursos a actividades productivas. Y a mí sí me preocupa, yo sé que a usted también. Cuando usted decía que le daba lo mismo el 31 que el 30 que el 23, no es verdad, ni a usted ni a mí nos da lo mismo, y cuando usted dice que hay la misma población activa o los mismos trabajadores en el año 93 que hace diez años, honradamente, honradamente, usted y yo sabemos que no se pueden medir las peras con las manzanas, es imposible.

Entonces, mire usted, en el año que usted quiera, el que usted quiera cogemos, el que usted quiera, cuando sea homogéneo y no esté incluido el antiguo empleo comunitario. Por eso, como usted tiene todos los datos, yo le ofrezco que coja usted el año 84, el año 85, el año 86, el año 87, el que usted quiera; no se vaya usted al año 81 que no estábamos nosotros gobernando, y que además había otra manera de medir cuál era el paro registrado o las personas que estaban trabajando. Y, mire usted, hay 36.000 ciudadanos más trabajando en el año 94 que en el año 83, o que en el año 84. En el 81 no vale, señor Sánchez Cuadrado, porque en el año 81, en esa estadística que usted ha manejado, y usted lo sabe perfectamente, están incluidas las personas del antiguo empleo comunitario. Entonces, no vale utilizar esa estadística. Utilice usted la que usted quiera. La del año 84, la del año 83, la del año 86, la del año 87, la que usted quiera. Y, mire usted, señor Sánchez Cuadrado, no digo yo que sea solamente por culpa del Gobierno regional, pero este año 1994, mes a mes, cada mes ha habido menos paro y más colocaciones que el mes anterior. Solamente en el mes de septiembre se ha producido un descenso de la población activa en Extremadura. No digo que seamos los últimos culpables, los únicos culpables de que haya menos paro en la Región, pero algo influirá el que desde la Junta de Extremadura, a través del Plan de Empleo y a través de los dos últimos Decretos, a través de incentivos económicos regionales, se haga un esfuerzo importante tanto a nivel público como

a nivel privado para generar empleo en la Región extremeña. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Popular, don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

SEÑOR Consejero, yo en realidad los datos que le daba no eran los de paro, los datos que yo le daba eran los de ocupados, es decir, porque vamos a prescindir de los parados, porque siempre tenemos la discusión esa de si estaban o no estaban en el Plan de Empleo Rural, etc., etc.; vamos a hablar de los que estaban ocupados en el año tal y de los que están ocupados en este año. Y yo los datos que le doy son aquí los que tengo, por lo menos aquí, son del Instituto Nacional de Estadística... Pues yo tengo toda la serie, del año 81, 82, etc., etc., hasta el 93. El año 83 concretamente, que es cuando ustedes empezaron a gobernar, había 289.000 ocupados en Extremadura; y el año 93, que es el año pasado, hay 2.000 menos, hay 287; y el año... Claro, es que ustedes empezaron en el 83 y estamos en el 94, de manera que yo esto, supongo que éstos del Instituto Nacional los acepta usted. Bueno, el año 84: 264.000. Bueno, claro, y luego han ido subiendo, claro, hemos llegado hasta 300.000 ocupados, hemos llegado hasta 300.000. Pero es que ahora resulta que en el año 91 había 303.000, luego desciende a 296 y en el 93 a 287. Es decir, en este último año se han destruido 200.000 empleos, hoy, perdón, 10.000 empleos, en este último año se han destruido 10.000 empleos en Extremadura, hemos bajado de 296.000 a 287.000. Claro, es que... Ahora me dice usted: en el 94 estamos otra vez subiendo. Bueno, sí, de acuerdo, por eso yo no quería meterme en esta discusión, porque en definitiva estamos hablando de cantidades que, por mucho que las convirtamos en estadísticas, todos estamos de acuerdo en que detrás de estas estadísticas hay gravísimos problemas sociales. Y, entonces, en el fondo pues da un poco igual que sean 287 ó 289, lo cierto y verdad es que aquí, según estos datos, y lo explica este señor, el año pasado se destruyen 10.000 empleos, de los cuales 5.000 corresponden al sector agrario y los otros 5.000 al sector industrial y al sector servicios. Entonces, yo no quiero detenerme más en esto, porque, por ejemplo, yo tengo aquí el dato de que una de las causas por las que no se mejora la situación de empleo es la falta de inversión en Extremadura. Usted me dirá a mí, señor Consejero, y tengo aquí el dato de la inversión extranjera

directa en Extremadura: el 0,28% de la inversión extranjera. Claro, sí, yo comprendo que eso suscita sonrisas, pero lo cierto y verdad es que sin inversiones no puede haber empleo, y si no somos capaces de atraer inversión extranjera estos años que ha habido tanta inversión extranjera en España, pues resulta que Extremadura se ha quedado al margen de esa inversión, y, por lo tanto, no puede haberse generado empleo a costa de las inversiones del extranjero, que se han hecho muchas en este país, etc., etc...

Yo por eso creo, y termino, porque no tengo mucho tiempo, pero sí creo que ustedes deben rectificar la política. Dice que no van a rectificar la política, que van a seguir con el Plan de Empleo. Pero si es que ese Plan de Empleo no les ha dado resultados, si no les da resultados, ¿por qué siguen ustedes empeñados en un Plan de Empleo que luego no da ningún resultado? Mire usted, yo tengo los datos aquí del Fondo Social Europeo, los dan ustedes en el Presupuesto del 95, la liquidación del año 93. El Fondo Social Europeo, según el Presupuesto del 93, financiaba proyectos de formación profesional, que usted estará de acuerdo conmigo en que una de las maneras de combatir el desempleo es mejorar la formación profesional, para que pueda, y sobre todo en una Región como Extremadura, que está expulsando muchos empleos, está perdiendo muchos empleos en el sector agrario, sería muy importante tener una buena formación profesional para reconvertir esa población activa y poderla introducir en otros sectores económicos, bien sea el industrial o el sector servicios. Luego, la formación profesional es fundamental. El Fondo Social Europeo del año 93 ustedes presupuestaron 2.258 millones de pesetas fundamentalmente en proyectos de formación profesional. Nos dan ustedes la liquidación ahora, al cabo de año y pico, y resulta que se han... obligaciones reconocidas: 304 millones; es decir, ustedes solamente han gastado el 13% de los proyectos de formación profesional, por lo menos esto es lo que dicen en el documento de liquidación que nos dan, y lo tengo aquí, vamos, si quiere con mucho gusto se lo doy; es decir, 2.258 millones, y han gastado ustedes 304.

Los programas de regulación económica de sectores productivos. Bueno, resulta, y también son datos que nos han proporcionado ustedes, resulta que destinan ustedes en materia de agricultura a la regulación de..., el Programa 711A concretamente, 5.263 millones, y sólo reconocen obligaciones por el 52%, 2.751. Y así todo. Por ejemplo, este Programa 731, que reconocen obligaciones por el 18%. El Programa 731, son todos los programas, como usted sabe, del Grupo 7, que trata de la regulación económica de sectores productivos, es decir, todos los programas que tiene la Junta dedicados a incentivos empresariales, a mejora de la producción agraria, previsión de riesgos en el sector agrario,

regulación y promoción industrial, desarrollo de incentivos empresariales, sólo utilizan ustedes el 36%. Es decir, yo lo que creo es que ustedes, no quiero hacer aquí el debate presupuestario, pero yo cuando usted me dice a mí que van a insistir en la misma política económica, yo le digo: entonces, seguiremos con el fracaso que tenemos; porque ustedes en la política presupuestaria no consiguen invertir el dinero que cede a la regulación de sectores económicos; eso desde el punto de vista público. Por otra parte, se meten ustedes en el sector público, crean una Sociedad de Fomento Industrial que fracasa prácticamente en un porcentaje importante, y que esta, bueno, en la situación que todos conocemos. Y, luego, no consiguen movilizar el sector privado en el tema de las inversiones. Entonces, ¿me dice usted a mí que todas sus esperanzas de resolver este problema son el Plan de Empleo que ustedes tienen aprobado? Yo creo que ese Plan de Empleo viene funcionando desde hace unos años, y de aquí no salimos, estamos en un pozo en el que un año porque resulta que hemos mejorado 1.000 empleos, otro año porque hemos bajado 2.000, estamos en la misma situación que estábamos anteriormente. Y, claro, luego podrá usted manejar las estadísticas como quiera, pero los datos que yo le daba no son de incremento del PIB, que eso nadie niega que el PIB el año 81 sea inferior al que existe actualmente, yo es que eti esos términos no hablo, yo estoy hablando en términos de convergencia, que es lo que interesa a Extremadura. Es decir, ¿a Extremadura qué le interesa?: que si estamos en el año 81 en el 65% de la renta media nacional, diez o doce años después, porque el problema de Extremadura es que crece, pero es que también España crece y, por lo tanto, no mejoramos el foso de desequilibrio que existe entre Extremadura y el resto de España.

Y, claro, los datos que yo manejo no son de términos absolutos de crecimiento del PIB, los datos que yo manejo son de convergencia y, entonces, nos dicen, son los datos que yo tengo, que en el año 85 estábamos en el 67,65% de la renta per cápita, es decir, PIB por número de habitantes, y en el año 93 estamos en el 65,96. Éstos son los datos que dan, de manera que yo...

SR. PRESIDENTE:

LE ruego que concluya, señor Diputado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

YA termino, señor Presidente.

Yo lo que creo, efectivamente, es que nosotros en Extremadura lo que tenemos es que hacer políticas, políticas, que ahora que se habla tanto de esa convergencia con

Europa, pues nos sirvan también para corregir esos desequilibrios de los que tanto hablamos, porque si no nos pasamos el año hablando de solidaridad interterritorial, y aquí la solidaridad al final la vemos o tratamos de encontrarla reflejada en los datos estadísticos en los resultados económicos, y nos tenemos que preguntar: ¿dónde está esa solidaridad interterritorial para corregir estos desequilibrios?; yo, desde luego, no la veo, y todos los años, y usted lo sabe, yo me afo en estudiar los datos macroeconómicos que llegan a mis manos de la economía extremeña, y todos los años, unos años más, otros menos, porque, en definitiva, claro, esto no es siempre en línea descendente, se va subiendo, se va bajando, pero siempre nos encontramos en esa franja del 65, 64, no mejoramos, después de diez años no mejoramos, no ha habido convergencia, y eso es lo que yo digo que exigirá nuevas políticas, exigirá nuevas exigencias, valga la redundancia, del Gobierno central, es decir, enfocar de otra manera la economía, porque si no en Extremadura estamos abocados a seguir siempre, a permanecer siempre en esta situación de desempleo, que es como digo la consecuencia del fracaso de una política económica, tanto a nivel central como a nivel regional. Y nada más.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor. Diputado

Señor Vicepresidente de la Junta, su Señoría tiene la palabra, señor Roperó Mancera.

SR. VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, Presidente.

Con lo bien que lo había hecho usted y al final la tuvo que errar, hombre, yo que le iba a decir que cuidara su vocabulario porque su Grupo le iba a tirar de las orejas, porque ha dicho cuatro o cinco veces lo bien que va la economía en España. Y yo digo: ¿estaré escuchando yo de verdad al señor Sánchez Cuadrado? Pero luego, al final, ya ha dicho que estaba mal la economía en España y en Extremadura y ya lo ha arreglado. En fin, qué le vamos a hacer.

Mire usted, usted y yo hemos discutido cuatro o cinco años los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y siempre estamos esperando a saber qué propuestas concretas hace el Grupo Popular para mejorar el tenia de las actividades productivas y de la creación de empleo. Como usted lo decía bien, y yo le acepto lo que usted decía en ese sentido, no pretende adelantar el debate de los Presupuestos. Yo tampoco, pero sí espero que por fin este año el Partido Popular presente alternativas.

Mire usted, si globalmente Extremadura es la primera Comunidad Autónoma española en cuanto a la subida del PIB, pues no hay vuelta de hoja, por muchos números que usted eche, por muchas cuentas parciales que pretenda hacer, por mucho que venga a la tribuna, si Extremadura a nivel del PIB crece un 217% en los once años de Gobierno socialista, crece más que nadie en España, y la media es el 182, son los datos de FIES y de BBV, pues resulta que Extremadura si está convergiendo hacia el resto de España y de Europa, es verdad, señor Sánchez Cuadrado. O sea, Extremadura es la primera Región, la primera Región, la primera Región de aumento del PIB en los once años. Hemos subido el 217%, de 373.000 millones a un billón 133.000 pesetas; es decir, no solamente no hay más diferencia con otras comunidades autónomas del Estado español, con ninguna, sino que las diferencias se van acercando, porque si nosotros aumentamos más en los once años que el resto de comunidades, forzosamente tendremos que converger a esas comunidades.

¿La renta familiar disponible? La renta familiar disponible ha aumentado más de 20 puntos en Extremadura, de tal manera, que se lo digo y usted lo sabe, usted lo sabe, Extremadura ha dejado de ser la última Comunidad Autónoma española en cuanto a renta familiar disponible, usted lo sabe, y yo creo que de eso rios tendríamos que felicitar todos, y ojalá cada año fuéramos abandonando uno de esos últimos puestos y avanzáramos.

Mire usted, el Plan de Empleo en cuanto a Formación tiene 600 ó 700 millones anuales, 600 ó 700. Los datos que usted ha dado en la tribuna o no eran de Formación o están equivocados; no hay más, o los que ha dado usted en la tribuna no son los correctos, o cuando se los hemos facilitado están equivocados; nada más que hay esas dos posibilidades, porque para Formación el compromiso es 600, 700, 730 y 800 millones; entonces, en el año 93, excepcionalmente, en vez de gastarnos los 600 millones de formación, ha habido una habilitación, una inoclificación presupuestaria, de tal manera que los hemos aumentado en quinientos y pico millones, es decir, no solamente nos hemos gastado los 600 millones presupuestados en formación, sino que en el año 93, en octubre del 93, los decretos y las órdenes del Plan de Empleo en Formación nos hemos gastado más del doble, más de 1.150 millones. Por lo tanto, los datos o eran del Gabinete de Economía Social o de otro departamento, pero en ningún caso de Formación, señor Sánchez Cuadrado, se lo puedo asegurar. O sea, no solamente no ha habido disminución en formación, sino que se ha incrementado en más de 500 millones esa partida.

Mire usted, yo estoy convencido de que a usted le encantaría que en las próximas elecciones autonómicas el Partido Socialista Obrero Español no contara con el

respaldo de la mayoría de los ciudadanos de esta Región, pero eso ocurrirá en su momento si así lo piensan los ciudadanos. Mientras tanto, mientras tanto, y porque pensamos que la política que hemos desarrollado desde el Gobierno Socialista en Extremadura es la que quieren los ciudadanos vamos a continuar con ella. Lo que pasa es que se lo decía anteriormente, antes se ha tenido que hacer un esfuerzo muy importante para que la infraestructura básica de Extremadura se desarrollase como en el resto de comunidades autónomas, y en el año 95 tenemos más posibilidades para destinar a actividades productivas, y lo vamos a hacer. Y es verdad, es verdad, que no solamente depende de la voluntad del Gobierno sino de la denuncia de los empresarios, pues claro que sí, eso nadie lo puede negar, pero de la misma manera que nosotros desde el Gobierno regional a través del Plan de Empleo, con el convenio de las Cajas de Ahorros, con la creación de una nueva sociedad de garantía recíproca, con el apoyo de 600 millones nuevos desde las Cajas de Ahorros para la creación de empresas, de PYMES, de cooperativas y SALes, entendemos que se está haciendo un esfuerzo importante.

Mire usted, cuando usted habla del empleo, cuando usted habla del empleo, para mí es muy importante. El 31 de diciembre teníamos 91.500 parados, parados registrados, 91.500, y el 30 de septiembre 81.000. Es decir, en 1994 se han creado 10.000 puestos de trabajo nuevos en Extremadura. No se muerda usted los labios, éstos son los datos del paro registrado y de colocación en Extremadura, 10.000 puestos de trabajo en el año 94. Y no digo que sea sólo, faltaría más, culpa del Gobierno regional, pero algo habrá tenido que hacer entre otras cosas, porque cualquier departamento de la Junta de Extremadura que tiene relación con el empleo, en el año 94 la economía está mejor, hay más solicitudes, se está desarrollando más inversión en la Región extremeña, y eso a todos nos beneficia y a todos nos agrada. Por eso, señor Sánchez Cuadrado, durante 1994 se han creado 10.000 puestos de trabajo nuevos, netos en la Región extremeña. Éstos son los datos del INEM, del paro registrado y las colocaciones. Pero si usted quiere coger los datos del año 92, los datos del año 92, que hablaba usted de los 200.000 puestos de trabajo, cualquier dato que coja usted del año 92 con relación al 93, Extremadura crea más empleo y genera menos paro que cualquier otra Región extremeña. En el año 93, en el año 93 pierde empleo toda España, pero mientras que la media de pérdida de empleo en España es el 24,36, en Extremadura es del 14,08. También entendemos que algo habrán contribuido las medidas de apoyo desde la Junta de Extremadura para la creación y generación de empleo en la Región extremeña.

En cualquier caso, señor Sánchez Cuadrado, yo estoy convencido sinceramente de que la economía regional

va por buen camino, se está mejorando, se está creando empleo y, además, durante 1995, de cumplirse las previsiones, seremos capaces de seguir motivando a la población extremeña para que acuda en mayor medida que en otros años con la recesión económica, para que todos los apoyos importantes... Esta mañana aquí había una pregunta sobre el tema del contrato de aprendices. Mire usted, la modificación y el Decreto que aprobó la Junta de Extremadura para la contratación fija, pagando 1.700.000 pesetas por puesto de trabajo fijo creado en Extremadura, no existe en ninguna parte de España, en ninguna, y eso es un esfuerzo que desde el Gobierno regional se pone a disposición de los ciudadanos y ciudadanas extremeños, y yo creo que ahora son los ciudadanos y ciudadanas extremeños, esos empresarios o esos posibles futuros empresarios, los que tienen que venir a él. Pero usted me decía lo del año 83, y luego leyó lo del año 84, yo le agradezco que leyera lo del año 84. ¿Por qué le decía que no se pueden medir las peras con las manzanas?; muy sencillo: si usted cuenta en estos momentos los veintiocho mil y pico trabajadores que cobran el subsidio de desempleo agrario, se encontrará con que la población empleada, en teoría, no son 286.000 sino que serían 314-315.000; pero eso no se puede mezclar, porque están aparte. Por eso le decía que leyera lo del año 84, donde los puestos de trabajo de verdad, quitando los de la agricultura del empleo comunitario que estaban en activo, eran 260.400, usted lo ha dicho en la tribuna, 260.400; al 31 de diciembre del 93, los puestos de trabajo netos en Extremadura eran 286.600; no es homologable de ninguna de las maneras los 289 que quería usted poner en el año 83, porque ahí estaban las cerca de 50.000 personas que estaban en el antiguo empleo comunitario.

Y mire usted, en Extremadura durante el año 83, 84, 85, 86 hasta el 93, hemos conseguido converger no sólo económicamente sino a nivel sectorial en los cuatro ramos. Ha desaparecido gente de la agricultura, hemos aumentado el sector de la construcción, el sector de industrias, y de manera muy importante al sector servicios. Es decir, no solamente estamos convergiendo con España y con Europa a nivel de PIB, de renta per cápita y de renta familiar disponible, sino lo que bajo mi punto de vista es más importante, estamos convergiendo también en cuanto a sectores productivos. Y esto, señor Sánchez Cuadrado, coja usted los datos de FIES, los datos del Instituto Nacional de Empleo, los datos del Instituto Nacional de Estadística o los del BBV, la realidad es muy tozuda, y a pesar de que usted no cree en la solidaridad del Gobierno socialista de España para esta Región, yo le puedo demostrar que como los datos son tan tozudos, la Comunidad que más ha crecido en PIB, en renta familiar disponible y en renta per cápita ha sido Extremadura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

Los Grupos que así lo deseen pueden intervenir para fijar posiciones.

En consecuencia, pasamos, ya que no interviene ningún Grupo más, damos por debatida la Interpelación 124 y pasamos a la 118, sobre política general de la Junta de Extremadura relativa a espacios naturales protegidos; la formula el Grupo Parlamentario Mixto. Doña Inés María Rodríguez Díaz, su Señoría tiene la palabra.

[Interpelación 118/III, sobre la política general de la Junta de Extremadura relativa a espacios naturales protegidos; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (R.E. nº 1.240).]

SRA. RODRÍGUEZ DÍAZ:

GRACIAS, señor Presidente

Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Yo no voy a bombardear al señor Consejero con tantas preguntas como hizo mi compañero esta mañana, es decir, esta Interpelación es muy concreta y esperamos que el señor Consejero nos conteste de la Forma que se lo vamos a pedir.

Sabemos que en el mes de octubre del año 93 el Consejo de Ministros ordenó a ICONA que inicie el Plan de Ordenación de Recursos como avance para que Monfragüe integre la red de parques nacionales. El 27 de mayo de 1994 se cierra el plazo de alegaciones al Proyecto para ampliar el Parque. De 17.800 hectáreas se pide que pase a 35.000 hectáreas, siendo esta ampliación apoyada por grupos ecologistas, pues piensan que la ampliación aportaría un entorno principalmente de pastizales y dehesas, ricos en alimentación de depredadores y superdepredadores y que garantizarían la continuidad geográfica del Parque y evitarían la ruptura del paisaje, y también apoyada por la mayoría de los alcaldes del entorno de Monfragüe, pues supondría una mejora en las condiciones y calidad de vida de sus pueblos, así como el aumento de puestos de trabajo.

En el mes de julio de 1994 existe una reunión del Vicepresidente de la Junta de Extremadura con los nuevos dirigentes de ICONA, en la que se descarta la gran ampliación del Parque a 35.000 hectáreas. El 7 de septiembre de 1994 se reúnen técnicos de ICONA y de la Junta de Extremadura en Monfragüe y, según un acuerdo

informal, el Parque tendría 25.000 hectáreas y su gestión sería compartida. Sabemos que su posible aprobación como Parque Nacional sería aprobada por el Congreso de los Diputados a finales de año.

Todas estas puntualizaciones que hacemos las sabemos a través de los medios de comunicación. Esta Interpelación fue presentada el 8 de julio, como he dicho antes, ha habido acuerdos con posterioridad, como fue la reunión de Monfragüe, de ahí que a nosotros nos gustaría saber por medio del señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y en esta Asamblea cuál es la política general de la Junta de Extremadura en cuanto al mantenimiento, ampliación o nueva creación de espacios protegidos en el entorno del Parque de Monfragüe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, doña Inés María Rodríguez Díaz.

Señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, don Eugenio Álvarez Gómez, su Señoría tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

GRACIAS, señor Presidente.

Muy brevemente, para..., he creído entender en lo último que ha dicho que cómo estaba la situación de espacios protegidos en el entorno o alrededor de Monfragüe. Bueno. Yo entiendo la pregunta que se está refiriendo a Monfragüe mas que al entorno, Monfragüe y su entorno.

Yo creo que lo ha explicado bien la señora Diputada, ha hecho una cronología de los hechos y está bastante bien. La situación actual, como muy bien ha dicho, de Monfragüe ahora mismo, y podría decir que está a fecha de dos días, pues el ICONA, el Director General del ICONA, está de acuerdo con la Junta de Extremadura en que en los momentos actuales el Parque Natural de Monfragüe debe tener 23.000 hectáreas, pero no por capricho, no por capricho, sino porque se ha estudiado allí, se ha ido a Monfragüe, por la Agencia y por la Dirección General del ICONA los técnicos correspondientes, lo han estado estudiando, lo han visto, han visto que era imposible crecer por el norte porque está la nuclear de Almaraz y no puede estar dentro, y el crecimiento ha sido por el sur, se ha estudiado el ecosistema y se ha visto que lo recomendable eran esas 25.000 hectáreas por el sur.

¿Y la situación actual? Bueno, que el ICONA, repito, está de acuerdo en que la gestión sea compartida con la

Junta de Extremadura, con la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que también el ICONA mantiene la cifra en 25.000 hectáreas. En lo demás, se espera que antes de final de año el borrador del Proyecto lo apruebe el Consejo de Ministros, y en el instante en que se apruebe lo pasará al Parlamento nacional, a Las Cortes, porque allí deberá ser aprobada la Ley.

Y, hombre, yo creía que la relación de espacios protegidos de Extremadura pues está pendiente de una Ley, la Ley de Red de Espacios Protegidos, que se está haciendo ahora el esqueleto, es una Ley bastante complicada, y que cuando llegue el momento pues vendrá al Parlamento. Yo creo que no va a dar tiempo en esta Legislatura porque pensamos que debe estar sometida a la sociedad extremeña a todos los sectores que le puedan afectar, y es una Ley que ya se comenzó anteriormente y que cuando llegase el momento pues vendría a la Asamblea. Y, por lo demás, pues no tengo nada más que decir, como le he dicho, no sé... Vale, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero.

Señora Diputada, doña Inés María Rodríguez Díaz, su Señoría tiene la palabra.

SRA. RODRÍGUEZ DÍAZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Si el señor Consejero me comunica ahora que prácticamente se ha llegado a un acuerdo sobre la ampliación a 25.000 hectáreas por parte del ICONA y la Junta de Extremadura, entonces sí me gustaría saber si se han tenido en cuenta las alegaciones o las propuestas que han presentado diversos alcaldes del entorno de Monfragüe para la ampliación del Parque, y si también se han tenido en cuenta alegaciones que han presentado partidos políticos, por ejemplo Izquierda Unida hizo una serie de alegaciones al tema, y también los grupos ecologistas. Creo que ADENEX incluso pedía que el Parque de Monfragüe se ampliara a 35.000 hectáreas.

También, ya que me ha confirmado que el tema de que la gestión sería compartida, quizás aquí habría un problema, porque sabemos que los parques nacionales están regulados por una Ley en la que se dice que la gestión de estos Parques compete a la Administración central del Estado, es decir, no habría aquí o habría un inconveniente en que se tuviera que modificar esta Ley de Parques Nacionales si nosotros,... porque yo las noticias que tenía eran que la participación en lo concerniente al Patronato

sería compartida entre la Junta de Extremadura e ICONA, pero que en el tema de la gestión del Parque de Monfragüe yo quizás veo ahí el problema en el sentido de decir que esto está regulado por Ley, entonces, habría que modificar esta Ley también en el Congreso de los Diputados para que nosotros también pudiéramos participar en esa gestión. Es decir, es la duda que me planteo yo en el tema ese, porque podría ser que por lo menos como está la Ley ahora que regula la Red de Parques Nacionales, quizás no pudiéramos compartir la gestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

Señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

GRACIAS, señor Presidente.

Bueno, hay dos o tres temas puntuales que es lo que quería contestarle.

Me dice que si se han tenido en cuenta las alegaciones que han hecho los alcaldes, en este caso concreto los grupos políticos, Izquierda Unida, o las alegaciones de ADENEX. Sinceramente, quien tiene que tener en cuenta las alegaciones es ICONA. Yo no sé inclusive las alegaciones que haya hecho pues ni ADENEX...; sé lo que haya podido leer en la prensa, pero no las sé de hecho documentalmente expresado, ni las alegaciones de Izquierda Unida ni las alegaciones que hayan podido hacer los alcaldes. Yo no sé qué tipo de alegaciones haya hecho el alcalde. Aquí lo que ha estado discutiéndose es si eran 35.000 hectáreas o eran más o eran menos. La postura de la junta ha sido siempre clara, unánime, no ha habido ni un momento nadie que haya dicho lo contrario. Es decir, hubieran salido 40, 40, hubieran salido 35, 35, hubieran salido 15, 15, hubieran salido 18... Nosotros lo que decíamos es que una vez que se elaborara el Plan de Recursos de Monfragüe, de la gestión de Monfragüe, pues que teníamos que sentarnos en una mesa a mirarlo la Junta de Extremadura y el ICONA, teníamos que sentarnos, y eso es lo que decíamos siempre. Prueba de ello es que una vez que se han sentado la Junta de Extremadura, en este caso la Agencia de Medio Ambiente, con los de ICONA, una vez elaborado el Plan, que en un principio había tres alternativas, en ese Plan no había solamente 35.000 hectáreas, en absoluto, había tres alternativas distintas, una de ellas era la de 35.000 hectáreas. Pues se han

sentado, han ido los técnicos de ICONA, los técnicos del AMA, se han visto, nadie les ha dicho nada, y la solución a que han llegado allí *in situ* ellos ha sido de 25.000 hectáreas, podía haber sido de 28, de 30 o podía haber sido de 19. Eso es lo que han presentado razonadamente.

Y una de las, podemos decir, de las alegaciones hechas allí *in situ* por los técnicos de uno y otro, que por el norte como algunos acostumbran a hacer estudios, que hacen estudios sin visitar los sitios, se dieron cuenta de que, como tiraran para allá, desde luego Almaraz entra en el Parque Natural de Monfragüe, porque está allí al norte, y ellos mismos, por una parte unos técnicos y otros han considerado que no puede estar ni en los límites siquiera, una central nuclear ni en los límites del Parque. Entonces, se ha cogido, la expansión se ha hecho, la ampliación se ha hecho por donde ellos han querido, por donde han querido. Igual que en un momento han dicho: esto que está ahora mismo de eucalipto sáquese de aquí. Y lo han sacado, pero han sido ellos, y yo no sé...

Ahora, ¿en el aspecto de si las alegaciones se han tenido en cuenta?: pues no sé cuáles eran unas y cuáles eran otras, eso es el ICONA. Lo que sí es verdad es que lo que alegó la Junta de Extremadura se ha hecho, se ha hecho, y cuando se habla de gestión compartida, cuando se habla de gestión compartida, se está diciendo que lo que tiene la Junta de Extremadura allí en aquellos momentos lo ponemos a disposición del futuro Parque Nacional. Es decir, allí hay un personal; ¿que le parece bien que no?: pues que no; ese personal irá a otros sitios, no pasarán, como piensan algunos que van a pasar ese personal de la Junta de Extremadura van a pasar al Parque Nacional a competencia de la Administración central, pasarán a tener otro cometido, pasarán a tener otro cometido, pero seguirán siendo de la Junta de Extremadura, y ellos han dicho que sí, en un principio se sentarán y verán la forma en que se puede hacer eso. Eso es por un lado.

Por otro. No confunda usted que la gestión nuestra no va a ir por el Patronato, es decir, en el Patronato estamos la mitad, el Patronato estará formado por una representación de la Junta de Extremadura, de los que estén afectados y de los que ICONA quiera que intervengan. O sea, que el ICONA en ese momento dice que tiene que ser el Presidente lógicamente del Estado, del Gobierno de la Nación, muy bien, nosotros diremos que el Vicepresidente tendrá que ser por lo menos de la Junta de Extremadura. Después, queremos también saber y queremos hacer propuestas de quién va a ser el director del futuro Parque Nacional, no que lo nombremos nosotros sino que queremos hacer propuestas desde la Comunidad Autónoma de Extremadura acerca de quién es el que puede ser el director del Parque, eso

irá dentro de la gestión compartida de la que estábamos hablando nosotros.

Y, claro, y por último, ya decirle que usted está diciendo: tal como está la Ley actual, no puede ser; porque, claro, eso sería insólito. Claro, si es que la Ley actual si se aprueba esta otra quedará derogada la otra, ¿no?, ¿no?, hombre, yo creo que sí, creo que sí; si se dice en la Ley esta... hombre, claro, naturalmente que sí, claro, es que hay que tener en cuenta una cosa: cuando esta Ley dice cómo estaban estructurados los Parques Nacionales no existían las autonomías; ¿cómo iba a hablar de las autonomías e iba a decir de gestión compartida con las comunidades autónomas?, ¿o es que existían las comunidades autónomas entonces?; no existían, no, si no existían, lógicamente se puede poner gestión compartida, lo que crea en el borrador el Consejo de Ministros, y aparte lo que se apruebe en la Ley, eso está clarísimo. No podía prever esa Ley que las comunidades autónomas iban a existir dentro de unos años, sí, hombre, porque prueba de ello es que otras comunidades autónomas están ya detrás diciendo lo mismo, y lo veo lógico y razonable. ¿Cómo no va a saber la Comunidad Autónoma de Extremadura o cualquier otra autonomía lo que está ocurriendo en su territorio en temas medioambientales?, ¿cómo no lo va a saber? Claro que queremos la gestión compartida, la queremos y porque creemos que se puede aprobar esa Ley, ese borrador, y como creemos que se puede aprobar el ICONA también lo cree, la única que no lo creerá será usted o su Grupo. El ICONA lo cree, el Ministerio de Agricultura cree que es factible, la Comunidad Autónoma de Extremadura cree que es factible, bueno, y ustedes humildemente o no humildemente creen que no es posible; pues ahí está, esperen a final de año, esperemos a final..., esperemos... Mire, yo no soy experto, yo no sé si usted será experta, me imagino que sí, cuando está hablando con esa seguridad será una magnífica experta, o el señor Cañada experto en temas jurídicos. Este humilde Consejero hasta tanto no llega, nada más que llega..., están ustedes diciendo los dos que sí, que sí, pues es que estarán ustedes convencidos y además con unos conocimientos jurídicos aplastantes. Yo humildemente no lo sé, no lo sé, lo que sí es verdad, lo que sí sé y lo puedo asegurar, es que tanto el Ministerio de Agricultura, los expertos esos que usted dice juristas y los que tiene la Junta de Extremadura dicen que sí, y como dicen que sí, pues yo pienso también que sí, pero no porque yo rotundamente diga que sí, como experto jurídico que soy, digo que sí. Yo le digo a usted para terminar que ellos creen que va a ser así, ustedes creen que no, y nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

¿Algún Grupo desea intervenir en fijación de posiciones?

En este caso, pasamos a la siguiente Interpelación que es la 120, sobre política general de la junta de Extremadura relativa a zonas y áreas de salud; la formula el Grupo Parlamentario Mixto. Doña María Teresa Rejas Rodríguez, su Señoría tiene la palabra.

[interpelación 120/III, sobre la política general de la Junta de Extremadura relativa a zonas y áreas de salud; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (R.E. n.º 1.273).]

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas. Aun a riesgo de que se nos llamen ya muchas cosas, como se nos han llamado en esta Cámara, menos lo que nosotros creemos que se nos debe decir que es coherente, porque somos coherentes con lo que decimos y con lo que hacemos. Aun a riesgo de que se nos diga que no representamos a nadie en esta Cámara, porque aquí hay ya los Partidos, el PP y el PSOE, que tienen la patente de corso de la representación de ciudadanos y ciudadanas de Extremadura. Aun a riesgo de todo eso, nosotros y nosotras, los Diputados y Diputadas de Izquierda Unida creemos que nuestra obligación es que se oigan en esta Cámara las inquietudes de las personas que viven en esta Comunidad Autónoma. Por eso, y porque hemos demostrado ya en más de una ocasión que el tema sanitario nos preocupa, y nos preocupa el tema de la salud porque la salud es uno de los pilares que sustentan el estado de bienestar, y porque a pesar de que don Juan Carlos Rodríguez Ibarra diga que el nivel de satisfacción de los ciudadanos y ciudadanas de Extremadura con la sanidad pública es alto, nosotros creemos que no es así, y recogiendo el sentir de los habitantes de Extremadura, de distintos puntos de Extremadura, podría citarle Cilleiros, Oliva de Mérida, Almeidralejo, etc., etc., y últimamente y como caso más acuciante de Mérida capital, es por todo ello por lo que traemos aquí esta Interpelación y por lo que querríamos oír de boca de la señora Consejera, respuesta a las siguientes preguntas: ¿Piensa la Junta de Extremadura, de acuerdo con el INSALUD, reestructurar las áreas y zonas de salud en nuestra Comunidad Autónoma?, ¿piensa la Junta de Extremadura concretamente reestructurar las zonas de salud de la ciudad de Mérida y su comarca?, ¿en qué estado se encuentra el proyecto de obras de ampliación y remodelación del Hospital de Mérida?, ¿qué sucede con las listas de espera en Extremadura? En espera de sus respuestas... Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

Señora Consejera, su Señoría tiene la palabra

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL:

GRACIAS, señor Presidente

Buenas tardes, Señorías. Señoría, con independencia de esas aseveraciones que ha introducido en su discurso para iniciar la explicación de su iniciativa, yo le voy a decir algo, como parlamentaria y como responsable de la salud pública de esta Comunidad, a mí no me tiene usted que dar ninguna explicación para explicarme su inquietud a tenor del estado de salud de los habitantes de Extremadura. Yo entiendo que es condición necesaria, aunque no suficiente, que todos los parlamentarios que se sientan en este hemiciclo sientan inquietud por los habitantes de Extremadura, por su salud y por muchas más cosas. Yo le agradezco, sinceramente le agradezco la motivación con la cual intenta usted soportar unas preguntas que me parecen del todo lógicas, pero a mí eso en absoluto me impresiona, porque yo entiendo que eso es evidente para todos los que estamos aquí, con independencia del Grupo al que representemos y el soporte mayoritario o no que tenga ese Grupo. Para mí es tan respetable un Diputado que represente a una minoría escasa como un Diputado que represente a una gran mayoría.

Dicho lo cual, voy a decirle algo, el mapa de salud, se lo podría argumentar muy largamente, pero he visto por el talante de la Interpelación de su Señoría que quiere que resuma de la misma forma que usted ha resumido su pregunta, no es un ejercicio cartográfico, es decir, no se llegó a un despacho y con un decreto en la mano se hizo un mapa inamovible y rígido, el mapa de salud de Extremadura puede cambiarse cuando la situación de hecho así lo demande. A tal efecto hay constituida una Comisión entre ambas administraciones que son competentes para estas prestaciones, de la cual en los últimos tiempos ha habido muy poca oportunidad de que se reúna, pero hace escasamente cuatro horas he tenido una conversación con la Directora General de INSALUD, Carmen Martínez Aguayo, con la que tengo una extraordinaria relación de amistad, y hemos convocado las próximas reuniones de esa Comisión, exclusivamente para esta Comunidad, aunque en otros casos no se reúna. Cori eso le quiero contestar a la primera pregunta. Si es necesario que la situación de hecho nos demande que se modifique el mapa sanitario de Extremadura, no hay ningún inconveniente por parte del Ejecutivo en modificarlo. Otra cuestión es el enjuiciamiento de esta situación de hecho, que posiblemente su

Señoría tenga un criterio y nosotros tengamos otro. Eso no significa que lo tengamos distinto, ¿eh?, le estoy diciendo a usted que el mapa sanitario de Extremadura no es una cartografía inamovible, es una situación demandada por la situación de hecho.

Bien. La segunda pregunta: ¿qué pasa con Mérida? El mapa sanitario de Mérida yo se lo puedo describir pormenorizadamente y hasta dárselo por escrito a usted y a las personas interesadas que me estén escuchando, así lo he hecho con anterioridad. Entonces, yo voy a decirle que el mapa sanitario de Mérida en este momento no me satisface, desde mis competencias como responsable de salud pública. Por esa razón vamos a mejorar la asistencia de atención primaria en Mérida. El mapa sanitario de Mérida, en relación con los centros de salud, desde mi punto de vista tiene un pequeño o gran *handicap*, que es un centro que en este momento tiene tratamiento de centro urbano, que es la zona cuarta Mérida Sur, y que tiene que ser un centro plural, que atendería a los núcleos de Zarza de Alange, Alange, Villagonzalo, Calamonte, Torremejía y Arroyo de San Serván. En este momento en este centro se da una asistencia, que a mí no me satisface, y le voy a hablar con total lealtad y total sinceridad, pero esto viene demandado por una situación que a su vez tiene su origen en la pregunta siguiente que me ha hecho su Señoría. En este centro, que es el antiguo centro de especialidades, hay unas consultas de especialidades, que pertenecen exactamente al entorno del Hospital de Mérida. De paso, le contesto las dos cosas. El Hospital de Mérida tiene un Plan Director que dormía el sueño de los justos en determinados despachos. Cuando conocí con el tiempo suficiente esta situación, visité a la Ministra de Sanidad acompañada del Vicepresidente de la Junta, y obtuvimos ambos, en representación de nuestro Presidente, la promesa formal de la Ministra de Sanidad de poner en marcha el Plan Director que significa varias cosas. La primera, es la aparición de una partida presupuestaria lo suficientemente sustanciosa en los Presupuestos de 1995, son 760 millones para las primeras obras. Antes de esas obras hay otra partida presupuestaria que se ha gestionado por tramitación anticipada, desde el momento en que el Vicepresidente y esta Consejera hablaron con la Ministra, de 60 millones para hacer las reformas previas. El Plan Director que se redactó hace tiempo tiene un importe aproximado de dos mil y pico millones. Yo le voy a contestar a usted una respuesta escrita que tengo de la Ministra de Sanidad, así creo que le contesto a su pregunta a propósito del Centro de Mérida Sur, que no me satisface, que se convertiría en un Centro de Salud convencional, que atendería el entorno urbano que le corresponde por el mapa de salud, en el momento en que este Plan se termine, y estas consultas que en este momento se imparten en ese Centro, pasarían a formar parte del Hospital, como siempre se pensó.

Si le parece a su Señoría le voy a leer la respuesta de la Ministra de Sanidad a este respecto. Esta respuesta fue la misma que la Ministra nos dio al Vicepresidente y a esta Consejera verbalmente. Me la ha facilitado por escrito: "Terminado el proceso de reformas en los restantes hospitales de Baclajoz, la Dirección General del INSALUD tiene prevista una profunda reforma del Hospital de Mérida. Para ello, se realizará un Plan Director -ya está realizado- que abarcará tanto obras de remodelación de diversas áreas asistenciales como obras de ampliación de espacios que actualmente resultan insuficientes para atender la demanda asistencial con la calidad de vida. El Plan Director, cuya ejecución se iniciará a principios de 1995, tiene como objetivos fundamentales: La creación de un nuevo servicio de urgencias y la construcción de un nuevo edificio para instalar todas las consultas externas del Hospital; éstas son las que ahora se encuentran en ese centro. El nuevo servicio de urgencias dispondrá de un *box* de reanimación y resucitación cardiopulmonar, cinco *boxes* para exploración, seis camas de observación y cuatro *boxes* para la atención pediátrica, además de los espacios generales y de aposo para enfermería, admisión y servicios generales. Las obras de remodelación del área de urgencias se iniciarán en breve puesto que su construcción se considera prioritaria para el Hospital. Por su parte, el nuevo edificio de consultas externas tendrá acceso independiente al de las áreas de hospitalización y dispondrá de 36 locales, zonas para extracciones de muestras para los laboratorios, espacio para donantes de sangre y almacenes generales del Hospital. En una de sus plantas se instalarán también los dormitorios de los médicos de guardia. Gracias a los espacios que quedarán libres de las actuales consultas externas y del área de urgencias existente, se procederá a la remodelación y reforma de otras áreas del Hospital, entre ellas, la unidad de hemodiálisis con doce puestos de tratamiento, el área de exploraciones funcionales, el hospital de día médico-quirúrgico con seis camas, los laboratorios, la farmacia hospitalaria y diagnóstico por imagen, y la unidad de hospitalización obstétrica de 26 camas. El conjunto del Plan Director tiene una duración estimada de dos años -yo creo que va a durar más, sencillamente pienso que va a durar más- y supondrá una inversión total presupuestada en principio de 2.033 millones. Al final de las obras de remodelación y mejora el número total de camas se habrá incrementado en un 14%, pasando de las actuales 330 camas disponibles a 343, con una superficie final de 32.511 metros cuadrados. El proyecto estará aprobado antes del próximo 15 de octubre, y posteriormente será adjudicado mediante concurso público, pudiéndose iniciar el trámite de aprobación anticipada al gasto". Este trámite de aprobación anticipada ya se ha efectuado.

La participación en los Presupuestos del Estado en relación con el INSALUD no es competencia de esta Con-

sejera, sin embargo, los Presupuestos Generales del Estado del anexo de inversiones en infraestructuras se han realizado desde Extremadura, entre ellos el de este Hospital. Esto se hizo bastante antes de que esta Consejera fuera visitada por unas personas que entiendo que de buena fe manifestaron su inquietud a este respecto. Aquel día que recibí la visita de estas personas no les dije lo que nos habían prometido, porque esperé a tener absolutamente la certeza de que la Ministra iba a poder hacer una tramitación anticipada para las obras previas. Después de eso, me pregunta usted por la lista de espera. Yo le voy a reiterar que tanto la confección de estos Presupuestos en el anexo de inversiones, la terminación y positivación del Plan Director que llevaba bastante tiempo en el sueño de los justos y las listas de espera no son competencia de esta Consejera, pero sí la preocupación por la salud pública de Extremadura.

Las listas de espera en Extremadura hace pocos días me he permitido hacer un juicio, que desde mi punto de vista no es un juicio de valor, hay una gruesa lista de pacientes en Extremadura, una gruesa lista de pacientes, sin embargo, igual que esta mañana decía que un establecimiento sanitario no es lo mismo que un centro de salud, pero sí un centro de salud es un establecimiento sanitario, una lista de espera sí es una lista de pacientes, pero una lista de pacientes no tiene que ser necesariamente una lista de espera, y lo que sí hay es un gran descontrol por parte del Instituto Nacional de la Salud en relación con las listas de espera, con las personas que nominalmente están en la lista de espera pero no son objeto de una determinada intervención quirúrgica u otra cualquier terapia que se encuentre en situación de lista de espera. No sé si me he explicado, Señoría. Las listas de espera que existen, y a mí me parecen gruesas, son más aparentes que reales. Yo he hablado también con la Ministra y con la Directora General del INSALUD de las listas de espera en Extremadura. Confío en que en breve podré darle a su Señoría, si me quiere escuchar, una contestación que entiendo tan satisfactoria como la que estoy contestando a propósito de las obras del Hospital de Mérida, porque entiendo que su Señoría me ha preguntado de buena fe. Solamente le quiero decir, como dije el otro día a la prensa, que no me creo que haya 11.000 pacientes en las listas de espera. ¿Por qué?: porque he comprobado personalmente la existencia de un paciente incluido en las listas de espera de tres establecimientos hospitalarios, tres, y he comprobado personalmente que esas listas no se han cruzado en los dos últimos años, y he comprobado personalmente la metodología que se sigue para la inscripción en las listas de espera. Todo ello lo conoce la Ministra de Sanidad y la Dirección General de INSALUD, y se ha puesto ya remedio a ese asunto, y son testigos de ello los Directores Provinciales de INSALUD en Extremadura y los directores de los establecimientos hospitalarios. No sé exactamente cuál es la lista de

espera para determinadas especialidades, la nominal, que se la puedo facilitar a su Señoría si quiere, es muy larga, por eso no la leo aquí, porque viene por especialidades, no coincide con los 11.000 enfermos, no coincide con los 11.000 pacientes, pero tampoco es la real, también hay bastantes menos. Mi pretensión, aunque no sean mis competencias, es reducir sustancialmente esa lista de espera. Confío, Señoría, en que pueda darle a usted en un tiempo razonable una lista de espera también razonable, porque listas de espera tiene que haber siempre, la propia dinámica de la asistencia especializada así lo detrae. De todas maneras, le agradezco su tono y el rigor de su exposición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Consejera de Bienestar Social

Doña María Teresa Rejas Rodríguez, su Señoría tiene la palabra en un turno de réplica y por diez minutos. Por cinco minutos, mejor dicho.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Señora Consejera, le agradezco como mínimo que no dude esta vez de mi buena fe, no he pretendido ni pretendo impresionarla, yo no vengo aquí a impresionar a nadie, vengo a que se nos aclaren y a que se les aclaren a muchos ciudadanos y ciudadanas cosas que hasta ahora estaban bastante dudosas. Porque, mire, usted hablaba ahora de unas personas que habían ido a visitarla, también de buena fe, también porque les interesa el tema y también porque están sufriendo y padeciendo esta serie de incomodidades y esta serie de defectos que aquí hemos señalado. A estas personas que han ido a visitarla no sólo a usted sino que han visitado, en Mérida concretamente, han visitado a responsables del INSALUD, han visitado al Alcalde de la localidad, en cada uno de los sitios se les han dado respuestas diferentes. Tan es así que, por ejemplo, refiriéndose a las zonas, concretamente, yo ya sé que esto no es un mapa cartográfico, sé que se puede remodelar y de hecho se han remodelado con Decretos del 84, 86 y 89. También sé que no se pusieron de acuerdo la junta de Extremadura y el INSALUD para hacer la distribución o regulación de áreas y zonas de salud. Me alegro de que usted diga que se ha reunido y que se va a hacer esto conjuntamente, nos gustaría que las fuerzas políticas estuviéramos informados de cómo se va a hacer esto y cómo se pretende hacer.

Sabemos que usted concretamente en cierta ocasión dijo: las zonas de Mérida no se van a remodelar porque

Mérida tiene suficiente con dos centros de salud. Y dijo eso, ahora parece que ha cambiado de idea, y dice que necesita otro centro de salud, que ese tíbriclo que queda en la zona sur no es suficiente, como así pensaban los ciudadanos y ciudadanas que fueron a verla a usted en nombre de la Plataforma, que con un médico y un pediatra y siguiendo los métodos de la medicina tradicional, esto no era suficiente para una zona. Nos alegramos por tanto digo de que usted haya cambiado de posición, porque entonces dijo que no había que hacer una revisión y una modificación, mientras que el Alcalde de Mérida sí decía que había que hacer esa remodelación.

Nos alegramos igualmente de que usted nos esté contando del Hospital de Mérida. Mire, dice que dormía un proyecto en el sueño de los justos, que río sabía dónde estaba. Efectivamente, ese Plan de rehabilitación y de ampliación del Hospital de Mérida viene del año 91, como usted bien dice, ya en esa época se habló de los 20.000 millones de pesetas que ahora se han vuelto a decir, en aquella época, en el 91, 20.000 millones de pesetas. Se decía que contaba con 300 camas y se iba a pasar a 400. Ahora se disminuyen las camas, ya no son 100 camas las que se amplían, son sólo 43. Se decía que en la primera fase se contemplaba remodelación del servicio de urgencias, se hablaba también de que se iba a crear un hospital de atención de día, una unidad hospitalaria diurna que se llama, y eso fueron promesas que quedaron en el olvido. Ahora, se vuelve a retomar el tema, yo también voy a pensar de buena fe que ha sido no a instancias de la Plataforma sino que ha sido su inquietud la que ha hecho retomar este tema y reunirse con la Ministra, y tenemos de nuevo promesas y promesas. Se nos vuelve a decir que hay 20.000 millones, se mantienen los 20.000... Mire, yo puedo mostrarle a usted también recortes de prensa donde en rueda de prensa se dicen 20.000 millones para remodelar, se los puedo enseñar, los tengo ahí, dos veces han aparecido en prensa, pero en prensa en la que usted está dando esa rueda de prensa; dice: 20.000 millones para el Hospital de Mérida, primera fase 900 millones, menos que ahora. Me dice usted en la carta que me ha leído de la Ministra que ya lo dijo aquí, cómo se iba a hacer la remodelación, y me dice que en los Presupuestos Generales del Estado se nos habla de un compromiso de tres años, yo tampoco me lo creo, y me gustaría que dijera, porque yo a lo mejor interpreto mal los Presupuestos, interpreto mal el anexo de inversiones de los Presupuestos para la Comunidad Autónoma, pero en una fotocopia que yo tengo de esos Presupuestos Generales del Estado, una fotocopia que yo no me estoy iriventando, dice: para el Hospital de Mérida, fase primera, reforma, presupuestados 900.000 millones, en los Presupuestos del 95, 60 millones; primera fase, reforma, 900 millones; 60 millones para el 95. ¿Usted cree de verdad que con esos 60 millones por año se va a poder hacer en tres años la reforma de este Hospital? Usted decía también, y se lo

dijo así a la Plataforma con cierta contundencia o a lo mejor con la vehemencia con la que usted hace también sus aseveraciones, decía: el Hospital no se va a ampliar, se va a remodelar en lo que haya que remodelar. Ha habido quejas no solamente por parte de pacientes, que puede usted verlo en una encuesta que ha elaborado esta misma Plataforma y que ha recogido en la ciudad y comarca de Mérida, donde los datos son suficientemente significativos, pero además hay quejas de los propios trabajadores, donde dicen que el servicio de urgencias representa un aspecto tercermundista en la asistencia sanitaria y calidad asistencial, que falta ropa en el Hospital, que en ocasiones no se pueden cambiar sábanas, que no se pueden cambiar pijamas, que los enfermos se sienten muchas veces discriminados y sienten que hay trato de favoritismo, porque como no se puede llegar a todos, a algunos sí se llega y a otros no. Éstas serían también a grandes rasgos las deficiencias que, tanto la Plataforma como nosotros hemos podido constatar hablando con los trabajadores, hay en el Hospital de Mérida.

Me dice que usted no tiene competencias en el asunto del Hospital de Mérida pero que sí ha interferido. Por eso es por lo que hemos traído aquí esta Interpelación y por eso es por lo que le hemos preguntado, porque usted sí se ha interesado, usted se ha entrevistado también con personas de esa Plataforma y ha habido promesas, pero ya digo que con los 60 millones que yo encuentro aquí para el año 95, difícilmente se va a poder acometer ni siquiera la primera fase, en la que se dice que ascenderían a 900 millones de pesetas.

Dice que usted tampoco tiene competencias en las listas de espera del INSALUD. También lo sabía, pero como usted hace manifestaciones, por eso queremos que también nos las haga aquí. Dice que los datos del INSALUD no son fiables. Mire, que no los dé el INSALUD, los datos que habla el INSALUD a mí me parece que son fiables. Otra cosa es que usted diga que sean reales, que no sean reales, que haga falta adaptarlos a la realidad o no, lo que no se puede hacer es pretender maquillar las cifras, o sea, perdón, los datos, los datos están ahí, y si hay 11.000 pacientes, doblemente pacientes, por su calidad de pacientes en el sentido de tener paciencia y de enfermos, o hay nueve o hay la cifra que sea, a mí me gustaría que usted me diera los datos que dice que tiene como reales, aunque tampoco se los cree. ¿Que hay que actualizar las listas de espera?: hágase; ¿cómo?: me parece que no es solución lo de las llamadas telefónicas, que se apunta tres veces a una persona porque evidentemente a lo mejor el enfermo no puede coger el teléfono, a lo mejor su dolencia no le aconseja mantenerse en cama sino que puede estar haciendo una vida más o menos normal, pero tiene una dolencia, y no tiene por qué estar sentado al lado del teléfono las 24 horas del día esperando que le llamen del INSALUD para captarle de la lista de espera o no.

¿Que no comunican las defunciones? Bueno, desde luego, es una falta de deferencia que tienen hacia el INSALUD no comunicar se me ha muerto un familiar porque estaba en la lista de espera y no ha llegado a tiempo, y entonces tenemos... ¿Desviando a la privada? Mire usted...

SR. PRESIDENTE:

SEÑORA Diputada, tengo que interrumpirla porque en toda la Interpelación, en la Justificación y en todo lo que significa la Interpelación presentada, nada tiene que ver con lo que su Señoría está diciendo. Nada. La competencia de la Junta de Extremadura no llega a las listas de espera. Y usted dice: "Justificación: la Junta de Extremadura tiene reguladas las zonas y áreas de salud mediante diversas disposiciones y decretos. Se vienen detectando insuficiencias del actual modelo que están provocando incluso cierto malestar social, por ejemplo en Mérida. ¿Cuál es la política general de la Junta de Extremadura en orden a mantener o revisar las zonas y áreas de salud?"; y su Señoría se está saliendo ostensiblemente del tema, del tema de la Interpelación. Por lo tanto, le tengo que llamar a la cuestión lamentándolo mucho.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

SEÑOR Presidente, yo no trato de polemizar pero también tendría que haber llamado a la cuestión a la Consejera cuando me ha estado contestando, porque niega que ha contestado concretamente a lo de las listas de espera. Entonces, si a ella le ha permitido que le conteste, yo creo que tengo que justificar...

SR. PRESIDENTE:

SEÑORÍA, Señoría, Señoría, el que le conteste es una deferencia por parte de la señora Consejera, pero no puede insistir en ello porque, como no es competencia, no puede ser controlada desde esta Asamblea algo que no tiene nada que ver con lo que es la Consejería, el área de actuación de la Consejería, que es de Bienestar Social. Por lo tanto, le ruego que se ciña al tema objeto de la Interpelación porque, si su Señoría hubiera puesto esta Interpelación, se la hubiéramos rechazado en la Mesa, en la calificación.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

BIEN, señora Consejera, su talante hoy me ha demostrado que es más democrático que el del señor Presidente y, por tanto, no voy a seguir con la Interpelación.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS de todos modos, señora Diputada, gracias.

Señora Consejera, le rogaría que no entrara en el tema que yo advertí a la señora Diputada que no era objeto de la Interpelación.

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL:

YO no sólo por admiración personal y política y por congruencia con mi Presidente tengo que repetir lo que mi Presidente y Secretario General ha dicho esta mañana: con ustedes no es posible. Bien.

Si yo no le hubiera contestado a una pregunta que usted ha hecho saliéndose de los cánones, que muy bien, y en el ejercicio de la potestad que le asiste le ha recordado el Presidente de esta Cámara, usted hubiera dicho lo que dice de mí habitualmente, porque no puede decir que soy una persona responsable, rigurosa y con lealtad y valentía para decir en esta Cámara todas las verdades que asisten a la política en Extremadura.

El Plan Director del Hospital de Mérida yo sabía dónde estaba, no estaba perdido, estaba en el sueño de los justos pero yo sabía dónde estaba, nunca ha valido 20.000 millones de pesetas, y yo nunca he dicho... Pero usted no sabe leer, usted no sabe leer los anteproyectos del anexo, anteproyectos del anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado que vienen en miles de millones, y dice 200.000 millones de pesetas, o 20.000 millones de pesetas, donde dice 2.000. Después de esa falta de rigor me puedo explicar muchas más faltas de rigor, y no estoy haciendo en absoluto ninguna apología de la prepotencia ni de la Institución Libre de Enseñanza, sólo estoy siendo una persona seria y rigurosa. Bieri. Yo no he dicho nunca a nadie que el Plan Director de Mérida valía 20.000 millones de pesetas. Si en la prensa alguien se ha confundido mecanográficamente, eso es problema suyo. Ante las personas que me fueron a preguntar, y ante todo el que lo ha querido escuchar, el Plan Director tiene el valor que ha tenido siempre, y está ahí, el Plan Director está ahí, existe físicamente y está a disposición de sus Señorías si lo quieren consultar. Yo ni lo engrosé ni lo disminuí, el Plan Director no es un Plan de un hospital de nueva planta, es una reforma que tiene las características que he explicitado tranquilamente y pormenorizadamente a su Señoría leyéndole una carta de la máxima autoridad, que es la Ministra de Sanidad.

Después de todo eso, le voy a decir que yo no he dicho en ningún momento que ningún área de salud se iba a remodelar. La zona cuatro, Mérida Sur, es un centro de salud, y tiene que convertirse en un centro de salud

porque así está programado, y yo quiero que eso se convierta en un centro de salud porque así está programado y así lo demanda la situación de hecho. Yo no he dicho nunca lo que usted ha dicho, y no le voy a decir lo que le dije el otro día; pero usted, igual que el otro día me estaba diciendo de unos funcionarios y no sé cuántas historias, hoy me ha dicho también no sé cuántas historias que son más como de porteras, y ya hace tiempo alguien dijo que éste era o parecía un país de porteras. Yo no quiero que la Comunidad de Extremadura sea una Comunidad de porteras, con todos los respetos para las porteras. Esto es un hemicycle, donde sus Señorías tienen que demandar un estricto rigor en las contestaciones pero también tienen que tener un estricto rigor en las preguntas, y si hay alguna Señoría, como es mi caso, que contesta a preguntas que no son de su competencia, lo hace porque entiende que las personas que la están escuchando, pertenezcan o no a este hemicycle, se merecen que les diga todo lo que sabe a propósito de una necesidad tan vital como es la sanitaria. Eso no significa que sean de mi competencia, pero sí me he tomado una iniciativa que me asiste y he podido conseguir algo que durante muchos años parece que nadie se había tomado el interés de reivindicar, y me parece que en la sociedad estamos los mismos que estábamos desde hace años. Yo no tengo ningún interés en ponerla a usted en evidencia; es usted la que, cuando se ha dado cuenta de que le he contestado a todas sus preguntas, me ha empezado a contar chismorreos de porteras. Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Consejera de Bienestar Social.

Los Crupos que así lo deseen pueden intervenir para fijar posiciones. Como no hay fijación de posiciones con respecto a esta Interpelación, pasamos al cuarto punto del Orden del Día, que son preguntas. La primera pregunta es de don Rodolfo Orantos, es la número 98. Su Señoría tiene la palabra, don Rodolfo Orantos Martín.

[Pregunta 98-P, de don Rodolfo Orantos Martín, acerca del procedimiento anunciado contra las edificaciones en suelo no urbanizable de Sierra de Fuentes (Cáceres) (R.E. nº 1.482).]

SR. ORANTOS MARTÍN:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

¿Cuál es la situación de la ciudad de Trujillo a efectos de planeamiento urbanístico aprobado y vigente, y qué desarrollo se prevé al respecto! Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR... No, ésta es la segunda, la 98 es otra, la 98, acerca del procedimiento anunciado contra las edificaciones en suelo no urbanizable de la Sierra de Fuentes. Así que, si hace el favor, vuelve su Señoría a preguntar porque ése es el orden de las preguntas.

SR. ORANTOS MARTÍN:

Sí, muchas gracias, señor Presidente, y perdone el error.

Hace ya tiempo, la Consejería de Presidencia y Trabajo solicitó un informe sobre las edificaciones existentes en el suelo no urbanizable de Sierra de Fuentes. El citado informe fue ya redactado y presentado en la correspondiente Comisión, aunque no se han tomado medidas al respecto. Por lo tanto, preguntamos al Consejero: ¿cuándo se va a continuar el procedimiento anunciado y por qué está detenido? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Su Señoría tiene la palabra, señor Consejero de la Presidencia y Trabajo.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRABAJO:

CON la venia, Presidente.

En primer lugar, quiero aprovechar la ocasión de felicitar al interpelante por haber contraído matrimonio en fecha reciente, aunque tengo que reconocer..., eso no lo he dicho yo, tengo que reconocer también que su cambio de estado civil no va acompañado de ningún cambio en sus actitudes en lo que se refiere..., perdón, perdón, en lo que se refiere a su interés monográfico por determinados temas.

Voy a responder primero a la pregunta brevísimamente, aunque con carácter previo tendría casi, casi, casi que modificar la pregunta, no modificársela a él sino modificar mi respuesta. La pregunta sería: ¿qué ha hecho la Consejería?; y la respuesta sería: absolutamente nada, absolutamente nada. Pero para que esa respuesta se corresponda, o tenga alguna correlación con la pregunta, debo decir que la pregunta desgraciadamente no está bien formulada, y yo me veo en la obligación de hacer un par de matizaciones. En la pregunta se formula, la pregunta va formulada respecto a unas supuestas construcciones en suelo no urbanizable, y yo le tengo que decir a su Señoría que jamás nos hemos planteado, en

relación con esta materia, cuestiones relacionadas con construcciones en suelo no urbanizable.

Se mencionan también referencias a posibles..., o se deduce de la pregunta, se da por supuesto que se habían establecido determinados plazos, etc., etc., y yo le tengo que decir a su Señoría que jamás, jamás, erí lo que se refiere a la actuación de la Consejería, se han establecido plazos que nos vinculen a nosotros ni vinculen a la corporación sobre la que versa la pregunta. Salvo que el interpelante confunda lo que es mencionar la fecha, que tal como establece la Ley debe respetarse de cara a iniciar determinadas actuaciones, con dar por finalizada la realización de dichas actuaciones. Por decirlo brevemente: el único plazo en el que puede estar pensando va referido a la fecha de dos meses, relacionadas o establecidas como condición para pasar a ulteriores actuaciones que la Junta estimase pertinentes en el caso de que en ese periodo de tiempo no se iniciasen actuaciones. Con esta aclaración, vuelvo a repetir que la respuesta a la pregunta sobre qué actuaciones se han seguido es la misma: absolutamente nada.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero.

El preguntante, don Rodolfo Orantos Martín, tiene la palabra.

SR. ORANTOS MARTÍN:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Agradecer la felicitación al señor Consejero y manifestar que lógicamente si yo, a los veintipocos días de casarme, cambiase de modo sustancial podría encontrarme con un grave problema en mi casa, por ser desconocido a la hora de llegar esta noche a la misma (murmullos entre los Diputados).

Y continuar, entrando ya en la materia en cuestión, diciendo o manifestando que ya entendía yo que la respuesta iba a ser algo así como nada. Pero yo creo que el señor Consejero tiene los papeles cambiados. En el informe que el señor Consejero facilitó a la Comisión, informe que hacía un estudio detallado sobre la situación de cada edificio en el término municipal de Sierra de Fuentes, se incluían muchos edificios en suelo no urbanizable. Señor Consejero, le fallan los papeles, y se lo puedo demostrar con el informe en la mano. La inmensa mayoría de los edificios afectados por ese informe estaban en suelo no urbanizable, anteriormente conocí como suelo rústico. No, pero usted..., otro Diputado puede cometer ese fallo pero usted no, la

denominación de suelo rústico desaparece en el año 75 cuando se modifica la Ley del Suelo del año 56, y a partir de entonces siempre se ha denominado legalmente como suelo no urbanizable. Por lo tanto, usted no se puede permitir ese fallo. La inmensa mayoría de los edificios afectados.

Y luego me dice que no se han dado plazos y me dice que se estableció un plazo de dos meses. Se estableció en la Comisión y está en el Diario de Sesiones, y por eso lo cito en la pregunta, un plazo de dos meses para esperar contestación de los afectados y, en caso contrario, iniciar las acciones que se considerasen pertinentes. Y al Diario de Sesiones le remito, al Diario de Sesiones le remito.

Y aparte de eso, señor Consejero, hoy, qué casualidad, un determinado señor hace manifestaciones en los medios de comunicación sobre este tema, y dice que hay determinadas edificaciones de señores del Partido Socialista que están perfectamente legales. Y yo pregunto, señor Consejero: si en el informe que usted me..., y que tienen licencia en perfecta regla; si en el informe que usted me facilita, elaborado por los servicios municipales, y que usted reparte en la Comisión de Política Territorial, consta que el edificio propiedad de doña María Jesús López Herrero carece de licencia municipal, ¿cómo es posible que hoy el Alcalde de Sierra de Fuentes dice que tiene licencia? Y, en segundo lugar: se han presentado denuncias por infracción urbanística y denuncias por infracción en el procedimiento de concesión de licencias ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, especialmente ante los Consejeros dirigidos, Corisejero que era entonces su antecesor, el Consejero de Obras Públicas sigue siendo el mismo, y ante el Presidente de la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

Esas denuncias tienen que tener una contestación, esas denuncias tienen que tener una investigación, y no me lo estoy inventando yo. El propio Consejero de Obras Públicas, en una respuesta que me da el 3 y 15 de marzo del año vigente, dice que "el procedimiento seguido por la Administración autonómica ante aquellos hechos que suponen infracción urbanística es el siguiente. Primero: el expediente se inicia por alguna de las causas siguientes: a) a través de denuncias de los miembros de las corporaciones locales interesadas -le recuerdo que el denunciante es el portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes; cumple y está dentro de este apartado-; por medio de las advertencias sobre la posible ilegalidad, recogidas en los borradores de las actas de las sesiones; c) mediante información obtenida a través de la prensa regional -que no me dirá usted que no ha habido-. Segundo: observada la presencia de presuntas irregularidades -y pido al

Presidente licencia para leer un pequeño párrafo del Diario de Sesiones, que no va a ser muy largo...

SR. PRESIDENTE:

TIENE licencia, pero le ruego mucha brevedad porque la pregunta es un mecanismo rápido.

SR. ORANTOS MARTÍN:

Sí. "Segundo: observada la presencia de presuntas irregularidades se solicita información al Ayuntamiento, en base a lo designado en el artículo 64 de la Ley 7/85, de 2 de abril, concediendo un plazo de 20 días para que remita la documentación requerida. Tercero: si se observa que se han podido cometer infracciones urbanísticas graves, se solicita en su caso informe a la COPUMA para completar el expediente. Cuarto: si se observa la comisión de infracciones legales se requiere a la Administración para que realice, en el plazo de un mes, las actuaciones que prevé el artículo 232 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y que adecúa sus actos a la legalidad urbanística. Quinto: si la Administración autonómica tiene indicios de la actuación del ayuntamiento, de acuerdo con el requerimiento paraliza entonces el expediente, o bien si transcurre el plazo de un mes y el ayuntamiento no ha adoptado ninguna medida para establecer la legalidad urbanística, se revierte el expediente al Gabinete Jurídico para presentar el recurso contencioso-administrativo".

Es decir, que yo me asombro hoy, señor Consejero, y acabo, cuando el señor Alcalde de Sierra de Fuentes dice que están perfectamente legales. Yo entendía que, hasta ahora, cuando hay una denuncia, por lo menos en urbanismo, se paralizan o queda en suspenso el periodo de cuatro años que la Ley del Suelo marca para consolidar una edificación ilegal. Y esas denuncias que ha hecho el portavoz del Partido Popular al Consejero de la Presidencia, al Consejero de Obras Públicas y al Presidente de la Comisión de Urbanismo, no han tenido respuesta ninguna. Por lo tanto, entiendo que tienen que seguir vigentes. Y anuncio más, señor Consejero: una próxima iniciativa para solicitar explicaciones del Gobierno autónomo de por qué denuncias que plantean en el marco legal vigente miembros de corporaciones locales no son atendidas, y el alcalde de turno -en el caso que corresponcle- se permite el lujo de manifestar que lo que se denuncia es perfectamente legal. Yo entiendo, como entiendo desde el principio en este caso, que lo único que pretenden ustedes es echar tierra sobre el asunto. Y le vuelvo a decir lo mismo de siempre: es insostenible una licencia municipal de obras que se ha concedido en suelo no urbanizable sin dictamen

de la Comisión de Urbanismo de Extremadura. Y su Consejería, (...), tendría que plantear contra la concesión de esa licencia inmediatamente el recurso contencioso-administrativo. Y le digo más. Tengo que pensar...

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Diputado, le ruego dos cosas: primero, que la utilización de la palabra (...) no entra dentro del lenguaje parlamentario, no debe entrar, no debe entrar dentro del lenguaje parlamentario; así que le ruego que la retire. Y, en segundo lugar, dado el mecanismo de las preguntas, que no es una interpelación, y lleva usted once minutos, le ruego que concluya. Así que, primero, retire usted lo de (...), porque no es lenguaje parlamentario y, después, le ruego así mismo que haga el favor de terminar, de concluir.

SR. ORANTOS MARTÍN:

BIEN.

Señor Consejero, su Consejería si tuviese un poco de dignidad política, de dignidad política, habría presentado ese recurso contencioso-administrativo, y tenemos que pensar que no lo presentan porque los afectados son quienes son, porque en otros casos estoy seguro de que el recurso estaría ya presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, pese a todo.

Señor Consejero, su Señoría tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRABAJO:

BIEN. Vamos a ver si intentamos poner un orden en el terna. Me permito recordarle a su Señoría que el inicio de este asunto fue una denuncia, efectivamente, presentada ante la Consejería de Presidencia y Trabajo por un miembro de la corporación perteneciente a su partido. Esa denuncia se refería a un número de personas, titulares de otras tantas edificaciones, en el número aproximado de cinco o seis. Le repito, una vez más, que el *modus procedente* en situaciones como ésta es el siguiente. En primer lugar, para cerciorarse de la denuncia, pedir información al ayuntamiento respectivo sobre el tema. He tenido ocasión de afirmar con anterioridad - y lo vuelvo a repetir ahora- que si, en ese momento y a la luz de la información disponible, hubiésemos detectado que existía un vicio de legalidad irreparable, lo que se llaman -y perdone la petulancia- actos nulos de

pleno derecho, habríamos acudido al órgano judicial pertinente.

Lo que ocurre es que no apreciamos ninguna situación de esas características; yo le di las explicaciones, a usted -como después me comentó en privado- no le parecieron plenamente satisfactorias pero, en cualquier caso, yo di esas explicaciones que ahora vuelvo a repetir. No obstante, instamos a esa corporación a que la situación existente, insisto, una en la que no habíamos detectado actos nulos de pleno derecho pero sí determinadas situaciones anómalas, como por ejemplo la llamada edificación sin licencia, por ese motivo instamos -que es nuestra competencia fundamental en la materia- a que subsanase esos defectos. Me podría remitir a la legislación en la materia, incluso a consideraciones generales acerca de que cuando se encuentra quien tiene que decidir ante situaciones semejantes, lo primero que tiene que hacer; y tiene instrumentos para ello, es normalizar lo anormal o legalizar si es posible lo que es legalizable, y en esos términos es en los que ha discurrendo este asunto en los últimos meses.

Hará aproximadamente unos seis meses, en comparecencia pedida por ustedes en comisión, les di la explicación consistente en que le habíamos comunicado al ayuntamiento que actuase, le habíamos dado los preceptivos dos meses para actuar, y le presentaba yo un balance consistente en una lista de expedientes abiertos al hilo de anomalías que en esta materia habían detectado. A partir de eso, entérese bien, se lo digo sin ánimo de avasallarle, a partir de ahí, lo único que podemos y debemos hacer desde la Comunidad Autónoma es velar por que la corporación afectada esté actuando. La lista, que usted tiene en su poder, de expedientes que existían era una lista lo suficientemente grande como para no poder pensar que en pocos días de plazo el asunto pudiese estar estudiado por los técnicos, etc., etc.; y, entretanto, aunque usted quizás no me crea, pero yo tengo que decirle que he tenido noticias de que el Alcalde de Sierra de Fuentes tenía previsto la convocatoria de un pleno en el que informar sobre el asunto, porque ya tenía no del todo cerrada -porque estos temas en el ayuntamiento, temas urbanísticos, no se cierran nunca- pero sí de una manera bastante completa la situación del municipio. Tenía previsto la convocatoria y celebración de un pleno al objeto de tomar las medidas que, en el uso de sus competencias, le correspondían.

Tengo que confesar que esto ha coincidido en cuestión de fechas con su pregunta, que me he interesado, y no se me caen los anillos por interesarme en este caso con una corporación que se puede ver afectada por una interpelación, acerca de cuál es el estado del expediente, etc., etc. Y en esa situación es en la que nos encontramos. Luego, por lo tanto, no me diga que no estamos actuando. Pero no es eso lo importante, que está

en su perfecto derecho de decírmelo y de reprochármelo; no me diga usted, porque eso yo no lo puedo consentir, que no está actuando el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes, porque es el único ayuntamiento que hoy en día en Extremadura está, por decirlo de alguna forma, al día de cualquier situación de irregularidad administrativa, perdón, urbanística. Luego, por lo tanto, partiendo de esa premisa, en cuyos términos yo desearía que se estableciese esta discusión, lo demás huelga. El ayuntamiento se encuentra en la tesitura de enfrentarse al problema. Si mañana el ayuntamiento toma algún acuerdo, bien en pleno, bien el presidente de la corporación, toma algún acuerdo respecto a esta situación que tenga algunos visos de irregularidad, de incumplimiento de la legalidad urbanística, en ese momento, en que por conocimiento en esta Consejería a través de las actas del pleno, o por denuncia -si usted quiere- de algún miembro de su corporación, de su Grupo o de quien sea, tuviésemos conocimiento de que el alcalde ha vulnerado la legalidad, en el sentido de que legaliza lo que no debe legalizar o deja que se muera sin tomar una medida un determinado expediente, ése sería el momento en que actuásemos. Pero no me diga, Señoría, no me diga, porque no lo puedo admitir, ni que el ayuntamiento no ha hecho nada en este extremo, ni me diga que la Consejería ha hecho algo en este extremo. Porque le diré una cosa, y no quiero polemizar ni mencionar a personas que no están presentes para defenderse: quienes no han hecho absolutamente nada son los concejales de su partido en dicha corporación; ni lo han hecho durante este tiempo, ni lo han hecho en el pleno que tuvo lugar antes de ayer. Porque lo que ocurre, lo que ocurre es que lo único que les preocupa a ustedes es una real o hipotética infracción de la legalidad, que en este caso me parece que no existe, por parte del Grupo político que sustenta al Gobierno; y, sin embargo, no tienen ningún interés, al parecer, corrigame si me equivoco, en ilustrar a sus compañeros de partido en esa corporación, a que planteen, a que ayuden al alcalde de esa localidad, si tanto interés tienen por el tema urbanístico, para que el tema urbanístico se solucione.

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Consejero, le ruego que concluya.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRABAJO:

Sí, termino.

Ésa es la situación, y cualquier incidencia que haya relacionada con la información periodística aparecida será objeto de la consideración pertinente. No tiene mayor importancia, y con esto termino, no tiene mayor

importancia llamar de una forma o de otra a las personas. Yo creo que no es correcto, no se lo apunto ni muchísimo menos, no creo que sea correcto decir a personas que no tienen vergüenza, y cambiar..., perdón, perdón, perdón, y cambiar después por dignidad. Mire usted, la dignidad no es un concepto que corresponda a las instituciones, no intente usted disimular una ofensa personal, pues diciendo: no, no, yo no le ofendo a usted, ofendo a quien está haciendo lo que usted hace. Me da igual, pero en cualquier caso no se lo apunto. Lo que no debe usar son esas palabras, ni dignidad, ni vergüenza ni tal, porque aquí la verdad es que nos estamos moviendo en unos términos mucho más simples...

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Consejero, le llamé la atención al señor Diputado.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRABAJO:

PERDÓN, sí...

SR. PRESIDENTE:

QUE, por cierto, como él no pidió la retirada de la frase, no retiró la frase; yo les digo a los servicios de la Cámara que la retiren y que no conste en el Diario de Sesiones. Gracias, señor Consejero. Asimismo, la Interpelación que me había olvidado antes, 122, sobre política general de la Junta de Extremadura relativa a la zona sur de Badajoz, formulada por el Grupo Parlamentario Popular; ésa no se pospone para el Pleno siguiente toda vez que el señor Consejero justificadamente no acude a este Pleno.

La siguiente pregunta es también de don Rodolfo Orantos Martín, sobre el planeamiento urbanístico de la ciudad de Trujillo. Su Señoría tiene la palabra.

[Pregunta 99-P, de don Rodolfo Orantos Martín, sobre el planeamiento urbanístico de la ciudad de Trujillo (Cáceres) (R.E. nº 1.483).]

SR. ORANTOS MARTÍN:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

¿Cuál es la situación de la ciudad de Trujillo a efectos de planeamiento urbanístico aprobado y vigente, y qué desarrollo se prevé al respecto?

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, su Señoría tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

GRACIAS, señor Presidente.

Hombre, yo haciendo también un poquito de relajación de lo que ha dicho el Consejero de Presidencia y Trabajo, es decirle: hombre, la misma situación que tenía antes de casarse usted; pero vamos, no tiene importancia. No, mire, claro, es que estamos hoy... La situación que tiene es la misma que tenía en la última intervención que tuvimos los dos aquí, que ya hemos hablado de Trujillo (murmullos), igual, no ha cambiado en nada, porque hace poco tiempo que ya tuvimos esta intervención. Pero decirle que la misma situación de antes es la misma de ahora, no ha ocurrido nada, Trujillo sigue funcionando exactamente igual, y tenía entonces delimitación de suelo urbano, ahora tiene delimitación de suelo urbano. Tenía solicitado a la Consejería de Cultura un Plan Especial, porque eso pertenece a la Consejería de Cultura, y una ayuda económica para ese Plan Especial, y todavía está en ésa; esperemos que en la próxima pregunta o iniciativa que tenga le podamos contestar que ha variado esa situación. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Eugenio Álvarez Gómez, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Don Rodolfo Orantos Martín, su Señoría tiene la palabra.

SR. ORANTOS MARTÍN:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Ni cambia desde antes de casarme ni cambiará dentro..., al paso que va (risas), dentro de 50 años. Pero lo que sí es verdad, señor Consejero, pasando ya a la seriedad, porque yo creo que es necesario aunque sea la última iniciativa de la tarde, algo sí ha cambiado, señor Consejero, hay un alcalde y un técnico municipal procesados por infracciones o por presuntas infracciones en cuestiones urbanísticas. Eso yo creo que se cambió, cuando me fui eso no estaba y, cuando he venido, me

lo he encontrado, y tiene alguna relación con el tema que nos ocupa.

Y respecto a lo otro, señor Consejero, a nosotros, aunque a ustedes les haga gracia y les parezca distendido que repitamos las cosas y demás, nos sigue preocupando mucho que una ciudad que tiene méritos para ser patrimonio de la humanidad siga contando única y exclusivamente con una delimitación de suelo urbano, y nos sigue pareciendo muy grave que el equipo de gobierno en esa ciudad -del partido suyo, creo recordar- siga insistiendo únicamente en un Plan Especial y no en un Plan General. Y nos tememos que esto tiene mucha relación con la aparición de urbanizaciones ilegales, en las que el señor Alcalde de Trujillo tiene vivienda, en suelo no urbanizable, lo cual nos parece insostenible. Y dentro de tres meses nos seguiremos riendo del asunto pero yo calculo que, dentro de ocho, los ciudadanos de Trujillo -como hace unos meses- se darán cuenta de que las cosas tiene que ir por otro sitio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, su Señoría tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

GRACIAS.

Mire, hay dos temas fundamentales: uno es su fijación con Sierra de Fuentes, su fijación con Trujillo; y, otro, todo lo que hablemos de procesamiento, y si queréis, o si quiere usted, ponga una iniciativa más larga que ésta porque me mandaría callar, con toda la razón del mundo, el Presidente por explayarme en lo que voy a intentar decirle.

Voy a empezar por lo último. Es decir, mire, con el procesamiento -como usted dice- del Alcalde de Trujillo, con 40.000 procesamientos de alcaldes, nada más que hay fijación de procesamientos con todo lo que huele a socialista. Pues, mire usted, ni los jueces de Extremadura ni los jueces de España ni de ningún lado tienen valor suficiente y reafijos para acometer el tema de urbanismo y para levantar y tirar de la manta en este país lo que ha ocurrido atrás y lo que está ocurriendo ahora. No lo hay, ni los jueces de España de antes ni de ahora ni nadie, no hay redaños, todo es cuento chino, y todo es obcecación con el Partido Socialista, hombre. Porque es que..., ¿o es que no sabe usted que alguno de los magistrados que están en el Tribunal Superior de

Justicia tienen algunas residencias que son ilegales?, dicen, o presuntamente ilegales.

Mire usted, es que no hay redaños para meterle mano, es que tenía que tirarse media Extremadura, se lo he dicho un día en esta Asamblea, y todo es de pico, todo es cuento chino; vamos a ver a quién cojo que huelga a socialista, que se ha puesto eso de moda, hombre. Sí, sí, no lo digo por usted, lo estoy hablando en general a esta Cámara, y se lo digo así de claro y de sencillo, así de claro. Porque nada más hay que salir al campo y preguntarle: aquello que hay allí, aquella casa, aquel cortijo, ¿cuándo se hizo?: hace 20 años; ¿quién lo hizo?: periquito porque le dio la gana y quiso, y sin licencia municipal de ningún tipo, ni urbanismo, ni planes..., si no había ni norma subsidiaria, hombre, y si las había se las pasaban por donde yo sé. Así de claro y de sencillo, y hay que coger al toro por los cuernos, y todo lo que huele a lo que se ha hecho hace diez años, siete años... Y, mire usted, no entro en el fondo de la cuestión, no entro en si tiene permiso, si no tiene permiso, es que no hay qué, es que nada más que hay obcecación para mucha gente, y otro día lo diré en esta Asamblea. Y, si no, cuando usted quiera, un reto y reto a cualquiera, no hablo de esta Cámara, retos políticos, de aquí o donde haga falta para decir: ¿por dónde empezamos?, ¿por qué pueblo?, y que venga para acá el juez conmigo; y le voy a decir: pídale usted licencia municipal; o denuncia: ése no tiene licencia municipal, ése cometió irregularidades, métale usted mano si es usted capaz. Eso es así de claro, eso es así de claro y de sencillo. Eso sin entrar en la cuestión ni de Trujillo ni de Sierra de Fuentes ni nada, ésa es la primera parte; y, cuando eso lo vea yo, entonces me descubriré, pero estoy seguro de que me voy a ir al otro mundo y no me voy a poder descubrir porque no hay redaños por parte de nadie. Hay obcecaciones políticas, y está claro, y en estos momentos que estamos viviendo mucho más, y algunos están obcecados en darles palos a los socialistas de esa forma, y eso, me voy a callar porque creo que éste no es el sitio de decir lo que me apetece, me voy a callar; sí, sí, me voy a callar, y eso nada más que tiene un nombre en el diccionario español; ésa es la última parte que la convierto en la primera.

Y en la segunda, decirle, hombre, está usted obcecado, sí, hombre, está usted obcecado, señor Orantos, eso ya va por usted. Hombre, si nos recorremos y pedimos los archivos de esta Cámara, que Sierra de Fuentes..., ¿qué trata usted...?, pero hable usted claro, no ande con rodeos. Usted lo que está intentando es a ver si busca algo, en la época electoral en la que estamos, para enmarañar, para decir: allí hay un Diputado socialista, hay un Senador socialista y allí ha cometido. Eso no es así, eso es tan legal como ha dicho el Consejero de Presidencia y Trabajo, en Sierra de Fuentes y en Trujillo, y lo de Trujillo exactamente igual. Pero usted tenía que luchar no

solamente por estar en contra de los socialistas sino porque no se cometieran irregularidades en ningún sitio; ¿por qué no habla usted de los demás que están en la misma situación, que están legalizados ya?, ¿por qué no habla usted de los demás?, ¿es obcecación o no es obcecación? No, no, no, no, usted aquí no ha hablado de don Pedro Carcía Pérez, que está allí en Sierra de Fuentes, y don Antonio García Campos ni de nadie, usted ha hablado..., fijado en las anteriores intervenciones que ha tenido y ahora se lo ha dicho otra vez, y si no consta en acta, bueno, lo han retirado del acta, digo, si no, constaría en acta lo que acaba usted de decir; así de claro y de sencillo.

Y yo lo que le pido a usted es que sea valiente también, como todo el mundo, hombre, valiente; es decir, aquí el Grupo Popular tiene que coger el toro por los cuernos y poner orden, y yo me descubriría, y se lo dije el otro día en otra intervención. ¿Por dónde empezamos?:

por Sierra de Fuentes, todo lo que haya irregular en Sierra de Fuentes; incluidos los socialistas, los del PP y los que estén y, venga, borrón y cuenta nueva. Seguimos, ¿por dónde!, por Trujillo: todos los que estén ilegales. Fuera. Y empezamos después y nos vamos a mi pueblo también, hombre, y después a Plasencia, y después donde haga falta en Extremadura. Eso fue el toro por cuernos, el querer hacer esto, el resto son obcecaciones políticas, hombre, que es que se nos ven las patitas por debajo de la puerta. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Se levanta la sesión.



